



## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

# Plan Operativo Sectorial 2017



DICIEMBRE DE 2016



## Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	i
I. EL SALVADOR: DESEMPEÑO ECONOMICO Y SECTORIAL .....	1
II. MARCO DE PRIORIDADES DEL MAG.....	7
2.1. Plan Estratégico Institucional (PEI) “Agricultura para el Buen Vivir” 2014 – 2019. ....	7
III. MARCO ESTRATEGICO Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MAG.....	13
3.1. Visión:.....	13
3.2. Misión:.....	13
3.3. Valores.....	13
3.4. Macro Estructura Organizativa y Funciones Generales .....	14
IV. PROGRAMACIÓN DE METAS POR INSTITUCION .....	16
V. PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATEGICO.....	16
VI. RECURSOS DISPONIBLES .....	48
6.1. Recursos Humanos.....	48
6.2. Recursos Financieros.....	49
6.2.1. Presupuesto Ordinario del MAG 2017. ....	49
6.2.2. Programa de Inversión Pública .....	51
6.2.3. Proyectos de Cooperación Internacional no reembolsable .....	51
VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.....	52
ANEXOS .....	53



## **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) presenta el Plan Operativo Sectorial (POS) para el año 2017, cuyas acciones se enmarcan en los objetivos y prioridades establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) “Agricultura para el Buen Vivir” 2014 -2019.

El POS contiene la programación de metas que las Dependencias del MAG desarrollarán durante el ejercicio fiscal 2017, en el marco del PEI. También contempla las metas recurrentes.

La principal fuente de financiamiento del POS la constituye el Fondo General de la Nación, correspondiente al Presupuesto para el año 2017. Otras fuentes importantes de financiamiento son los fondos de préstamos de organismos internacionales, los fondos de actividades especiales o recursos propios y los fondos no reembolsables de la cooperación internacional.

La asignación de los recursos se ha priorizado tomando de referencia el marco de los compromisos establecidos en el PEI, orientado a responder a las demandas de los diferentes sectores productivos relacionados con el agro en El Salvador.

El documento del POS se divide en seis capítulos. En el primero se describe el desempeño económico y sectorial en los últimos años, el segundo capítulo presenta el marco de prioridades del MAG en el presente quinquenio, y el tercer capítulo contiene el marco estratégico y funciones de las Dependencias del MAG, con sus diferentes niveles jerárquicos.

El cuarto capítulo muestra la programación de metas por institución, es decir, de cada una de las Dependencias que forman parte de la estructura orgánica y funcional del MAG.

En el quinto capítulo se exponen los principales resultados esperados por eje estratégico, mediante la ejecución de las diferentes actividades programadas en el POS 2017.

En el sexto capítulo se presenta los recursos disponibles, tanto humanos y financieros asignados a las diferentes unidades organizativas centralizadas y descentralizadas del MAG para ejecutar el presente Plan Sectorial, y finalmente en el séptimo capítulo, se exponen los mecanismos de seguimiento del presente Plan.

El documento ha sido elaborado con el aporte de cada uno de los profesionales que conforman el Comité de Planificación Sectorial, integrado por los jefes de las Unidades de Planificación Institucional; el cual es coordinado por la Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS).



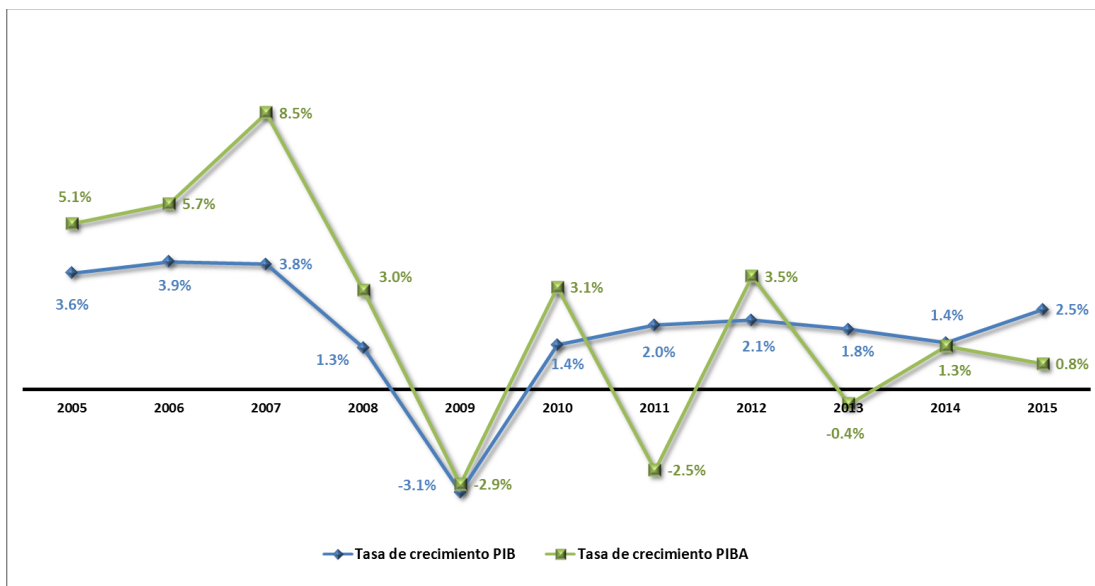
## I. EL SALVADOR: DESEMPEÑO ECONOMICO Y SECTORIAL

### Análisis del comportamiento del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

A pesar del bajo crecimiento de la economía doméstica, y la poca atención que ha recibido el sector agropecuario durante más de dos décadas, el crecimiento del sector ha sido, en algunos momentos, superior al de la economía real; si bien ese crecimiento no ha sido sostenido, las disminuciones observadas en los años 2009 (-2.9%) y 2011 (-2.5%), encuentran una explicación en las afecciones provocadas por fenómenos climáticos que han impactado fuertemente la producción agropecuaria y pesquera, mientras que en 2013 la aparición de la roya en los cafetos redujo considerablemente la producción de café en el país, lo que afectó su aporte a la generación de riqueza y mermó su participación en el Producto Interno Bruto Agropecuario (PIBA). Sin embargo, en los siguientes 2 ciclos, el sector agropecuario ha mostrado una tendencia a la recuperación con tasas de crecimiento de 1.3% para el año 2014 y de 0.8% para el 2015 (gráfico 1).

Gráfico 1.

#### El Salvador: Crecimiento de la Economía Real y del Sector Agropecuario



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del BCR.

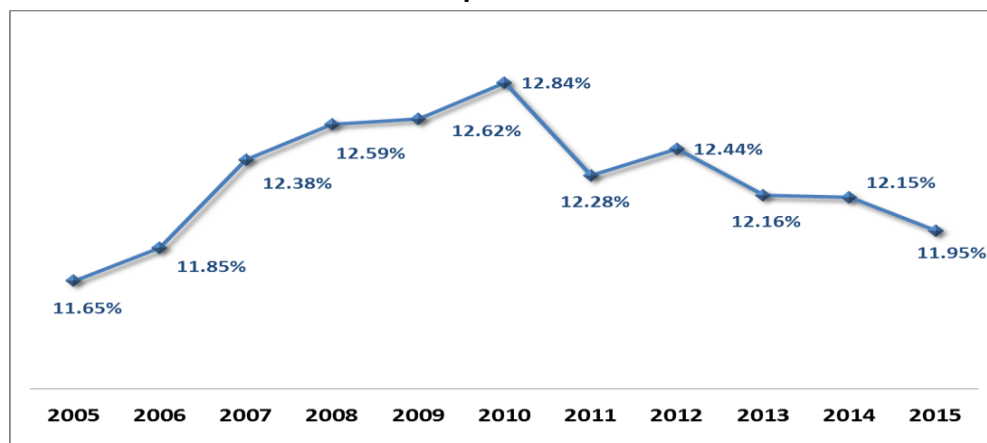
El comportamiento irregular del PIBA, como ya se ha indicado responde a la afectación de fenómenos climáticos que cada vez se presentan con mayor recurrencia en el país y en la región Centroamericana. Este aspecto hace concluir que, en la política de desarrollo para el sector agropecuario, será necesario tomar en cuenta la necesidad de implementar acciones que conlleven a la adaptación al cambio climático.

Bajo el contexto descrito anteriormente, es necesario resaltar la importancia que el Sector agropecuario ha tenido en la conformación del producto interno bruto, según datos del Banco Central de Reserva (BCR), la participación del PIBA en la economía nacional alcanzó un promedio del 12.3% para el período 2005-2015. Como es de esperar, se observan reducciones en la participación del sector justo en los años en los cuales crecimientos negativos en el sector, sin embargo, la participación en el PIB no se ve afectada en proporciones significativas (gráfico 2).

Esta realidad nos indica que el sector agropecuario continúa siendo determinante para el desempeño económico del país, y sin lugar a dudas es un medio necesario para reducir la pobreza en la población rural y a contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de la población.

*Gráfico 2.*

**El Salvador: Participación del PIBA en el PIB**



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del BCR.

De manera desagregada, en el período 2005-2015, los rubros que más aportan a la conformación del PIBA, es decir, los que más riqueza generan, son: otras producciones agrícolas, granos básicos, ganadería, avicultura y café.

En el caso de otros productos agrícolas (hortalizas y frutas principalmente), dentro del período 2005-2015, promedia anualmente una generación de US \$272 millones, que representan un 24% del total del PIBA. Los granos básicos, aportan un promedio de US \$224 millones y han representado un aporte económico del 20% del promedio del PIBA, mostrando estabilidad en su crecimiento a partir del año 2012, siendo congruente con los niveles de producción de los últimos 4 años, en los cuales se promedia 24.3 millones de quintales.



El subsector ganadero, ha tenido un comportamiento ascendente en el aporte al PIBA, promediando US \$213 millones y representando el 19% del valor total promedio del PIBA, explicado por el incremento gradual de la producción de leche y el aumento en el consumo nacional de carne bovina. Por otra parte, la avicultura es un subsector que ha mantenido sus niveles de producción y poco a poco se ha convertido en una cadena de valor integrada en todos sus eslabones, esto le ha permitido aportar, en promedio, US \$158 millones lo que representa el 14% del total del PIBA. El café, a pesar de que en los últimos dos ciclos se vio afectado por la roya del café, contribuye en promedio con US \$109 millones al PIBA, representando el 10% del mismo, esto se debe, a los incrementos de los precios internacionales del café que han reducido el impacto de la disminución en los volúmenes de producción nacional (cuadro 1).

*Cuadro 1*

**El Salvador: Producto Interno Bruto (PIB) por Rama de Actividad Económica. A Precios Constantes de 1990, en Millones de Dólares**

Rubro	2004	2005p	2006p	2007p	2008p	2009p	2010p	2011p	2012p	2013p	2014p	2015p
<b>PIB</b>	\$8,168	\$8,459	\$8,790	\$9,127	\$9,243	\$8,954	\$9,076	\$9,255	\$9,452	\$9,626	\$9,763	\$10,003
<b>PIBA</b>	\$938.1	\$985.7	\$1,042	\$1,130	\$1,164	\$1,130	\$1,166	\$1,137	\$1,176	\$1,171	\$1,186	\$1,196
<b>% variación PIBA</b>	2.81%	5.07%	5.67%	8.46%	3.04%	-2.90%	3.12%	-2.46%	3.46%	-0.44%	1.32%	0.78%
<b>Café oro</b>	\$122.8	\$125.6	\$120.7	\$133.3	\$135.5	\$110.2	\$146.2	\$128.5	112.7	70.2	57.4	55.4
<b>Algodón</b>	\$0.3	\$1.1	\$0.7	\$0.2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.1	0.2	0.2	0.1	0.1
<b>Granos básicos</b>	\$187.8	\$189.1	\$210.6	\$234.2	\$229.9	\$212.4	\$197.6	\$196.4	245.6	256.5	246.8	241.1
<b>Caña de azúcar</b>	\$55.3	\$54.7	\$51.7	\$53.4	\$53.5	\$51.6	\$54.5	\$56.7	65.9	70.9	70.8	68.1
<b>Otras producciones agrícolas<sup>1</sup></b>	\$178.7	\$204.4	\$233.8	\$257.8	\$283.6	\$289.2	\$289.2	\$274.8	276.1	281.7	299.2	306.7
<b>Ganadería</b>	\$170.0	\$174.9	\$184.2	\$198.4	\$212.6	\$216.9	\$222.1	\$219.0	221.2	226.7	233.6	234.9
<b>Avicultura</b>	\$140.2	\$146.9	\$151.1	\$157.8	\$142.2	\$144.4	\$155.4	\$157.4	159.1	165.9	175.7	184.4
<b>Silvicultura</b>	\$55.0	\$56.6	\$59.1	\$62.4	\$70.7	\$71.4	\$72.1	\$72.9	64.1	66.6	70.5	72.6
<b>Productos de la caza y la pesca</b>	\$28.0	\$32.4	\$29.8	\$32.3	\$35.9	\$34.0	\$28.4	\$31.1	31.4	32.3	32.3	32.3

Fuente: Elaboración propia, con base a datos de Banco Central de Reserva.

P: proyectado

**Impacto del Cambio Climático en el Sector Agropecuario**

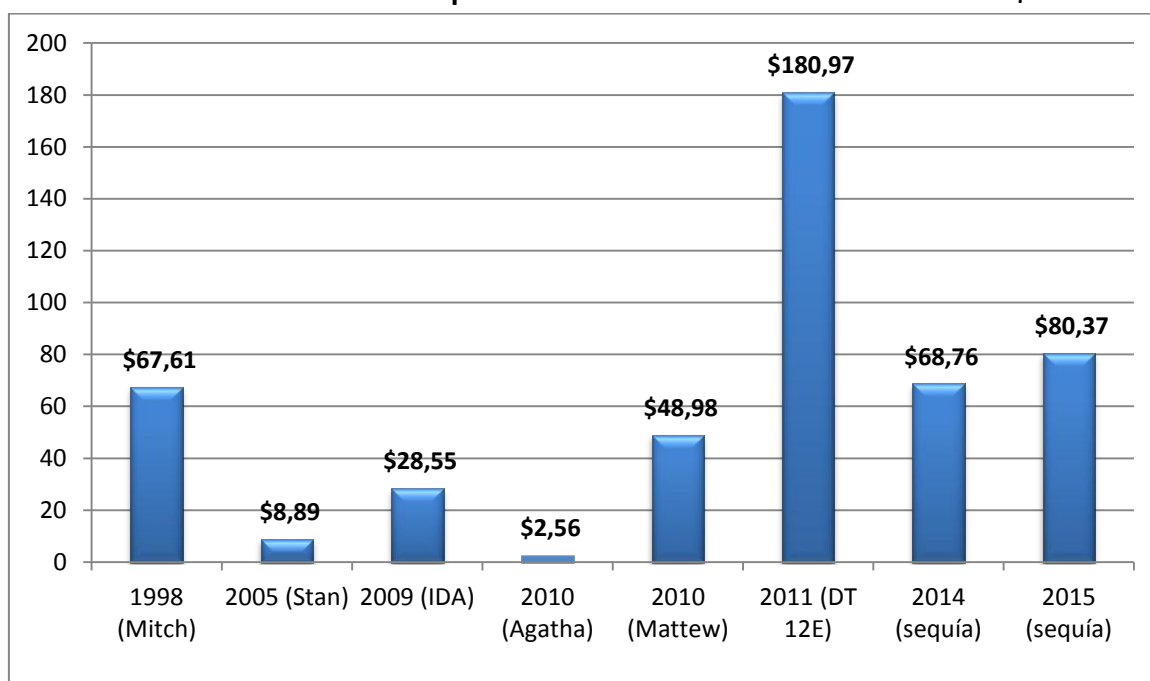
Un elemento importante a considerar como factor limitante al crecimiento es que El Salvador es un país vulnerable a desastres naturales, tales como: terremotos, inundaciones, sequías, tormentas tropicales, entre otros, que impactan fuertemente en la actividad agropecuaria y no permiten el desarrollo proyectado de los distintos rubros, por lo que, se deben tomar acciones encaminadas a contrarrestar los efectos del Cambio Climático<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En el año 2011 la Depresión Tropical 12E, provocó daños por US \$180.97 millones, equivalentes a una pérdida del 16% del PIBA.

Como ya se ha indicado, el sector agropecuario en los últimos años se ha enfrentado a condiciones climáticas adversas que han ocasionado sensibles pérdidas a los productores. Los datos más recientes indican que en el ciclo agrícola 2015/16, una prolongada sequía ocasionó pérdidas a los productores de granos básicos, principalmente maíz y frijol, estimadas en US \$80.4 millones, mientras que en 2014/15 otra sequía dejó pérdidas estimadas en US \$68.8 millones, solamente en granos básicos (gráfico 3).

Gráfico 3.

**El Salvador: Pérdidas por Eventos Climáticos. En Millones de US \$**



Nota: Los años 2014 y 2015 incluyen únicamente granos básicos: 2014 maíz y frijol y 2015 maíz, frijol y arroz  
 Fuente: de 1998 a 2011 CEPAL; 2014 y 2015 DGEA/MAG

**Empleo e Ingresos en el Sector Agropecuario**

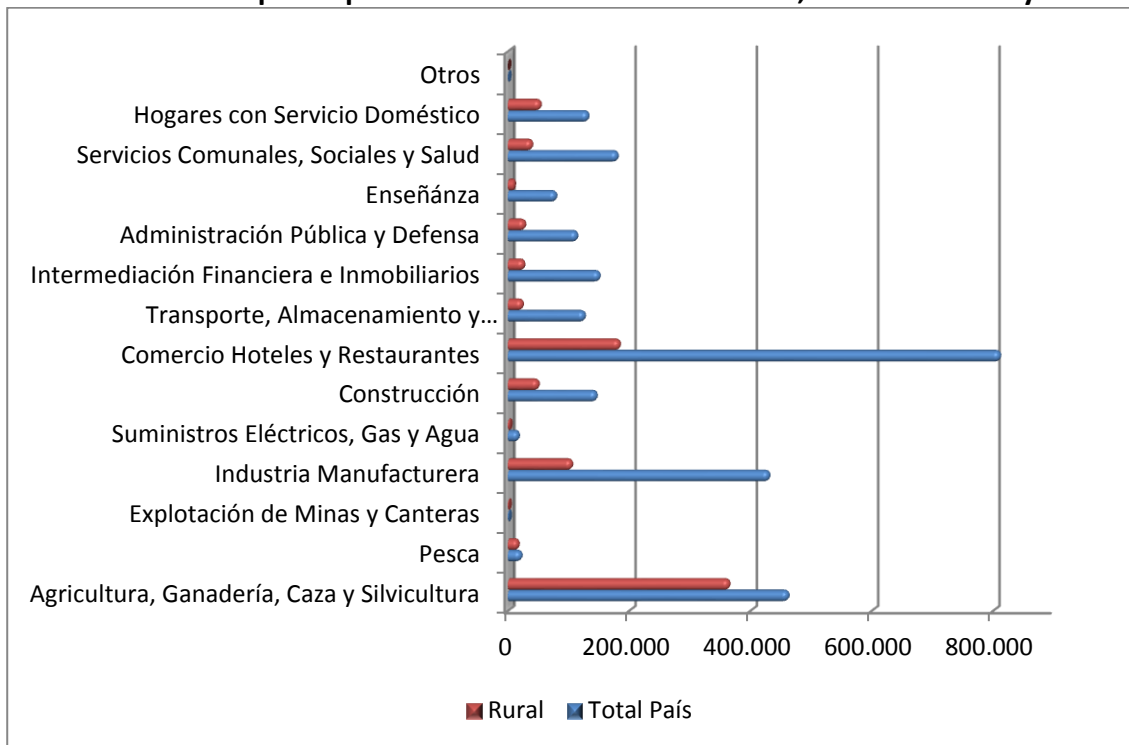
A pesar de la baja asignación presupuestaria destinada al MAG, y a que las políticas económicas han conllevado a una falta de protección del sector agropecuario, este sector continúa siendo una arteria vital para la economía nacional.

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2015, el sector agropecuario y pesquero genera fuentes de empleo para el 17% de la población salvadoreña ocupada, es decir, es la segunda fuente de empleo más importante para la población salvadoreña, y en el medio rural la importancia del sector agropecuario como medio de empleo es aún más significativa, ya que el 40% de la población ocupada se encuentra trabajando en actividades agropecuarias. Las condiciones particulares del sector agropecuario y pesquero le permiten absorber excedentes de mano de obra no

calificada que ningún otro sector puede emplear, por lo que la importancia estratégica del sector agropecuario y pesquero queda de manifiesto para el combate efectivo de la pobreza y el desempleo (gráfico 4).

Gráfico 4.

**El Salvador: Ocupados por Rama de Actividad Económica, Población total y rural**



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de la EHPM 2015, DIGESTYC.

Por otro lado, ejercicios de simulación muestran que “el sector agropecuario ampliado (SAA) tiene mayor capacidad para dinamizar la economía, ya que un crecimiento del 10% de éste sector incrementa el valor bruto de la producción nacional en un 3.4%, mientras que igual crecimiento de la industria manufacturera se refleja en un impacto de 1.8%”, lo que muestra mayor sinergia multiplicadora del sector agropecuario respecto a los demás sectores<sup>2</sup>.

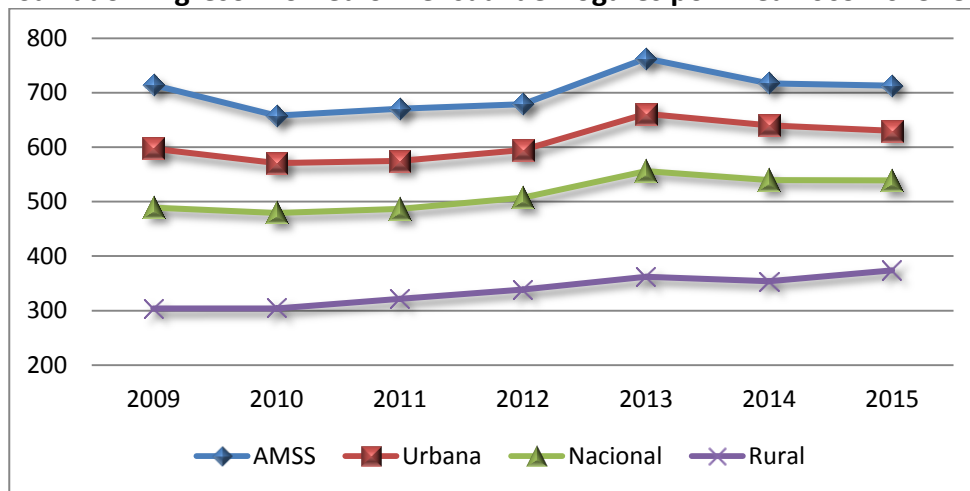
<sup>2</sup> Revalorización del sector agropecuario, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Oficina de Políticas y Estrategias, Noviembre 2007.

## Situación del Ingreso.

Según la encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, el ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional en el año 2015 fue US \$538.65, una mínima disminución de 0.2% con respecto a 2014 (US \$539.7). Al analizar por áreas nacionales, la diferencia es bastante marcada. En el área urbana, el ingreso promedio es de US \$630.14 y en el área rural es de US \$373.96; lo que indica que las condiciones de vida de los hogares del área rural, están por debajo de las condiciones en las que viven en el área urbana. Es de destacar que el mayor nivel de ingreso promedio corresponde al Área Metropolitana de San Salvador, en la cual, para el año 2015, promedió US \$712.81 (gráfico 5).

Gráfico 5.

El Salvador: Ingreso Promedio Mensual de Hogares por Área 2009-2015. US \$



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de la EHPM.

## II. MARCO DE PRIORIDADES DEL MAG

### 2.1. *Plan Estratégico Institucional (PEI) “Agricultura para el Buen Vivir” 2014 - 2019.*

Al nivel macro, el marco de referencia del POS 2017 es el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”.

En ese marco el MAG está ejecutando el Plan Estratégico Institucional (PEI) “Agricultura para el Buen Vivir” 2014 - 2019, que tiene como objetivos los siguientes:

**OE.1** Incrementar la producción, productividad y competitividad agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola, para contribuir al crecimiento económico y la generación de empleo digno; así como, a la soberanía y seguridad alimentaria para el buen vivir de la familia salvadoreña.

**OE.2** Contribuir a la sostenibilidad de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas; a través de la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, conservación y uso adecuado de suelo y agua, con la activa participación de la población.

**OE.3** Potenciar el recurso humano del sector agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y agroindustrial; y promover el desarrollo equitativo e incluyente de las familias rurales en los territorios.

**OE.4** Fortalecer la capacidad institucional para responder a los retos del sector, brindando servicios especializados con calidad y excelencia a la población.

#### ***Prioridades del PEI***

Las principales **prioridades del MAG** en la gestión 2014-2019, tienen que ver con:

La primera prioridad será la **soberanía y seguridad alimentaria**, que involucra crear y poner en marcha la Política y el Sistema Nacional de Abastecimiento y Comercialización, y la Reserva Estratégica de granos básicos. Asegurar un incremento rápido y sostenible en la producción y el acceso de alimentos, especialmente en las familias rurales en condición de pobreza.

La segunda prioridad es el **fortalecimiento de la Agricultura Familiar** y se refiere a brindar mayor atención a productoras y productores de agricultura familiar, para contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria; y crear las condiciones que hagan posible su tránsito hacia una agricultura comercial.

La tercera prioridad es la **reactivación de la caficultura nacional**, que contempla la implementación del *Plan Estratégico* para el desarrollo y la recuperación de la producción de café, que contempla: Creación y desarrollo de la División CENTA-CAFÉ, la Renovación del parque cafetalero, acceso a créditos, Entrega de incentivos a los productores, la promoción de marca de país, con cafés de especialidades, denominaciones de origen (DO), entre otros. Este año, se realizarán acciones para la reactivación de la producción de café, que involucran investigación, asistencia técnica, entrega de plantas, semillas y productos químicos para el control de la roya.

La cuarta prioridad consiste en el **fortalecimiento de la ganadería nacional de leche, carne y doble propósito**, considerando la ganadería bovina, porcina y pequeños rumiantes, bajo el enfoque de sistemas de producción amigables con el medio ambiente.

La quinta prioridad será el **impulso de la producción de los recursos pesqueros y acuícolas del país**.

La sexta prioridad es el **fortalecimiento y desarrollo productivo de granos básicos, frutas, hortalizas, cacao y miel**, proporcionando mayor cobertura de asistencia técnica a la producción con enfoque de cadenas productivas.

La séptima prioridad es la **reactivación de las cooperativas del sector reformado** y consiste en desarrollar e implementar la estrategia de reactivación de las cooperativas del sector reformado.

La octava prioridad es la **modernización y ampliación de la infraestructura y área de riego** y contempla la implementación del Plan Nacional de Riego para la Agricultura y la Ganadería.

La novena prioridad es la **sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático**, que consiste en sentar las bases para la adaptación de la agricultura, ganadería, forestería, pesca y acuicultura al cambio climático, especialmente en la zona del Corredor Seco del país.

La décima prioridad es el **fortalecimiento del estatus sanitario del país** y consiste en la mejora y ampliación de la cobertura de los servicios de control y vigilancia de las principales plagas y enfermedades que amenazan a la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola del país.

La décimo primera prioridad será la **modernización institucional** y busca reformar y modernizar la institucionalidad y el marco legal, para mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios que ofrece el MAG y sus dependencias en atención a las demandas del sector.

## ***Ejes Estratégicos***

En concordancia con el PQD, el MAG desarrollará sus actividades en el marco de los seis **Ejes Estratégicos** siguientes:

### **Eje 1: Crecimiento económico y empleo digno en sector agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y agroindustrial.**

Este Eje contempla acciones en las líneas estratégicas siguientes: L.1.1.2. Impulsar la diversificación, rentabilidad y competitividad de las cadenas con alto valor agregado, especialmente la agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola; L.1.1.3. Fortalecer la institucionalidad y el marco legal para fomentar la productividad y competitividad y combatir las prácticas monopólicas, oligopólicas y de acaparamiento; L.1.1.5. Facilitar la inversión y los negocios, por medio de elevar la calidad de los trámites y servicios públicos y haciéndolos más eficientes; L.1.1.6. Fortalecer los procesos de calidad, innovación, ciencia y tecnología; L.1.1.7. Fortalecer al sector cooperativo y a otras formas solidarias de la economía; L.1.2.5. Promover la asociatividad de la micro y pequeña empresa, L.1.2.6. Fortalecer el programa de compras públicas para consolidar la participación de las MYPE en las compras del Estado, y la L.1.2.8. Fortalecer la Estrategia Nacional de Desarrollo Artesanal; L.1.3.1 Incrementar la producción de alimentos y empleo en el campo, L.1.3.2. Mejorar el sistema de investigación y transferencia tecnológica, L.1.3.3. Incrementar el crédito al sector agropecuario, L.1.3.4 Reducir las pérdidas pos cosecha, L.1.3.5. Incrementar el área de riego y orientarla a la producción de alimentos. L.1.3.6. Incrementar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura productiva, conservación de suelos y productividad en el corredor seco. L.1.3.7. Desarrollar el sistema de abastecimiento de alimentos. L.1.3.8. Fomentar el cooperativismo, especialmente con pequeños productores agrícolas; L.1.5.1. Desarrollar de manera sustentable la franja costero-marina y velar por su protección para el aprovechamiento de los recursos en el mar territorial, L.1.5.2. Fortalecer la articulación e inclusión productiva de la zona norte del país, L.1.5.3. Desarrollar el Golfo de Fonseca como zona trinacional de paz y desarrollo, L.1.5.4. Desarrollar la zona del Trifinio con énfasis en la protección de la cuenca del río Lempa; L.1.6.5. Promocionar las fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo productivo: uso de remesas, titularizaciones, fondos de pensiones, fondos de inversión y socios público-privados; L.1.10.6. Desarrollar nuevos productos y fomentar el desarrollo del agroturismo, turismo médico, turismo rural comunitario, turismo joven, ecoturismo, turismo de aventura y turismo deportivo; y L.1.11.1. Estabilizar el nivel de precios de los bienes y servicios esenciales por medio de fomentar la competencia y la transparencia de los mercados, y fortalecer la defensoría institucional y el poder de la ciudadanía.

## **Eje 2: Desarrollo del potencial humano del sector agropecuario.**

Este Eje contempla acciones en las líneas estratégicas siguientes: L.2.2.1. Mejora de la infraestructura de los centros educativos, L.2.2.2. Equipar los centros educativos; L.2.3.4. Mejorar la disponibilidad de centros educativos a nivel territorial, tomando como base la demanda y las tendencias demográficas y priorizando los niveles con más bajas coberturas y los territorios más aislados; L.2.5.1. Revisar y ajustar la currícula educativa Nacional para fortalecer la educabilidad, los aprendizajes significativos y el desarrollo de habilidades y competencias; L.2.5.1. Fortalecer el Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, L.2.5.2. Crear y fortalecer la investigación e infraestructura científica y tecnológica, L.2.5.3 Impulsar alianzas regionales e internacionales para la investigación, la transferencia tecnológica y el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación I+D+I, y L.2.5.5 Fortalecer el programa de jóvenes talentos y ampliar las becas de alto nivel en áreas claves de la ciencia y tecnología.

## **Eje 5: Desarrollo equitativo e inclusivo rural.**

Este Eje contempla acciones en las líneas estratégicas siguientes: L.5.1.5. Consolidar los programas de protección social (pilar no contributivo) de manera que estén focalizados y sean sostenibles; L.5.3.1 Consolidar la institucionalidad y estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres, L.5.3.2. Fortalecer los servicios integrales de atención a la niñez, adolescencia y juventud, y L.5.3.8. Promover los derechos y atender las necesidades de los pueblos originarios, población LGBTI y veteranos y veteranas del conflicto armado.

## **Eje 6: Mejora de la infraestructura comunal.**

Este Eje contempla acciones en la línea estratégica siguiente: L.6.2.1. Ampliar la cobertura de servicios básicos y equipamiento social en zonas urbanas y rurales, que garanticen la seguridad ciudadana y ambiental para el hábitat digno.

## **Eje 7: Sustentabilidad ambiental y resiliencia al cambio climático.**

Este Eje contempla acciones en las líneas estratégicas siguientes: L.7.1.3. Fortalecer las capacidades institucionales para que, de manera eficiente, ejecuten los procesos para obtener permisos ambientales y aplicar sanciones; L.7.2.1 Asegurar la cobertura y el derecho a agua suficiente y de calidad para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria, L.7.2.2. Consolidar la institucionalidad pública y fortalecer el marco jurídico para la gestión integrada del recurso hídrico, L.7.2.3. Formular e implementar una política sectorial de uso de los recursos hídricos para agua potable, energía, uso industrial y riego agrícola. L.7.2.5. Impulsar un proceso de ordenamiento del uso del agua de cuencas y acuíferos afectados por déficits y sobreexplotación, con lo cual se propiciará la sustentabilidad sin limitar el desarrollo; L.7.4.1. Fortalecer la institucionalidad y las fuentes de financiamiento en materia de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos,



L.7.4.2. Desarrollar intersectorialmente planes de adaptación al cambio climático en especial en los sectores de agricultura, salud, educación, energía, obras públicas, vivienda, recursos hídricos y turismo; L.7.4.4. Fortalecer en las comunidades sus capacidades de resiliencia ante desastres y efectos del cambio climático, y L.7.4.6. Promover los enfoques de producción y uso sustentable de recursos naturales en agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y turismo, con énfasis en el desarrollo de resiliencia, conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos; L.7.5.2. Establecer mecanismos para garantizar la participación ciudadana en la restauración y conservación de ecosistemas priorizados, L.7.5.3. Crear un sistema integrado de corredores biológicos, mediante prácticas de agricultura sustentable y resiliente, L.7.5.4. Aprovechar mecanismos internacionales de financiamiento para la conservación y restauración de ecosistemas, prioritariamente bosques y ríos, y L.7.5.6. Establecer lineamientos de política que incorporen el análisis y medidas para enfrentar el impacto diferenciado en hombres y mujeres —según el ciclo de vida— en el acceso, uso y control de los recursos naturales y sus efectos.

### **Eje 11: Modernización Institucional.**

Este Eje contempla acciones en las líneas estratégicas siguientes: L.11.1.1. Construir y fortalecer espacios multiactores que propicien acuerdos nacionales entorno a las prioridades de desarrollo del país, L.11.1.2. Impulsar una estrategia de comunicación e información gubernamental que cohesione la acción del Gobierno y estimule el diálogo transparente y permanente con la ciudadanía, y L.11.1.3. Fortalecer los medios gubernamentales de comunicación; L.11.2.1. Diseñar y ejecutar el Sistema Nacional de Planificación: Sistema Nacional de Información y Estadísticas, Estrategia Nacional de Desarrollo a largo plazo. Asimismo, institucionalizar la planificación estratégica y operativa y su articulación con el presupuesto por programas, L.11.2.2. Poner en marcha el sistema de presupuesto por programas con enfoque de resultados y la presupuestación plurianual, L.11.2.3. Poner en marcha un plan de reforma institucional sobre la base de un diagnóstico del estado actual del Órgano Ejecutivo, L.11.2.4. Consolidar los gabinetes como instancias de gestión e integración interinstitucional estratégica del Gobierno, L.11.2.4. (a) Fortalecer la organización, el funcionamiento y la gestión de calidad en el Órgano Ejecutivo, 11.2.5. Elevar la eficiencia, eficacia y calidad de la inversión pública, y asegurar la austeridad del Gobierno, L.11.2.6. Fortalecer la organización, el funcionamiento y la gestión de calidad del Órgano Ejecutivo, L.11.2.7. Diseñar e implementar en el Órgano Ejecutivo, un sistema de profesionalización del servicio civil y del talento, basado en el mérito y la capacidad y que incluya la adecuación del marco normativo, L.11.2.8. Institucionalizar la formación profesional de quienes son servidores y servidoras públicos, L.11.2.9. Institucionalizar la formación y evaluación del personal del Órgano Ejecutivo con el propósito de garantizar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios públicos, L.11.2.10. Diseñar e implementar políticas de relaciones laborales, salariales y prestaciones que contribuyan a la mejora progresiva de las condiciones y clima de trabajo en el Órgano Ejecutivo; L.11.3.2. Fomentar la gestión asociada en los territorios, L.11.3.5. Impulsar procesos de descentralización de competencias y desconcentración funciones, especialmente en áreas claves de desarrollo,

L.11.3.6. Promover la territorialización. De políticas públicas claves para el desarrollo territorial; L.11. 4.1. Promover un gobierno abierto, dialogante y en co-responsabilidad con la sociedad, L.11.4.2. Facilitar los mecanismos para que la población ejerza contraloría social de la gestión pública, L.11.4.3. Promover la creación de instancias consultivas ciudadanas a nivel territorial, L.11.4.4. Impulsar la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas; L.11.5.1. Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información en áreas claves de la gestión pública, L.11.5.2. Fortalecer la política de datos abiertos en las instituciones del Órgano Ejecutivo, L.11.5.3. Institucionalizar la rendición de cuentas en entidades públicas y en aquellas que manejan fondos públicos como práctica permanente para generar un diálogo abierto con la ciudadanía, L.11.5.5. Reforzar la transparencia en el sistema de compras públicas, L.11.5.6. Implementar un sistema de quejas y avisos que garantice respuestas y confidencialidad a la población y que, además, le provea asistencia para presentar demandas por incumplimiento de deberes de los funcionarios y funcionarias públicos, L.11.5.7. Fortalecer las alianzas público-privadas y ciudadanas en la promoción de la ética, la transparencia y la anticorrupción, L.11.5.8. Actualizar, armonizar y monitorear el cumplimiento del marco normativo nacional e internacional en materia de transparencia y anticorrupción; y L.11.6.3. Diseñar e implementar progresivamente una Política de Reparación Integral a las Víctimas de Graves Lesiones a los Derechos Humanos durante el conflicto armado.

Las metas del POS se enmarcan en cada uno de los Ejes y Líneas Estratégicas antes mencionadas.

### **III. MARCO ESTRATEGICO Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MAG**

#### ***3.1. Visión:***

Ser una institución de excelencia, moderna y eficiente; reconocida por la población nacional y la comunidad internacional, por la calidad de sus servicios especializados, líder del desarrollo sustentable de los subsectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola, y su medio rural, que promueve oportunidades incluyentes y equitativas para el buen vivir de las familias salvadoreñas.

#### ***3.2. Misión:***

Somos la institución que formula y ejecuta políticas que promueven el desarrollo sustentable agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola, la seguridad y soberanía alimentaria; con enfoque de adaptación al cambio climático, a través de planes, programas y proyectos, brindando servicios de calidad para los actores del sector, con transparencia, inclusión y equidad para el buen vivir de las familias salvadoreñas.

#### ***3.3. Valores***

Los valores que fomenta la presente gestión son:

- **Equidad**

Nuestros servicios están orientados a toda la población salvadoreña, bajo principios de justicia, participación e inclusión social, con igualdad de oportunidades y beneficios, según las necesidades particulares.

- **Calidad**

Dedicamos mayor esfuerzo al logro de resultados que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y usuarias; con eficiencia, eficacia, economía, integridad, compromiso y respeto.

- **Transparencia**

Nuestro accionar está sujeto a un mecanismo de rendición de cuentas y contraloría social, en el uso responsable de los recursos públicos.

- **Austeridad**

Desarrollamos nuestras acciones haciendo uso eficiente del gasto e inversión pública, con criterios de racionalidad, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal del país y dar cumplimiento a las prioridades y metas institucionales.

- **Honestidad**

Nuestro trabajo está basado en los principios de la verdad, decencia, justicia, honradez y rectitud.

- **Vocación de Servicio**

Realizamos nuestro trabajo con actitud positiva, de cooperación, desinteresada, comprometidos con la visión, misión y objetivos del MAG, para contribuir al buen vivir de las familias salvadoreñas.

- **Integridad**

Realizamos nuestro trabajo con rectitud, responsabilidad y probidad.

### ***3.4. Macro Estructura Organizativa y Funciones Generales***

La estructura organizativa del MAG comprende los siguientes niveles:

Nivel Directivo, compuesto por el Ministro y Viceministro de Agricultura y Ganadería.

Nivel Asesor, compuesto por la Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS), Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), Oficina de Auditoría Interna (OAI), Oficina de Comunicaciones (ODC), Oficina de Cooperación para el Desarrollo Agropecuario (OCDA), Unidad Ambiental Sectorial (UAS) y la Unidad de Género (UG).

Nivel de Apoyo, integrado por la Dirección General de Administración y Finanzas, de la cual dependen la Oficina Financiera Institucional (OFI), Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), la Oficina General Administrativa (OGA) y la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

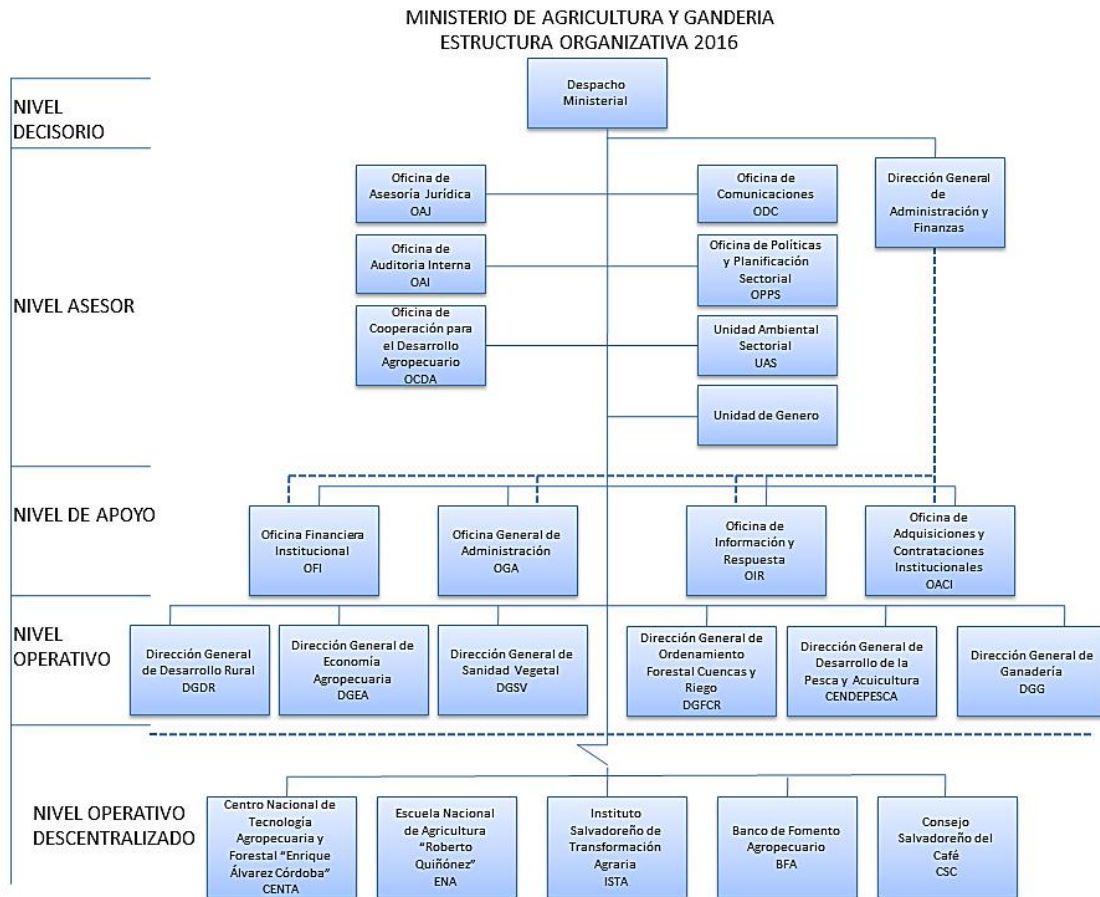
Nivel Operativo Centralizado, integrado por la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA), Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego (DGFCR), Dirección General de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA) y Dirección General de Ganadería (DGG).

Nivel Operativo Descentralizado, este está integrado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA), Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez” (ENA), Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Banco de Fomento Agropecuario (BFA) y Consejo Salvadoreño del Café (CSC).

Las funciones generales por Unidad organizativa, se presentan en el anexo 1.

En la Figura 1 se presenta la estructura organizativa funcional del MAG.

Figura 1



#### IV. PROGRAMACIÓN DE METAS POR INSTITUCION

La programación de metas institucionales para el año 2017, a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se presentan en el anexo 2.

#### V. PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATEGICO.

Los resultados esperados por programa en el marco del PEI son los siguientes:

##### EJE 1: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO DIGNO EN SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO, ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL.

**LINEA 01.01.02:** Impulsar la diversificación, rentabilidad y competitividad de las cadenas con alto valor agregado, especialmente la agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola.

<b>R.01.01.02.02</b>	<b>Aumento de la producción y productividad de los granos básicos</b>	<b>CENTA</b>
A.01.01.02.02.01	Incrementar a 2,400 manzanas de siembra para la producción de semilla básica de maíz y frijol.	CENTA
A.01.01.02.02.02	Incrementar la disponibilidad a 2,320 quintales de semilla básica de maíz y frijol.	CENTA
A.01.01.02.02.03	Transferir tecnología a 2,497 productores en la producción comercial de granos básicos.	CENTA
A.01.01.02.02.04	Generar y validar dos tecnologías en granos básicos: 1- Una variedad de maíz amarillo; 2-Una variedad sintética de maíz QPM blanco	CENTA

<b>R.01.01.02.03</b>	<b>Aumento de la producción y productividad de las hortalizas</b>	<b>CENTA</b>
A.01.01.02.03.03	Transferir tecnologías a 1,196 productores en la siembra de hortalizas.	CENTA
A.01.01.02.03.04	Generar y validar una tecnología en hortalizas: Aplicación de mezcla de Bocachi y harina de roca en el cultivo de chile dulce (Capsicum annum)	CENTA

<b>R.01.01.02.04</b>	<b>Aumento de la producción y productividad de frutales</b>	<b>CENTA</b>
A.01.01.02.04.02	Producir 26,700 yemas y plantas sanas	CENTA
A.01.01.02.04.03	Transferir tecnología a 1,641 productores para mejorar la productividad de frutales.	CENTA

<b>R.01.01.02.04</b>	<b>Aumento de la producción y productividad de frutales</b>	<b>CENTA</b>
A.01.01.02.04.04	Generar y validar una tecnología en frutales: Uso de productos biorracionales para el manejo de ácaros y trips en aguacate ( <i>Persea americana</i> . Mill)	CENTA

Dentro del Subsector agrícola, se realizarán acciones para la reactivación de la producción de café, que involucran investigación, asistencia técnica, entrega de plantas, semillas y productos químicos para el control de la roya.

<b>R.01.01.02.05</b>	<b>Aumento de la productividad y competitividad de la agroindustria</b>	<b>CENTA</b>
A.01.01.02.05.01	Generar y validar una tecnología en la agroindustria: Uso de Cobertura de chocolate en papaya deshidratada.	CENTA

<b>R.01.01.02.06</b>	<b>Reactivación de la actividad pecuaria</b>	<b>CENTA</b>
A.01.01.02.06.02	Generar y validar una tecnologías pecuarias: Pasto de corte ( <i>Pennisetum purpureum</i> ) var. P2404 A 1115	CENTA
	Asistir técnicamente a 844 ganaderos y apicultores	CENTA

<b>R.01.01.02.07</b>	<b>Reactivación de los sistemas de producción animal</b>	<b>DGG</b>
A.01.01.02.07.02	Fortalecer la asistencia técnica especializada a 66 productores para el desarrollo del sector apícola.	DGG
A.01.01.02.07.03	Proteger de la salud animal ante enfermedades de importancia económica, en 3,400 Unidades productiva, la realización de 33,206 diagnósticos de laboratorio, 174,000 inspecciones de importación, extensión de 5,700 certificados zoonosanitarios.	DGG
A.01.01.02.07.04	Fortalecer el sistema de identificación y mejoramiento genético animal, por medio de supervisión de bancos de semen, emisión de 378 certificados genealógicos, trazabilidad en unidades productivas, entre otras.	DGG
A.01.01.02.07.07	Impartir capacitación a 712 ganaderos(as) en sistemas de producción, sanidad e inocuidad apícola, incluyendo el tema del Reglamento BPM, HACCP y otros	DGG
A.01.01.02.07.12	Emitir 480 certificaciones zoonosanitarias de aves, productos avícolas y acuícolas	DGG
A.01.01.02.07.13	Realizar campaña de vacunación, desparasitación y corrección de carenciales nutricionales en 12,000 animales entre bovinos, cerdos, aves, equinos, caprinos, perros y gatos	DGG
A.01.01.02.07.25	Certificar 130 productores en técnicas de inseminación artificial	DGG
A.01.01.02.07.26	Atender 141 casos de problemas reproductivos	DGG
A.01.01.02.07.27	Emitir 4,625 matrículas de herrar ganado	DGG
A.01.01.02.07.28	Emitir 55 certificados genealógicos de bovinos y equinos	DGG

<b>R.01.01.02.08</b>	<b>Mejora de la competitividad del sector pecuario a los mercados nacionales e internacionales</b>	<b>DGG</b>
A.01.01.02.08.01	Fortalecimiento de las medidas para verificar el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos en plantas de aves, rastros, plantas y barcos pesqueros, plantas de miel y lácteos con permiso de funcionamiento, por medio de 7,200 verificaciones.	DGG
A.01.01.02.08.05	Fortalecer el Área de Análisis de Riesgo Pecuarios (ARPe), con equipo, información y personal capacitado.	DGG
A.01.01.02.08.06	Realizar 630 muestreos en frontera de productos lácteos y en planta procesadoras de productos de origen animal	DGG
A.01.01.02.08.08	Capacitar a 950 personas de plantas de procesamiento de productos y subproductos de origen animal	DGG

<b>R.01.01.02.09</b>	<b>Administración y ordenamiento de la pesca y la acuicultura</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.01.01.02.09.01	Establecer cinco medidas de ordenación pesqueras y acuícolas	CENDEPESCA
A.01.01.02.09.02	Emitir y registrar 2,400 autorizaciones de pesca y acuicultura	CENDEPESCA
A.01.01.02.09.03	Realizar 600 inspecciones de monitoreo, control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas	CENDEPESCA
A.01.01.02.09.04	Emitir y registrar 420 licencias de embarcaciones pesqueras	CENDEPESCA
A.01.01.02.09.05	Elaborar 4 informes de generación de estadísticas pesqueras	CENDEPESCA

<b>R.01.01.02.10</b>	<b>Desarrollo y fomento del sub-sector acuícola</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.01.01.02.10.01	Brindar asistencia técnica y capacitación a 300 productores acuícolas en producción, manejo y encadenamiento productivo.	CENDEPESCA
A.01.01.02.10.04	Producir 11.1 millones de semilla para el desarrollo de la acuicultura	CENDEPESCA
A.01.01.02.10.05	Establecer seis organizaciones de productores(as) acuícolas (90) para la gestión de la producción y comercialización	CENDEPESCA
A.01.01.02.10.07	Elaborar 4 informe de generación de estadísticas acuícolas	CENDEPESCA
A.01.01.02.10.08	Elaborar la georeferenciación de 60 productores acuícolas	CENDEPESCA

<b>R.01.01.02.11</b>	<b>Desarrollo y fomento del sub-sector pesquero</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.01.01.02.11.01	Brindar asistencia técnica y capacitación a 340 productores pesqueros en producción, manejo y encadenamiento productivo	CENDEPESCA
A.01.01.02.11.04	Establecer cuatro organizaciones de productores(as) pesqueros (60) para la gestión de la producción y comercialización	CENDEPESCA
A.01.01.02.11.05	Ejecutar 12 proyectos productivos para el desarrollo de la pesca (FIDEICOMISO PESCAR)	CENDEPESCA



<b>R.01.01.02.11</b>	<b>Desarrollo y fomento del sub-sector pesquero</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.01.01.02.11.06	Realizar 34 repoblaciones de cuerpos de agua continentales con especies pesqueras	CENDEPESCA
A.01.01.02.11.07	Elaborar la georeferenciación de 420 productores pesqueros	CENDEPESCA

<b>R.01.01.02.12</b>	<b>Reactivación del sector forestal (Valoración económica de productos forestales)</b>	<b>DGFCR</b>
A.01.01.02.12.01	Asistencia técnica a 850 manzanas en manejo forestal.	DGFCR
A.01.01.02.12.04	Aplicar la normativa Forestal, mediante 600 autorizaciones	DGFCR

<b>R.01.01.02.13</b>	<b>Desarrollo/Fortalecimiento de Cadenas con alto valor agregado competitivas.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.01.02.13.01	Desarrollo de encadenamientos empresariales a través del cofinanciamiento de 33 iniciativas productivas agropecuarias, con una inversión de \$1,299,800. Proyecto Amanecer Rural: 9 iniciativas, Proyecto PRODEMOR Central: 24 iniciativas.	DGDR
A.01.01.02.13.02	Provisión de servicios de asistencia técnica especializada a 83 organizaciones para la implementación de proyectos productivos.	DGDR

<b>R.01.01.02.14</b>	<b>Generación de información estadística de apoyo para la toma de decisiones</b>	<b>DGEA</b>
A.01.01.02.14.01	Ejecutar cinco encuestas anuales para la Generación de Información Estadística del Sector Agropecuario	DGEA
	Elaborar y difundir el anuario de estadísticas agropecuarias y costos de producción	DGEA
	Elaborar 960 mapas temáticos	DGEA
	Elaborar y divulgar 720 encuestas de precios	DGEA
A.01.01.02.14.02	Realizar dos análisis subsectoriales	DGEA
A.01.01.02.14.05	Proporcionar cuatro Informes agroclimáticos en base al Sistema de Alerta Temprana	DGEA

<b>R.01.01.02.15</b>	<b>Suministro de información especializada en temas de mercado</b>	<b>DGEA</b>
A.01.01.02.15.01	Elaborar cuatro documentos de información y tendencias de mercado	DGEA
A.01.01.02.15.02	Difundir documentos de información, tendencia de mercado e Inteligencia de mercados a productores	DGEA

<b>R.01.01.02.16</b>	<b>Vinculación directa de productores al mercado formal</b>	<b>DGEA</b>
A.01.01.02.16.01	Realizar 120 eventos de articulación a mercados (ferias, ruedas y otros)	DGEA

<b>R.01.01.02.16</b>	<b>Vinculación directa de productores al mercado formal</b>	<b>DGEA</b>
A.01.01.02.16.02	Asesorar a productores y productoras de 30 organizaciones y CAS para el seguimiento a dos convenios y contratos de comercialización con los mercados formales	DGEA
A.01.01.02.16.03	Asesorar a 450 productores y productoras de organizaciones y CAS para su articulación a mercados formales	DGEA

<b>R.01.01.02.17</b>	<b>Promoción de productos agropecuarios en el mercado</b>	<b>DGEA</b>
A.01.01.02.17.01	Crear una red de proveedores y compradores	DGEA
A.01.01.02.17.06	Elaborar un estudio de mercados agropecuarios	DGEA

<b>R.01.01.02.18</b>	<b>Garantizar la calidad de la semilla que se comercializa en el país.</b>	<b>DGSV</b>
A.01.01.02.18.01	Efectuar 935 visitas a campo de producción de semillas y realizar 3,500 análisis en laboratorio.	DGSV

<b>R.01.01.02.19</b>	<b>Reducción de los riesgos de contaminación de frutas y hortalizas de consumo humano.</b>	<b>DGSV</b>
A.01.01.02.19.01	Implementar el Sistema de Inocuidad de Frutas y Hortalizas (SIFHO), con 130 inspecciones, realización de 120 muestreos de productos y capacitación de 500 productores(as).	DGSV

<b>R.01.01.02.20</b>	<b>Protección del Patrimonio agrícola del país contra plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria.</b>	<b>DGSV</b>
A.01.01.02.20.01	Implementar un sistema de Vigilancia Fitosanitaria, realizando 1,959 visitas y extendiendo 850 certificados fitosanitarios, producción de 35.5 millones de parasitoides e implementación del Módulo de Sistema de Análisis de Riesgos de Plagas y certificación fitosanitaria de 12.2 millones de plantas de café.	DGSV

<b>R.01.01.02.21</b>	<b>Administrar los Convenios de Comercialización entre productores e industriales de las cadenas de Maíz Blanco, Arroz Granza y Sorgo</b>	<b>OPPS</b>
A.01.01.02.21.01	Coordinar las acciones derivadas de los Convenios de comercialización de granos básicos	OPPS

<b>R.01.01.02.22</b>	<b>Administrar el Convenios de Comercialización entre productores e industrias procesadoras de carne de cerdo</b>	<b>OPPS</b>
A.01.01.02.22.01	Coordinar las acciones derivadas del Convenio de comercialización de cerdo	OPPS

**LINEA 01.01.03:** Fortalecer la institucionalidad y el marco legal para fomentar la productividad y competitividad y combatir las prácticas monopólicas, oligopólicas y de acaparamiento.

<b>R.01.01.03.01</b>	<b>Marco legal creado y actualizado a las necesidades del sector pecuario que fomenta productividad y competitividad</b>	<b>DGG</b>
A.01.01.03.01.01	Crear el marco legal de acuerdo a las nuevas necesidades y realidad del sector pecuario, incluyendo DIPOA: a) RTS Inspección sanitaria de la carne bovina b) RTS Inspección sanitaria para pescado seco salado c) RTS BPP de camarón de estanque para exportación	DGG
A.01.01.03.01.02	Actualizar el marco legal de acuerdo a las nuevas necesidades y realidad del sector pecuario, incluyendo DIPOA: RTS 67.01.02:13, Productos pesqueros. Valores y métodos de toma de muestras para el control de los niveles de plomo, cadmio, mercurio y estaño inorgánico y se fija el contenido máximo de cada uno en determinados productos pesqueros	DGG

<b>R.01.01.03.03</b>	<b>Organizaciones de productores vinculadas al mercado formal.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.01.03.03.01	Facilitar la participación de las 70 organizaciones en eventos de comercialización a nivel local.	DGDR coordinada con DGEA
A.01.01.03.03.02	Brindar asistencia técnica especializada a 60 organizaciones en temas de vinculación a mercados.	DGDR coordinada con DGEA

<b>R.01.01.03.04</b>	<b>Aplicación del marco legal para garantizar la protección fitosanitaria del sector agrícola y la inocuidad de los alimentos producidos</b>	<b>DGSV</b>
A.01.01.03.04.01	Realizar 1,600 visitas de registro y fiscalización de establecimientos que comercializan insumos de uso agrícola, realización de 500 análisis de calidad de insumos agrícolas, extensión de 350 certificados de insumos de uso agrícola y 200 registros de establecimientos agropecuarios	DGSV
A.01.01.03.04.02	Realizar el control de calidad de insumos agrícolas, mediante la realización de 500 análisis de diagnóstico de control de calidad de insumos agrícolas	DGSV

**LINEA 01.01.05:** Facilitar la inversión y los negocios, por medio de elevar la calidad de los trámites y servicios públicos y haciéndolos más eficientes.

<b>R.01.01.05.02</b>	<b>Modernización en la calidad de los procedimientos de permisos de funcionamiento y emisión de certificados-</b>	<b>DGG</b>
A.01.01.05.02.01	Actualizar los procedimientos de control de la calidad, sanidad e inocuidad de los productos de origen animal	DGG
A.01.01.05.02.02-E	Gestionar para la elaboración de procedimientos de control de la calidad, sanidad e inocuidad de los productos de origen animal	DGG

<b>R.01.01.05.03</b>	<b>Actualización de los Registros zootécnicos para facilitar la inversión y los negocios</b>	<b>DGG</b>
A.01.01.05.03.03	Emisión en línea de 1,587 certificados de importaciones, reimportaciones, exportaciones y reexportaciones de especímenes CITES y no CITES.	DGG
A.01.01.05.03.04	Realizar 23 inspecciones en Zoocriaderos para el registro y reconocimiento de la población de las especies y estado sanitario.	DGG

<b>R.01.01.05.06.00</b>	<b>Digitalización de registros de Asociaciones Agropecuarias</b>	<b>DGEA</b>
A.01.01.05.06.01	Concluir la digitalización de los registros del sector no reformado	DGEA
A.01.01.05.06.02	Actualización de los registros digitales	DGEA
	Elaborar el registro de cooperativas activas	DGEA
	Elaborar el registro de cooperativas no activas	DGEA

**LINEA 01.01.07:** Fortalecer al sector cooperativo y a otras formas solidarias de la economía.

<b>R.01.01.07.01</b>	<b>Organizaciones del sector cooperativo capacitadas y con visión empresarial.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.01.07.01.01	Capacitar a 82 organizaciones y productoras de las organizaciones usuarias, en materia de gestión empresarial y comercialización.	DGDR coordinada con DGEA
A.01.01.07.01.02	Dotar de información de mercado a 25 organizaciones de las organizaciones usuarias.	DGDR coordinada con DGEA

<b>R.01.01.07.02</b>	<b>Fortalecer a las asociaciones agropecuarias en cooperativismo, administración, finanzas y aspectos legales</b>	<b>DGEA</b>
A.01.01.07.02.01	Emitir, certificar y legalizar 2,735 documentos de registro y Supervisión de asambleas generales	DGEA
A.01.01.07.02.02	Brindar 1,430 asesorías financieras, legales, administrativas y atención de denuncias	DGEA
A.01.01.07.02.03	Capacitar a asociados en 33 eventos cooperativismo, administración, finanzas y aspectos legales	DGEA

<b>R.01.01.07.03</b>	<b>Implementación de Agromercados Solidarios</b>	<b>DGEA</b>
A.01.01.07.03.01	Gestionar dos convenios con Gobiernos locales	DGEA
A.01.01.07.03.02	Realización dos eventos de agromercados solidarios	DGEA

**LINEA 01.02.05:** Promover la asociatividad de la micro y pequeña empresa.

<b>R.01.02.05.01</b>	<b>Fomento de encadenamientos empresariales con las organizaciones.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.02.05.01.01	Fortalecer 15 Centros de Acopio para la transformación e incorporación de valor en la cadena hortofrutícola.	DGDR coordinada con CENTA
A.01.02.05.01.02	Facilitar la participación de 41 organizaciones en eventos de comercialización a nivel nacional e internacional.	DGDR coordinada con DGEA

<b>R.01.02.05.02</b>	<b>Constitución de nuevas organizaciones</b>	<b>DGEA</b>
A.01.02.05.02.01	Asesorar a 460 organizaciones de productores y productoras para constitución de asociaciones agropecuarias y asociaciones cooperativas	DGEA
A.01.02.05.02.02	Capacitar a 190 productores y productoras que buscan organizarse	DGEA
A.01.02.05.02.03	Inscribir a 100 asociaciones o cooperativas y entregar documentos legales a la asociación agropecuaria y asociación cooperativa	DGEA

**LINEA 01.02.08:** Fortalecer la Estrategia Nacional de Desarrollo Artesanal.

<b>R.01.02.08.01</b>	<b>Diversificación e innovación de las actividades artesanales.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.02.08.01.01	Elaboración e implementación de cuatro planes de negocio de la cadena de artesanías.	DGDR coordinada con DGEA
A.01.02.08.01.02	Facilitar la participación de 30 productores(as) en eventos de comercialización de la cadena de artesanías.	DGDR coordinada con DGEA
A.01.02.08.01.03	Capacitar a 125 productores y productoras en materia de gestión empresarial, innovación, comercialización e información de la cadena de artesanías.	DGDR coordinada con DGEA

**LINEA 01.03.01:** Incrementar la producción de alimentos y empleo en la agricultura familiar.

<b>R.01.03.01.01</b>	<b>Autoabastecimiento de alimentos</b>	<b>CENTA</b>
A.01.03.01.01.01	Transferir tecnología a 27,617 productores en la producción de alimentos	CENTA
	Ejecutar el Programa de Agricultura urbana y periurbana	

<b>R.01.03.01.02</b>	<b>Disponibilidad de fuentes de alimentos de origen animal en productores de subsistencia</b>	<b>DGG</b>
A.01.03.01.02.01	Asistencia técnica, capacitación e incentivos para 660 productores de subsistencia en los sistemas de producción animal	DGG
A.01.03.01.02.02	Producir y comercializar 3,000 dosis de material genético bovino, avícola, porcino y 5,375 especies menores para apoyar el aumento de la producción y productividad de los productores de subsistencia	DGG

<b>R.01.03.01.03</b>	<b>Desarrollo de la acuicultura familiar</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.01.03.01.03.01	Brindar asistencia técnica a 300 productores en cultivo de tilapia a los productores acuícolas	CENDEPESCA
A.01.03.01.03.04	Construcción de 300 módulos para producción de tilapia	CENDEPESCA

<b>R.01.03.01.04</b>	<b>Aumento en la disponibilidad de alimentos y mejoras en la economía familiar.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.03.01.04.01	Asistencia a 1,000 productores y productoras a través de Escuelas de Campo para diversificación de la producción.	DGDR coordinada con CENTA

**LINEA 01.03.02:** Mejorar el sistema de investigación y transferencia tecnológica.

<b>R.01.03.02.02</b>	<b>Desarrollo de la investigación y transferencia de nuevas tecnologías de pesca y acuicultura</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.01.03.02.02.01	1. Elaborar y ejecutar dos proyectos de investigación pesquera: 1-Evaluación Biológica-Pesquera del Recurso Cangrejo Azul ( <i>Cardisoma crassum</i> ), en la Zona Costero-Marina del Departamento de Ahuachapán y 2- Caracterización y Localización de Áreas Pesqueras para el Establecimiento de Arrecifes Artificiales en la Costa de El Salvador.	CENDEPESCA
A.01.03.02.02.02	Publicar y divulgar dos investigaciones pesqueras	CENDEPESCA
A.01.03.02.02.05	Elaborar y ejecutar dos proyectos de investigación acuícola: 1-Evaluación de Macroalgas con Potencial Acuícola para su Aprovechamiento Sostenible en El Salvador y 2-Determinación de Dietas para la Alimentación del Pargo, en la Estación de Maricultura de Los Cóbano, Departamento de Sonsonate	CENDEPESCA
A.01.03.02.02.05	Publicar y divulgar dos investigaciones acuícolas	CENDEPESCA

<b>R.01.03.02.03</b>	<b>Adopción de sistemas de producción innovadores.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.03.02.03.01	Establecer 10 Centros de Desarrollo Productivo para la transferencia de tecnología.	DGDR coordinada con CENTA
A.01.03.02.03.02	Dotar a 380 productores y productoras con insumos (incentivos) para la transferencia de tecnología.	DGDR coordinada con CENTA
A.01.03.02.03.03	Asesorar a 390 productores y productoras en agricultura protegida.	DGDR coordinada con CENTA

**LINEA 01.03.03:** Incrementar el crédito al sector agropecuario.

<b>R.01.03.03.01</b>	<b>Mayor acceso a recursos crediticios en el sector rural, especialmente jóvenes y mujeres.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.03.03.01.01	648 productores asistidos y capacitados para el acceso a financiamiento.	DGDR
A.01.03.03.01.03	Desarrollo de mecanismos de acceso a fondos de inversión para 45 iniciativas en grupos de jóvenes no formales.	DGDR
A.01.03.03.01.04	Fomento de acceso de 54 productores(as) al crédito rural en el sistema financiero formal y su vinculación a la banca.	DGDR

**LINEA 01.03.04:** Reducir las pérdidas pos cosecha.

<b>R.01.03.04.01</b>	<b>Reducción de las pérdidas postcosecha de granos básicos en fase de almacenamiento</b>	<b>DGSV</b>
A.01.03.04.01.01	Formar 60 artesanos para la fabricación de silos metálicos mediante una estrategia de implementación territorial	DGSV
A.01.03.04.01.02	Impartir capacitaciones a 500 agricultores en temas de Inocuidad y almacenamiento apropiado de granos básicos	DGSV

<b>R.01.03.04.03</b>	<b>Mejorar la rentabilidad y disponibilidad de alimentos, para consumo humano y comercialización.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.03.04.03.01	Capacitar 212 productores(as) e implementar Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y de Manufactura (BPM) en explotaciones agropecuarias.	DGDR coordinada con DGG y DGSV

**LINEA 01.03.05:** Incrementar el área de riego y orientarla a la producción de alimentos.

<b>R.01.03.05.01</b>	<b>Ampliación de la agricultura bajo riego</b>	<b>CENTA</b>
A.01.03.05.01.01	Transferir tecnología a 1,050 productores(as) en agricultura bajo riego	CENTA

<b>R.01.03.05.03</b>	<b>Ampliación del área regable para generación permanente de empleo</b>	<b>DGFCR</b>
A.01.03.05.03.01	Rehabilitar o incorporar 778 manzanas de sistemas de riego (Proyecto Módulos de Riego en la Región Oriental)	DGFCR
A.01.03.05.03.02	Aplicar la normativa de riego y avenamiento, con 500 permisos	DGFCR
A.01.03.05.03.03	Fortalecer capacidades de Asociaciones de Regantes, capacitando a 625 socios	DGFCR

<b>R.01.03.05.04</b>	<b>Modernizar los Distritos de riego para dinamizar su desarrollo</b>	<b>DGFCR</b>
A.01.03.05.04.02	Rehabilitar o incorporar 770 manzanas de superficie productiva bajo riego (Distritos de Riego de Atiococho, Sector Norte, Lempa Acahuapa y Sistema de Riego El Porvenir)	DGFCR

<b>R.01.03.05.05</b>	<b>Aumento en el volumen y disponibilidad de productos agropecuarios.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.03.05.05.01	Implementación de 135 reservorios para riego.	DGDR coordinada con DGFCR
A.01.03.05.05.02	Establecer 35 sistemas de microriego para el cultivo de hortalizas, frutales y otros.	DGDR coordinada con CENTA

**LINEA 01.03.06:** Incrementar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura productiva, conservación de suelos y productividad en el corredor seco.

<b>R.01.03.06.01</b>	<b>Mejoramiento de la calidad e inocuidad de los Productos y subproductos de los subsectores bovinos y porcinos.</b>	<b>DGG</b>
A.01.03.06.01.02	Construcción y equipamiento de cuatro plantas de procesamiento de lácteos y sus derivados para Ganadera del Norte, CCA, ACOPIUEBLA y AGAS	DGG
	Provisión de 204 equipos para el acopio de leche a Asociaciones de Ganaderos proveedores del "Vaso de leche".	DGG

<b>R.01.03.06.03</b>	<b>Aplicación de sistemas de producción innovadores para el mejoramiento de suelos y producción.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.03.06.03.01	905 personas capacitadas en la implementación de buenas prácticas y obras de conservación de suelos.	DGDR coordinada con CENTA

**LINEA 01.03.07:** Desarrollar el sistema de abastecimiento de alimentos.

<b>R.01.03.07.01</b>	<b>Mejorar la disponibilidad de granos básicos, para la comercialización.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.03.07.01.01	Ampliar ocho infraestructuras de almacenamiento para el acopio de granos básicos.	DGDR coordinada con DGEA

**LINEA 01.03.08:** Fomentar el cooperativismo, especialmente con pequeños productores agrícolas.

<b>R.01.03.08.01</b>	<b>Incremento del número de asociaciones cooperativas.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.03.08.01.01	Promoción de la legalización de 28 grupos de interés y organizaciones.	DGDR coordinada con DGEA

**LINEA 01.05.01:** Desarrollar de manera sustentable la franja costero-marina y velar por su protección para el aprovechamiento de los recursos en el mar territorial.

<b>R.01.05.01.03</b>	<b>Aumento en la disponibilidad de recursos para el cofinanciamiento de iniciativas productivas sustentables.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.05.01.03.01	Desarrollo de cinco proyectos pesqueros y acuícolas con enfoque de sustentabilidad	DGDR coordinada con CENDEPESCA



<b>R.01.05.01.03</b>	<b>Aumento en la disponibilidad de recursos para el cofinanciamiento de iniciativas productivas sustentables.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.05.01.03.03	Facilitar la participación de 75 productores y productoras en eventos de comercialización de las cadenas productivas pesquera y acuícola	DGDR coordinada con CENDEPESCA y DGEA
A.01.05.01.03.04	Capacitar a 155 productores y productoras en materia de gestión empresarial, comercialización e información de las cadena productivas pesquera y acuícola	DGDR coordinada con CENDEPESCA y DGEA

**LINEA 01.05.03:** Desarrollar el Golfo de Fonseca como zona trinacional de paz y desarrollo.

<b>R.01.05.03.02</b>	<b>Aumento de la disponibilidad de recursos y servicios para el financiamiento e implementación de iniciativas productivas y sociales.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.05.03.02.01	Desarrollo de dos proyectos productivo con enfoque territorial rural y de sustentabilidad, implementados en el Golfo de Fonseca.	DGDR

**LINEA 01.05.04:** Desarrollar la Zona del Trifinio con énfasis en la protección de la cuenca del Río Lempa.

<b>R.01.05.04.01</b>	<b>Aumento de la disponibilidad de recursos y servicios para el financiamiento e implementación de iniciativas productivas y sociales.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.05.04.01.01	Desarrollo de seis proyectos productivos con enfoque territorial rural y de sustentabilidad, implementados en la zona del Trifinio y Cuenca del Río Lempa.	DGDR

<b>R.01.05.04.02</b>	<b>Dinamización del sector agroproductivo en el territorio del trifinio</b>	<b>CENTA</b>
A.01.05.04.02.01	Uso y conservación de los recursos genéticos (accesión)	CENTA

**LINEA 01.10.06:** Desarrollar nuevos productos y fomentar el desarrollo del agroturismo, turismo médico, turismo rural comunitario, turismo joven, ecoturismo, turismo de aventura y turismo deportivo.

<b>R.01.10.06.01</b>	<b>Aumento de la disponibilidad de recursos y servicios para el financiamiento e implementación de iniciativas productivas y de servicios.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.10.06.01.01	Elaboración e implementación de cuatro planes de negocio de turismo rural.	DGDR

<b>R.01.10.06.01</b>	<b>Aumento de la disponibilidad de recursos y servicios para el financiamiento e implementación de iniciativas productivas y de servicios.</b>	<b>DGDR</b>
A.01.10.06.01.02	Facilitar la participación de 30 productores y productoras en eventos de comercialización de turismo rural.	DGDR
A.01.10.06.01.03	Capacitar a 140 productores y productoras en materia de gestión empresarial, comercialización e información de turismo rural.	DGDR

## **EJE 2: DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO DEL SECTOR AGROPECUARIO**

**LINEA 02.02.02:** Equipar los centros educativos con recursos tecnológicos y científicos.

<b>R.02.02.01.01</b>	<b>Infraestructura ENA mejorada</b>	<b>ENA</b>
A.02.02.01.01.03	Rehabilitar dos edificaciones existentes	ENA

<b>R.02.02.02.01</b>	<b>ENA equipada adecuadamente</b>	<b>ENA</b>
A.02.02.02.01.03	Equipar Unidades organizativas de la ENA	ENA

**LINEA 02.03.04:** Mejorar la disponibilidad de centros educativos a nivel territorial, tomando como base la demanda y las tendencias demográficas y priorizando los niveles con más bajas coberturas y los territorios más aislados.

<b>R.02.03.04.01</b>	<b>Ampliación de la cobertura de la educación agropecuaria</b>	<b>ENA</b>
A.02.03.04.01.01	Elaborar estudio para aumentar la oferta educativa	ENA
A.02.03.04.01.02	Elaborar estudios para establecer la Escuela del Corredor Seco	ENA

**LINEA 02.04.02:** Revisar y ajustar la currícula educativa Nacional para fortalecer la educabilidad, los aprendizajes significativos y el desarrollo de habilidades y competencias claves.

<b>R.02.04.02.01</b>	<b>Mejorar la calidad de la enseñanza</b>	<b>ENA</b>
A.02.04.02.01.01	Capacitar empleados de ENA.	ENA

**LINEA 02.05.01:** Fortalecer el Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.

<b>R.02.05.01.04</b>	<b>Transferencia y divulgación de las investigaciones de pesca y acuicultura por medio del Nuevo Consejo Nacional en Ciencia y Tecnología (NCONACYT)</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.02.05.01.04.01	Identificar tres investigaciones de pesca y acuicultura para fortalecer el NCONACYT	CENDEPESCA

<b>R.02.05.01.04</b>	<b>Transferencia y divulgación de las investigaciones de pesca y acuicultura por medio del Nuevo Consejo Nacional en Ciencia y Tecnología (NCONACYT)</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.02.05.01.04.02	Transferir tres investigaciones seleccionadas de pesca y acuicultura al NCONACYT	CENDEPESCA

<b>R.02.05.01.05</b>	<b>Mayor oferta de tecnologías agropecuarias</b>	<b>ENA</b>
A.02.05.01.05.02	Ejecutar cinco investigaciones, validaciones y adaptaciones	ENA
A.02.05.01.05.03	Sistematizar cinco investigaciones, validaciones y/o adaptaciones	ENA

**LINEA 02.05.02:** Crear y fortalecer la investigación e infraestructura científica y tecnológica.

<b>R.02.05.02.02</b>	<b>Mayor disponibilidad para la infraestructura de investigación</b>	<b>DGG</b>
A.02.05.02.02.01	Remodelar y equipar para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Ganadero Morazán	DGG
A.02.05.02.02.02	Investigar, innovar y validar 16 tecnológicas adecuadas en hortalizas en ambiente protegido (chile dulce, una de tomate, una de pepino y otra de chile jalapeño), y (chipilín, jícama, ejote, pipián cuarentano, ayote y yuca) a cielo abierto, en granos básicos (maíz amarillo, frijol, sorgo, maíz blanco y maíces criollos), y validar la siembra de pastos mejorados con semilla (cañas) de CT115 a ganaderos de la zona oriental	DGG

<b>R.02.05.02.03</b>	<b>Mayor disponibilidad de recursos para la investigación</b>	<b>ENA</b>
A.02.05.02.03.01	Desarrollar cinco eventos de capacitación al personal docente en temas de investigación	ENA

**LINEA 02.05.03:** Impulsar alianzas regionales e internacionales para la investigación, la transferencia tecnológica y el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación I+D+I.

<b>R.02.05.03.03</b>	<b>Mayor intercambio de tecnología para la transferencia tecnológica y el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación I+D+I</b>	<b>DGG</b>
A.02.05.03.03.01	Establecer y fortalecer alianzas estratégicas que se tienen con universidades y otros organismos nacionales e internacionales, para impulsar la innovación tecnológica	DGG

<b>R.02.05.03.04</b>	<b>Mayor intercambio de tecnología</b>	<b>ENA</b>
A.02.05.03.04.01	Realizar dos pasantías de intercambio de tecnología	ENA
A.02.05.03.04.02	Suscribir dos alianzas y convenios para fomentar el intercambio de tecnología	ENA
A.02.05.03.04.03	Contratar una suscripciones de publicaciones técnicas	ENA
A.02.05.03.04.04	Contratar una conexión a internet comercial de banda ancha mayor de 20 MB simétrica	ENA
A.02.05.03.04.06	Intercambio por video conferencia	ENA

<b>R.02.05.03.04</b>	<b>Mayor intercambio de tecnología</b>	<b>ENA</b>
A.02.05.03.04.07	Crear Unidad de producción audiovisual e internet educativo.	ENA

**LINEA 02.05.05:** Fortalecer el programa de jóvenes talentos y ampliar las becas de alto nivel en áreas claves de la ciencia y tecnología.

<b>R.02.05.05.01</b>	<b>Mayor acceso a la educación agropecuaria</b>	<b>ENA</b>
A.02.05.05.01.01	Capacitar a 1,500 personas en temas agropecuarios forestales, pesquero y acuícola	ENA
A.02.05.05.01.02	Formar a 350 estudiantes en la carrera de agronomía	ENA
A.02.05.05.01.03	Graduar a 90 estudiantes egresados de la carrera de agronomía	ENA

**LINEA 02.06.01:** Ampliar y fortalecer la participación de la comunidad educativa, las municipalidades y otros actores claves en el territorio, para la formulación y ejecución de planes de protección escolar articulados a la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia en Apoyo a los Municipios (ENPSV).

<b>R.02.06.01.01</b>	<b>Escuela Nacional de Agricultura libre de violencia</b>	<b>ENA</b>
A.02.06.01.01.01	Realización de un evento educativo y cultural	ENA
A.02.06.01.01.02	Realización de un evento deportivo	ENA
A.02.06.01.01.03	Realización de un evento recreacional	ENA

## **EJE 5: DESARROLLO EQUITATIVO E INCLUSIVO RURAL**

**LINEA 05.01.05:** Consolidar los programas de protección social (pilar no contributivo) de manera que estén focalizados y sean sostenibles.

<b>R.05.01.05.03</b>	<b>Entrega de insumos agrícolas a productores de subsistencia</b>	<b>DGEA</b>
A.05.01.05.03.01	Actualización y depuración del Registro Único de Beneficiarios de los paquetes agrícolas	DGEA
A.05.01.05.03.02	Entrega de 400,000 paquetes de semilla de maíz y fertilizante	DGEA
A.05.01.05.03.05	Creación de archivo general de padrones de beneficiarios de paquetes agrícolas	DGEA

El MAG también entregará paquetes de semilla de frijol.

**LINEA 05.03.01:** Consolidar la institucionalidad y estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres.

<b>R.05.03.01.01</b>	<b>Mayor participación de la mujer en actividades productivas</b>	<b>CENTA</b>
A.05.03.01.01.02	Atención técnica agropecuaria a 701 mujeres beneficiarias del programa Ciudad Mujer	CENTA

<b>R.05.03.01.03</b>	<b>Estructuras municipales territoriales fortalecidas en su capacidad de gestión.</b>	<b>DGDR</b>
A.05.03.01.03.01	Fortalecimiento de la gestión municipal territorial, mediante elaboración de 28 planes en las áreas de juventud, género y planificación territorial con enfoque de cadenas de valor.	DGDR
A.05.03.01.03.02	Implementación de acciones de formación, mediante capacitación de 1,720 personas sobre género, juventud y liderazgo.	DGDR

<b>R.05.03.01.04</b>	<b>Institucionalización del enfoque de género</b>	<b>UGI</b>
A.05.03.01.04.01	Elaborar 6 Informes de seguimiento a la Política Nacional de la Mujer MAG-ISDEMU, realizado	UGI
	Impartir 2 eventos al personal del MAG para dar a conocer la "Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres" y la "Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres", impartidos	UGI
	Desarrollar el Curso ABC para la igualdad sustantiva para el personal del MAG, desarrollado	UGI
	Realizar el Curso de sensibilización al personal del MAG en el ABC "Vida libre de Violencia para las mujeres", realizado	UGI
	Impartir el Curso de sensibilización al personal del MAG en el ABC de Masculinidades, impartido	UGI

**LINEA 05.03.02:** Fortalecer los servicios integrales de atención a la niñez, adolescencia y juventud.

<b>R.05.03.02.01</b>	<b>Disminución del trabajo infantil agropecuario</b>	<b>CENTA</b>
A.05.03.02.01.01	Mejorar el conocimiento a 1,758 productores sobre la reducción del trabajo infantil	CENTA

<b>R.05.03.02.03</b>	<b>Fortalecimiento del programa de erradicación del trabajo infantil en la pesca y la acuicultura</b>	<b>CENDEPESCA</b>
A.05.03.02.03.03	Capacitar a 160 productores pesqueros en sensibilización del trabajo infantil y enfoque de género.	CENDEPESCA
A.05.03.02.03.04	Capacitar a 160 productores acuícolas en sensibilización del trabajo infantil y enfoque de género.	CENDEPESCA

<b>R.05.03.02.04</b>	<b>Plan de Desarrollo Integral para la Juventud Rural de El Salvador, implementado.</b>	<b>DGDR</b>
A.05.03.02.04.01	Fortalecimiento de 8 redes de jóvenes territoriales	DGDR
A.05.03.02.04.02	Implementación de un programa de becas para la formación técnica y vocacional de 260 jóvenes.	DGDR

LINEA 05.03.08: Promover los derechos y atender las necesidades de los pueblos originarios, población LGBTI y veteranos y veteranas del conflicto armado.

<b>R.05.03.08.01</b>	<b>Disponibilidad y acceso a materiales genéticos originarios (nativos)</b>	<b>CENTA</b>
A.05.03.08.01.01	Implementar una colección de germoplasma nativo	CENTA

## **EJE 6: ASEGURAR PROGRESIVAMENTE A LA POBLACIÓN EL ACCESO Y DISFRUTE DE VIVIENDA Y HÁBITAT ADECUADOS**

**LINEA 06.02.01:** Ampliar la cobertura de servicios básicos y equipamiento social en zonas urbanas y rurales, que garanticen la seguridad ciudadana y ambiental para el hábitat digno.

<b>R.06.02.01.01</b>	<b>Servicios Básicos en los hogares rurales mejorados</b>	<b>DGDR</b>
A.06.02.01.01.01	Construcción de 1,590 obras de infraestructura social básica en hogares rurales	DGDR

## **EJE 7: SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**LINEA 07.01.03:** Fortalecer las capacidades institucionales para que, de manera eficiente ejecuten los procesos para obtener permisos ambientales y aplicar sanciones.

<b>R.07.01.03.01</b>	<b>Cumplimiento de la normativa ambiental</b>	<b>UAS</b>
A.07.01.03.01.01	Emitir ocho Opiniones técnicas de obras y proyectos del MAG que requieren permiso ambiental	UAS
	Gestionar cuatro permisos ambientales de proyectos del MAG	UAS
	Elaborar dos Informes de verificación de la incorporación de la dimensión ambiental en las Políticas Sectoriales, planes, programas, proyectos y acciones	UAS
	Elaborar 4 Ayudas memoria del Comité de gestión ambiental institucional	UAS
	Elaborar la Política Ambiental Institucional	UAS
	Elaborar el diagnóstico Ambiental Inicial	UAS
	Elaborar el Programa de Gestión Ambiental Institucional	UAS
	Elaborar dos Informes de acuerdos tomados en asamblea general del Sistema Nacional de Medio Ambiental (SINAMA)	UAS
	Actualizar el Documento Información ambiental que contribuya a la mejora de la gestión institucional	UAS

**LINEA 07.02.01:** Asegurar la cobertura y el derecho a agua suficiente y de calidad para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.

<b>R.07.02.01.01</b>	<b>Aumento de la disponibilidad de agua para actividades domésticas y productivas en zonas rurales, por medio de estructuras de captación.</b>	<b>DGDR</b>
A.07.02.01.01.01	Dotar a 470 familias de equipo para la elaboración de infraestructura social para el almacenamiento de agua para usos múltiples.	DGDR coordinada con DGFCR

**LINEA 07.02.05:** Impulsar un proceso de ordenamiento del uso del agua de cuencas y acuíferos afectados por déficits y sobreexplotación, con lo cual se propiciará la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

<b>R.07.02.05.01</b>	<b>Ordenamiento de uso de agua con fines agropecuarios</b>	<b>DGFCR</b>
A.07.02.05.01.01	Asistir técnicamente a 40 Asociaciones de Regantes en uso ordenado del agua	DGFCR
A.07.02.05.01.02	Fortalecer la capacidad asociativa de una asociación de regantes (AR's)	DGFCR

<b>R.07.02.05.02</b>	<b>Rehabilitación de Cuencas Degradadas</b>	<b>DGFCR</b>
A.07.02.05.02.02	Elaborar 15 calificaciones agrológicas para intervención de cuencas hidrográficas	DGFCR

**LINEA 07.04.01.** Fortalecer la institucionalidad y las fuentes de financiamiento en materia de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos.

<b>R.07.04.01.01</b>	<b>Institucionalidad con capacidad de afrontar los retos del Cambio Climático</b>	<b>DGFCR</b>
A.07.04.01.01.02-E	Capacitar a 111 usuarios del sector agrícola sobre cambio climático y acciones de adaptación y mitigación	DGFCR

**LINEA 07.04.02:** Desarrollar intersectorialmente planes de adaptación al cambio climático en especial en los sectores de agricultura, salud, educación, energía, obras públicas, vivienda, recursos hídricos y turismo.

<b>R.07.04.02.03</b>	<b>Fortalecimiento institucional para la generación y transferencia de tecnologías adaptadas al cambio climático</b>	<b>DGFCR</b>
A.07.04.02.03.01	Elaborar el Plan de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Agroclimático Sector Agropecuario, Forestal, Acuícola y Pesquero	DGFCR

**LINEA 07.04.04:** Fortalecer en las comunidades sus capacidades de resiliencia ante desastres y efectos del cambio climático.

<b>R.07.04.04.01</b>	<b>Comunidades fortalecidas en su capacidad de resiliencia</b>	<b>DGFCR</b>
A.07.04.04.01.01	Fortalecer a comunidades para incremento de su capacidad de resiliencia, mediante el establecimiento de obras de conservación de suelos en 920 manzanas y construcción de 80 reservorios	DGFCR

**LÍNEA 07.04.06:** Promover los enfoques de producción y uso sustentable de recursos naturales en agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y turismo, con énfasis en la construcción de resiliencia y conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

<b>R.07.04.06.01</b>	<b>Sistemas de producción agroecológicos mejorados</b>	<b>CENTA</b>
A.07.04.06.01.04	Generar y transferir tecnologías en manejo de agricultura agroecológica	CENTA

<b>R.07.04.06.02</b>	<b>Mayor resiliencia de las especies pecuarias de importancia económica, especialmente en los subsectores bovino, porcino y apícola, al cambio climático</b>	<b>DGG</b>
A.07.04.06.02.02	Establecimiento de 204 Sistemas agrosilvopastoriles en unidades productivas	DGG

<b>R.07.04.06.03</b>	<b>Atención a la salud animal ante el cambio climático por enfermedades emergentes</b>	<b>DGG</b>
A.07.04.06.03.01	Realizar campañas sanitarias y asistencia técnica a 500 productores(as) en el Corredor Seco Tropical	DGG
A.07.04.06.03.02	Atender a 2,140 pequeños y medianos Ganaderos con asistencia técnica para la mejora de los sistemas de producción bovina ante los problemas del cambio climático, atendidos	DGG
A.07.04.06.03.03	Impartir eventos de capacitaciones a 2,140 pequeños y medianos Ganaderos en sistemas de producción bovina para la resiliencia al cambio climático, en manejo, nutrición, pastos y forrajes	DGG
A.07.04.06.03.04	Entregar 580 publicaciones que apoyen las medidas a tomar ante los problemas de salud, manejo de hatos, alimentación y otros causados por el cambio climático y enfermedades.	DGG
A.07.04.06.03.05	Impartir eventos de capacitaciones a 360 ganaderos(as) en salud animal para la resiliencia al cambio climático	DGG
A.07.04.06.03.06	Capacitar a 592 ganaderos(as) en prácticas de conservación de suelo y agua en unidades productivas	DGG

<b>R.07.04.06.06</b>	<b>Aumento de la disponibilidad de recursos y servicios para el financiamiento e implementación de iniciativas de servicios ecosistémicos.</b>	<b>DGDR</b>
A.07.04.06.06.01	Implementación de seis proyectos de compensación por servicios ecosistémicos.	DGDR

<b>R.07.04.06.07</b>	<b>Vigilancia de la producción Orgánica Agrícola</b>	<b>DGSV</b>
A.07.04.06.07.01	Implementación de Sistema de Vigilancia de Agricultura Orgánica, mediante la capacitación de 50 productores(as)	DGSV

**LÍNEA 07.05.02:** Establecer mecanismos para garantizar la participación ciudadana en la restauración y conservación de ecosistemas priorizados.



<b>R.07.05.02.01</b>	<b>Sensibilización de actores locales para la conservación de ecosistemas, a través de la implementación de Campañas de Educación Ambiental.</b>	<b>DGDR</b>
A.07.05.02.01.01	Implementación de 16 Campañas de Educación Ambiental en escuelas del sector rural.	DGDR

**LINEA 07.05.03:** Crear un sistema integrado de corredores biológicos, mediante prácticas de agricultura sustentable y resiliente.

<b>R.07.05.03.02</b>	<b>Aumento de la disponibilidad de recursos y servicios para el financiamiento e implementación de iniciativas de agricultura sustentable.</b>	<b>DGDR</b>
A.07.05.03.02.01	Inversión en 150 infraestructuras ambientales para la aplicación de buenas prácticas agrícolas.	DGDR coordinada con CENTA

## **EJE 11: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**LINEA 11.01.01.** Construir y fortalecer espacios multiactores que propicien acuerdos nacionales entorno a las prioridades de desarrollo del país.

<b>R.11.01.01.02.00-E</b>	<b>Espacios de participación ciudadana creados</b>	<b>OGA</b>
A.11.01.01.02.01	Promocionar participación ciudadana para mejora de la calidad en los servicios	OGA

**LINEA 11.02.01:** Diseñar y ejecutar el Sistema Nacional de Planeación: Sistema Nacional de Información y Estadísticas, Estrategia Nacional de Desarrollo a largo plazo. Asimismo, institucionalizar la planificación estratégica y operativa y su articulación con el presupuesto por programas.

<b>R.11.02.01.01</b>	<b>Fortalecimiento del Sistema de Planificación Sectorial</b>	<b>OPPS</b>
A.11.02.01.01.03	Elaborar el Plan Operativo Sectorial (POS)	OPPS
	Asesorar e integrar 21 Planes Anuales Operativos de todas las dependencias del MAG	OPPS
	Asesorar los Planes de trabajo del Presupuesto anual	OPPS
A.11.02.01.01.04	Asesoría para elaboración de nueve proyectos institucionales	OPPS
A.11.02.01.01.07	Elaborar 80 informes de seguimiento a los Planes Operativos Anuales de las Direcciones o unidades organizativas del MAG	OPPS
	Elaborar 40 informes de Verificación de productos	OPPS
	Elaborar, cuatro informes de las principales acciones del MAG	OPPS
A.11.02.01.01.08	Elaborar dos informe de seguimiento anual del PEI	OPPS
A.11.02.01.01.12	Asesorar y dar seguimiento a la evaluación de productos y efectos de programas y proyectos sectoriales	OPPS

<b>R.11.02.01.02.00-E</b>	<b>Articulación del presupuesto por programa, con la planificación estratégica y operativa</b>	<b>OFI</b>
A.11.02.01.02.01-E	Institucionalizar la metodología del presupuesto por programa, mediante dos eventos de capacitación	OFI
	Fortalecer los procesos, estructura y capacidades institucionales de la OFI, mediante el rediseño de procesos y actualización de estructura organizativa	OFI

**LINEA 11.02.03:** Poner en marcha un plan de reforma institucional sobre la base de un diagnóstico del estado actual del órgano Ejecutivo.

<b>R.11.02.03.03</b>	<b>Plan de reforma institucional puesto en marcha</b>	<b>OGA</b>
A.11.02.03.03.01	Elaborar diagnóstico institucional	OGA
A.11.02.03.03.03	Formular cuatro proyectos de mejora institucional	OGA

<b>R.11.02.03.04</b>	<b>Herramientas de dirección estratégica adoptados</b>	<b>OGA</b>
A.11.02.03.04.02	Institucionalizar métodos para el análisis y solución de problemas, mediante cuatro eventos de capacitación en Modelos de Excelencia y Herramientas de Análisis y Solución de Problemas	OGA
A.11.02.03.04.03	Adoptar herramientas de calidad y mejoramiento continuo para la excelencia, mediante cuatro eventos de capacitación en Herramientas de calidad y mejoramiento continuo para la excelencia	OGA

**LINEA 11.02.04:** Consolidar los gabinetes como instancias de gestión e integración interinstitucional estratégica del Gobierno.

<b>R.11.02.04.01</b>	<b>Enfoque a procesos implementados</b>	<b>OGA</b>
A.11.02.04.01.02	Describir de cada uno de los procesos (8).	OGA
A.11.02.04.01.03	Rediseñar ocho procesos con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos.	OGA

<b>R.11.02.04.02</b>	<b>Sistemas de gestión normalizados</b>	<b>OGA</b>
A.11.02.04.02.04	Gestionar el mantenimiento y ampliación de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos, bajo la Norma ISO IEC 17025	OGA

<b>R.11.02.04.03</b>	<b>Proceso continuo de aprendizaje, innovación y mejora de la calidad implementado</b>	<b>OGA</b>
A.11.02.04.03.02	Sensibilizar y capacitar en gestión de la calidad y en el uso de herramientas de calidad	OGA

**LINEA 11.02.06:** Fortalecer la organización, el funcionamiento y la gestión de calidad en el Órgano Ejecutivo.

<b>R.11.02.06.05</b>	<b>Fortalecimiento de los Procesos, Estructura y Capacidades Institucionales OAJ</b>	<b>OAJ</b>
A.11.02.06.05.02	Elaborar 1,440 opiniones jurídicas	OAJ

<b>R.11.02.06.05</b>	<b>Fortalecimiento de los Procesos, Estructura y Capacidades Institucionales OAJ</b>	<b>OAJ</b>
A.11.02.06.05.03	Revisar o elaborar instrumentos jurídicos (Decretos, acuerdos, convenios, contratos)	OAJ
A.11.02.06.05.04	Revisar o elaborar documentos que requieran de la función notarial	OAJ
<b>R.11.02.06.06</b>	<b>Iniciativas y ofertas de cooperación no reembolsables divulgadas y oficializadas</b>	<b>OCDA</b>
A.11.02.06.06.01	Realizar las gestiones de 15 iniciativas de cooperación técnica/ financiera no reembolsable para la ejecución de iniciativas de desarrollo del sector	OCDA
<b>R.11.02.06.07</b>	<b>Informe de la situación del estado de la cooperación no reembolsable del MAG elaborado</b>	<b>OCDA</b>
A.11.02.06.07.01	Actualizar y consolidar el estado de la cooperación no reembolsable nacional e internacional del MAG	OCDA
<b>R.11.02.06.08</b>	<b>Ofertas de experiencias de cooperación institucionales oficializadas</b>	<b>OCDA</b>
A.11.02.06.08.01	Canalizar la oferta de experiencias exitosas de cooperación institucional	OCDA
<b>R.11.02.06.09</b>	<b>Identificar iniciativas de cooperación no reembolsable alineadas al PEI y al PQD 2015-2019 con base al diagnóstico de necesidades institucionales en coordinación con las dependencias operativas MAG</b>	<b>OCDA</b>
A.11.02.06.09.01	Diagnóstico y actualización de necesidades institucionales de cooperación no reembolsable elaborado; y elaboración de mapa estratégico actualizado de necesidades institucionales basado en el PEI	OCDA
<b>R.11.02.06.10</b>	<b>Mapa y actualización de fuentes de cooperación no reembolsable elaborado</b>	<b>OCDA</b>
A.11.02.06.10.01	Elaborar inventario de las diversas fuentes de cooperación no reembolsable en coordinación con el ente rector y los cooperantes para el desarrollo del sector agropecuario en El Salvador	OCDA
<b>R.11.02.06.11</b>	<b>Gestiones de asesoría realizadas a los Titulares del MAG</b>	<b>OCDA</b>
A.11.02.06.11.01	Facilitar asesorías e información a los Titulares y dependencias del MAG en temas vinculados con la Cooperación para el desarrollo agropecuario	OCDA
<b>R.11.02.06.19</b>	<b>Optimización y calidad de los servicios prestados por la División de infraestructura</b>	<b>OGA</b>
A.11.02.06.19.01	Formular 8 Carpetas Técnicas para la Rehabilitación y/o Construcción de Obras de Infraestructura	OGA
A.11.02.06.19.02	Formular un plan anual para el diseño de Carpetas Técnicas para la Rehabilitación y/o Construcción de Obras de Infraestructura	OGA
<b>R.11.02.06.20</b>	<b>La división de informática se ha reconvertido a una dependencia orientada al desarrollo tecnológico institucional. (Actualmente está orientada a servicios)</b>	<b>OGA</b>
A.11.02.06.20.04	Desarrollar competencias para la especialización del personal de Informática para la mejor gestión de TIC's en la institución	OGA

<b>R.11.02.06.20</b>	<b>La división de informática se ha reconvertido a una dependencia orientada al desarrollo tecnológico institucional. (Actualmente está orientada a servicios)</b>	<b>OGA</b>
	Administrar contratos de servicios relacionados a las TIC's para la gestión institucional	OGA
	Actualizar y divulgar políticas para la gestión de TI	OGA
	Implementar políticas para el uso de internet en SEDE, Matazano y Regionales	OGA
	Diseñar buenas prácticas para la gestión de servicios en el MAG y consecuente eficiencia operativa de las TIC's	OGA
	Implementar 1 NTS para las tecnologías de información producidas en comité normalizador No. 68	OGA
A.11.02.06.20.07	Desarrollar DATA CENTER (Centro de Datos Central) para que el MAG pueda brindar cobertura a todos los servicios informáticos para atención al ciudadano y cliente interno	OGA
A.11.02.06.20.09	Desarrollar y consolidar una red única de comunicaciones informática con cobertura nacional para garantizar el acceso de los servicios en línea a los ciudadanos	OGA
	Realizar Migración del directorio Activo del controlador de dominio	OGA
A.11.02.06.20.10	Desarrollar e implementar plataforma tecnológica para la gestión documental del MAG	OGA
	Desarrollar sistemas de carácter operativo (módulos)	OGA
	Desarrollar Sistema de Gestión administrativo Financiero Ministerial (módulo)	OGA
A.11.02.06.20.15-E	Proporcionar asistencia técnica especializada en la dirección de proyectos de desarrollo por la vía del sub contrato	OGA
A.11.02.06.20.17-E	Proporcionar soporte tecnológico para el proceso de entrega de insumos agrícolas para agricultores de subsistencia	OGA
A.11.02.06.20.18-E	Proporcionar mantenimiento evolutivo de la plataforma tecnológica y de sistemas institucional	OGA
A.11.02.06.20.19-E	Proporcionar soporte y asistencia técnica a los usuarios finales	OGA

<b>R.11.02.06.21</b>	<b>Fortalecer la atención y los servicios que presta la OIR al usuario</b>	<b>OIR</b>
A.11.02.06.21.01	Crear mecanismos de participación ciudadana en la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos del MAG; elaborar encuestas de opinión ciudadana	OIR

**LINEA 11.03.05:** Impulsar procesos de descentralización de competencias y desconcentración de funciones, especialmente en áreas claves del desarrollo.

<b>R.11.03.05.01</b>	<b>Mayor cobertura de usuarios con servicios que brinda la DGSV</b>	<b>DGSV</b>
A.11.03.05.01.01	Fortalecimiento de oficinas regionales de Occidente y Oriente con recurso financiero, humano, equipo, infraestructura y capacitaciones	DGSV

**LINEA 11.05.03:** Institucionalizar la rendición de cuentas en entidades públicas y en aquellas que manejan fondos públicos como práctica permanente para generar un diálogo abierto con la ciudadanía.

<b>R.11.05.03.01</b>	<b>Rendición de cuentas de la gestión del MAG</b>	<b>OPPS</b>
A.11.05.03.01.01	Elaborar el Informe de rendición de cuentas	OPPS coordinada con ODC
A.11.05.03.01.02	Elaborar la Memoria de Labores del MAG	OPPS coordinada con ODC

<b>R.11.05.03.02</b>	<b>Institucionalizar la rendición de cuentas en el MAG, cómo práctica permanente para generar un diálogo abierto con la ciudadanía.</b>	<b>ODC</b>
A.11.05.03.02.01	Desarrollar eventos públicos de rendición de cuentas y elaborar el informe respectivo	ODC

**LINEA 11.05.08:** Actualizar, armonizar y monitorear el cumplimiento del marco normativo nacional e internacional en materia de transparencia y anticorrupción.

<b>R.11.05.08.01</b>	<b>Elaboración de una recopilación o compendio de leyes sectoriales, su impresión e implementación de un sistema informático jurídico</b>	<b>OAJ</b>
A.11.05.08.01.01	Elaborar recopilación o compendio de leyes aplicables al sector	OAJ

<b>R.11.05.08.02</b>	<b>Capacitar al personal sobre la Ley de Acceso a la Información Pública</b>	<b>OIR</b>
A.11.05.08.02.01	Desarrollar un programa de divulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública para los empleados y la ciudadanía	OIR

### Acciones Operativas

<b>R.12.01.01-O</b>	<b>Gestionar los procesos técnicos administrativos de recursos humanos en cumplimiento a las normas y políticas institucionales</b>	<b>OGA</b>
A.12.01.01.01-O	Elaborar cuatro documentos de acuerdos, resoluciones, planillas, propuestas, refrenda de personal, presupuestos y otras operaciones en materia de recursos humanos	OGA
A.12.01.01.02-O	Desarrollar los procesos de reclutamiento, selección e inducción, evaluación del desempeño y actualización de los perfiles de puestos del MAG	OGA
A.12.01.01.03-O	Capacitar a 790 personas en las competencias de jefaturas técnicas, administrativas y de apoyo	OGA
A.12.01.01.04-O	Ejecutar acciones orientadas al bienestar del personal del MAG, en lo social, en la seguridad y salud ocupacional	OGA

<b>R.12.01.02-O</b>	<b>Facilitar bienes y servicios para uso y funcionamiento de mobiliario, equipo, vehículos e instalaciones</b>	<b>OGA</b>
A.12.01.02.01-O	Elaborar nueve conciliaciones entre inventarios y estados financieros de Fondos GOES y FAES de SEDE, DGFCR, DGEA, CENDEPESCA DGG y DGSV	OGA
A.12.01.02.02-O	Actualizar Inventario de bienes muebles e intangible	OGA
A.12.01.02.03-O	Actualizar Inventario de bienes inmuebles	OGA
A.12.01.02.04-O	Formular el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores del MAG	OGA
A.12.01.02.05-O	Realizar seguimiento al sistema de control de costos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores del MAG	OGA
A.12.01.02.06-O	Realizar Seguimiento al proceso de suministro de combustible a los vehículos del MAG	OGA
A.12.01.02.07-O	Realizar Seguimiento al proceso de control de existencias y liquidación de combustible por las diferentes fuentes de financiamiento	OGA
A.12.01.02.08-O	Monitorear el proceso de emisión de permisos de circulación en misiones oficiales en horas no hábiles, fines de semana y días feriados	OGA
A.12.01.02.09-O	Realizar el proceso de refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos automotores del MAG	OGA
A.12.01.02.10-O	Realizar el proceso de renovación de seguro de vehículos automotores del MAG	OGA
A.12.01.02.11-O	Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo, transporte colectivo, adquisición de combustible y adquisición de llantas	OGA
A.12.01.02.12-O	Dar seguimiento a la ejecución de los planes de adquisición y contrataciones de bienes y servicios del MAG	OGA
A.12.01.02.13-O	Dar seguimiento a la ejecución de asignaciones presupuestarias de bienes y servicios del MAG	OGA
A.12.01.02.14-O	Realizar seguimiento a la ejecución de los contratos de servicios de limpieza, telecomunicaciones, reproducciones y correspondencia del MAG	OGA
A.12.01.02.15-O	Elaborar un Plan de mejora para la prestación de servicios de seguridad en las instalaciones del MAG a nivel nacional	OGA

<b>R.12.01.03-O</b>	<b>Facilitar los servicios de atención administrativa a los diferentes usuarios de las Unidades Organizativas con sede en el Matazano</b>	<b>OGA</b>
A.12.01.03.01-O	Proporcionar servicios de consultas médicas y desarrollar programa de salud preventiva para el personal con sede en el Centro Agropecuario El Matazano	OGA
A.12.01.03.02-O	Proporcionar servicios odontológicos y desarrollar programa preventivo de salud bucal al personal con sede en el Centro Agropecuario El Matazano	OGA
A.12.01.03.03-O	Facilitar bienes, servicios, mobiliario, equipo, vehículos para uso y funcionamiento instalaciones del Matazano	OGA
A.12.01.03.04-O	Actualizar el inventario de bienes muebles del Matazano	OGA
A.12.01.03.05-O	Realizar seguimiento al proceso de control de existencias y liquidación de combustible por las diferentes fuentes de financiamiento del Matazano	OGA
A.12.01.03.06-O	Realizar el proceso de emisión de permisos de circulación en misiones oficiales en horas no hábiles, fines de semana y días feriados del Matazano	OGA
A.12.01.03.07-O	Realizar seguimiento a la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores del Matazano	OGA
A.12.01.03.08-O	Dar seguimiento a la Ejecución de los contratos de servicios de limpieza, telecomunicaciones, reproducciones y correspondencia del Matazano	OGA
A.12.01.03.09-O	Proporcionar Asesoría y Asistencia Técnica para el Desarrollo Institucional	OGA

<b>R.12.02.01-O</b>	<b>Gestión y seguimiento del presupuesto institucional</b>	<b>OFI</b>
A.12.02.01.01-O	Asesorar, analizar, consolidar y remitir el Proyecto de Presupuesto de formulación a la DGP	OFI
A.12.02.01.02-O	Elaborar la Programación de la Ejecución Presupuestaria Institucional (PEP)	OFI
A.12.02.01.03-O	Elaborar 12 informes de Seguimiento a la ejecución de Presupuesto Ordinario	OFI
A.12.02.01.04-O	Elaborar 12 informes de Seguimiento Financiero de la Inversión	OFI
A.12.02.01.05-O	Elaborar 43 informes de avance semanales de Seguimiento a la ejecución del Presupuesto Ordinario	OFI
A.12.02.01.06-O	Elaborar 43 informes de avance semanales del Seguimiento Financiero de la Inversión	OFI

<b>R.12.02.02-O</b>	<b>Registro de obligaciones por pagar</b>	<b>OFI</b>
A.12.02.02.01-O	Elaborar 12 informes de Registro de las obligaciones por pagar	OFI
A.12.02.02.02-O	Realizar 1,200 solicitudes de asignación de cuotas para pago de obligaciones	OFI
A.12.02.02.03-O	Ingresar 13,500 registros en la aplicación informática del SAFI	OFI

<b>R.12.02.03-O</b>	<b>Validación, contabilización de hechos económicos y generación de estados financieros</b>	<b>OFI</b>
A.12.02.0301-O	Ejecutar la Validación de 21,800 registros dentro del SAFI.	OFI
A.12.02.0301-O	Efectuar 96 cierres contables y emitir mensualmente Estados Financieros	OFI
A.12.02.0301-O	Realizar un cierre contable definitivo del Ejercicio fiscal del año anterior	OFI
A.12.02.03.04-O	Generar 16 Estados Financieros Institucionales	OFI

<b>R.12.02.04-O</b>	<b>Apoyar la gestión de las adquisiciones y contrataciones del MAG, acorde a la normativa legal</b>	<b>OACI</b>
A.12.02.04.01-O	Analizar los planes de adquisiciones y contrataciones de las dependencias y consolidación del mismo, a nivel del MAG	OACI
A.12.02.04.02-O	Realizar 100 órdenes de compra para la adquisición de bienes, servicios u obras del MAG	OACI
A.12.02.04.03-O	Realizar 100 contrataciones y/o ordenes de negociación para la adquisición de bienes, servicios u obras del MAG	OACI

<b>R.12.06.01-O</b>	<b>Programación y Control de la inversión pública</b>	<b>OPPS</b>
A.12.06.01.01-O	Elaborar 12 informes de seguimiento del Programa Anual de Inversión Pública del MAG (PAIP)	OPPS
	Elaborar 3 informes de Seguimiento al Programa Anual de Preinversión Pública (PAP)	OPPS
A.12.06.01.02-O	Realizar cuatro análisis para opinión técnica de proyectos	OPPS
	Gestionar cuatro códigos de Proyectos	OPPS
	Gestionar cuatro Opiniones Técnicas de Proyectos	OPPS
A.12.06.01.03-O	Asesorar e integrar las programaciones correspondientes al proceso de inversión pública (PAP, PRIPME y PAIP) del MAG	OPPS



<b>R.12.06.02-O</b>	<b>Planificación y seguimiento de Programas especiales</b>	<b>OPPS</b>
A.12.06.02.01-O	Asesorar e integrar el Plan de trabajo de Erradicación del trabajo infantil OIT/MT/MAG.	OPPS
A.12.06.02.02-O	Elaborar cuatro informes de seguimiento al Plan de Erradicación del Trabajo Infantil OIT/MT/MAG	OPPS
A.12.06.02.03-O	Asesorar e integrar el Plan de trabajo del MAG para el Desarrollo Social Integral para la Zona del Mozote y Lugares Aledaños	OPPS
A.12.06.02.04-O	Elaborar cuatro informes de seguimiento al Plan de trabajo del MAG para el Desarrollo Social Integral para la Zona del Mozote y Lugares Aledaños	OPPS
A.12.06.02.05-O	Asesorar e integrar el Plan de trabajo de igualdad de género MAG/ISDEMU.	OPPS
A.12.06.02.06-O	Elaborar cuatro informes de seguimiento al Plan de igualdad de género	OPPS
A.12.06.02.07-O	Asesorar e integrar el Plan de trabajo de atención de víctimas del conflicto armado MAG/SIS	OPPS
A.12.06.02.08-O	Elabora tres informes de seguimiento al Plan de atención de víctimas del conflicto armado MAG/SIS	OPPS
A.12.06.02.09-O	Asesorar e integrar el Plan de trabajo desarrollo agropecuario de la Región del Trifinio MAG/SNT	OPPS
A.12.06.02.10-O	Elaborar tres informes de seguimiento al Plan de desarrollo de la Región del Trifinio MAG-Plan Trifinio	OPPS

<b>R.12.06.03-O</b>	<b>Fortalecimiento del direccionamiento estratégico sectorial</b>	<b>OPPS</b>
A.12.06.03.01-O	Elaborar 12 reportes sobre el monitoreo de los principales mercados y precios internacionales de granos básicos e insumos agropecuarios	OPPS
A.12.06.03.02-O	Elaborar cuatro actualizaciones de las Hojas de Balance de granos básicos de El Salvador	OPPS
A.12.06.03.03-O	Elaborar tres opiniones técnicas sobre aperturas arancelarias y desgravaciones de productos agrícolas y pesqueros en tratados comerciales bilaterales, Unión Aduanera y OMC	OPPS
A.12.06.03.04-O	Elaborar una propuesta de política sectorial	OPPS
A.12.06.03.05-O	Elaborar un informe de participación en las negociaciones de productos agrícolas y pesqueros en tratados comerciales bilaterales, Unión Aduanera y OMC	OPPS
A.12.06.03.09-O	Elaborar dos informes de seguimiento sobre coordinaciones en el acceso a financiamientos agropecuarios (BFA, BH, BANDESAL; etc.)	OPPS
A.12.06.03.10-O	Elaborar dos informes del comportamiento de los indicadores del Sector Agropecuario	OPPS

<b>R.12.07.01-O</b>	<b>Desarrollar acciones de Comunicación e información pública del MAG</b>	<b>ODC</b>
A.12.07.01.01-O	Organizar 56 eventos públicos del MAG	ODC

<b>R.12.07.01-O</b>	<b>Desarrollar acciones de Comunicación e información pública del MAG</b>	<b>ODC</b>
A.12.07.01.02-O	Gestionar 36 entrevistas en medios de comunicación para dar a conocer acciones del MAG	ODC
A.12.07.01.04-O	Informar al personal del MAG las actividades públicas institucionales en módulos informativos impresos	ODC
A.12.07.01.05-O	Comunicar acciones relevantes del quehacer institucional en los medios de comunicación social	ODC
A.12.07.01.07-O	Producir 12 revistas digitales institucionales "Cosechemos Juntos"	ODC
A.12.07.01.08-O	Producir 24 noticieros digital "NOTIMAG"	ODC
A.12.07.01.12-O	Registrar 1,440 visitas Bibliográficas presenciales	ODC
A.12.07.01.13-O	Informar retorno de la inversión publicitaria	ODC
A.12.07.01.14-O	Producir 154 programas radiales "Buenos Días Agricultor"	ODC
A.12.07.01.15-O	Monitorear diariamente las noticias publicadas del sector	ODC
A.12.07.01.16-O	Producir 12 "Agroreportajes" y spot	ODC
A.12.07.01.17-O	Realizar 360 publicaciones en sitio web institucional información general del MAG	ODC
A.12.07.01.18-O	Realizar 3,840 publicaciones en redes sociales institucionales información general del MAG	ODC
A.12.07.01.19-O	Registrar 2,100,000 visitas en redes sociales y sitio web institucionales	ODC
A.12.07.01.20-O	Registrar 2,400 consultas bibliotecarias por correo electrónico	ODC

<b>R.12.07.02.00-O</b>	<b>Ejecutar los procesos de acceso a la información y participación ciudadana</b>	<b>OIR</b>
A.12.07.02.01-O	Gestionar 168 solicitudes de información pública, oficiosa, reservada y confidencial	OIR
A.12.07.02.02-O	Actualizar la Información Oficiosa y el Índice de Información Reservada del MAG	OIR
A.12.07.02.03-O	Gestionar 54 consultas ciudadana sobre información del quehacer del MAG	OIR
A.12.07.02.04-O	Tramitar 5 quejas, reclamos, sugerencias y propuestas presentadas por la población	OIR
A.12.07.02.05-O	Divulgar la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) a los servidores públicos y usuarios del MAG	OIR

<b>R.12.08.01.00-O</b>	<b>Servicios de asesoría y apoyo a la producción</b>	<b>CENTA</b>
A.12.01.08.01.13-O	Elaborar 24 documentos técnicos sobre oferta tecnológica	CENTA
A.12.01.08.01.14-O	Implementar proyectos (50 protocolos) de investigación y validación en granos básicos, hortalizas y frutales.	CENTA

<b>R.12.08.01.00-O</b>	<b>Servicios de asesoría y apoyo a la producción</b>	<b>CENTA</b>
A.12.01.08.01.16-O	Realizar 24,598 análisis de laboratorio para apoyar la investigación y responder a la demanda externa	CENTA

<b>R.12.09.01.00-O</b>	<b>Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero</b>	<b>ISTA</b>
A.12.09.01.54-O	Brindar atención y asesoría a las usuarias y usuarios del ISTA, mediante servicios de información.	ISTA
A.12.09.01.55-O	Atender y asesorar a las/os beneficiarias/os del ISTA a fin de generar los espacios que permitan la participación activa de mujeres, hombres, pueblos originarios, organizaciones y población LGTB.	ISTA
A.12.09.01.56-O	Coordinar los mecanismos de participación ciudadana (Despacho Abierto, Consulta Ciudadana, Observatorio Social, Consejos Consultivos, Mesas Temáticas, Reuniones Vecinales y Rendición de Cuentas).	ISTA
A.12.09.01.57-O	Dar seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana.	ISTA
A.12.09.01.58-O	Implementar y dar seguimiento al Plan de Acción de la Política de Género.	ISTA
A.12.09.01.62-O	Dar seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.	ISTA
A.12.09.01.65-O	Entrega de 10,000 Escrituras a beneficiarios y beneficiarias	ISTA

<b>R.12.09.02.00-O</b>	<b>Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica</b>	<b>ISTA</b>
A.12.09.02.01-O	Elaborar cinco actas de Entrega Material de Áreas Naturales Protegidas	ISTA
A.12.09.02.02-O	Elaborar 25 dictámenes para la donación de inmuebles al Estado de El Salvador y Alcaldías	ISTA
A.12.09.02.04-O	Elaborar 540 dictámenes para la asignación y reasignación de lotes y solares.	ISTA
A.12.09.02.05-O	Elaborar ocho dictámenes para la autorización de proyectos de Asociaciones Cooperativas	ISTA
A.12.09.02.12-O	Actualizar base de datos de beneficiarios según Decretos 207-839-713, atendiendo la demanda de información	ISTA
A.12.09.02.14-O	Mantener aplicabilidad de Decreto 263, sobre el pago de derechos, tasas registrales y catastrales.	ISTA
A.12.09.02.20-O	Favorecer a 20,000 personas con asistencia técnica, capacitaciones e insumos agropecuarios	ISTA
A.12.09.02.22-O	Capacitar a 216 Asociaciones Comunales	ISTA
A.12.09.02.25-O	Realizar la medición de los proyectos en propiedades a favor del ISTA.	ISTA
A.12.09.02.29-O	Realizar entrega material de 180 inmuebles en la Región Occidental	ISTA
A.12.09.02.33-O	Realizar entrega material de 516 inmuebles en la Región Central	ISTA

<b>R.12.09.02.00-O</b>	<b>Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica</b>	<b>ISTA</b>
A.12.09.02.37-O	Realizar entrega material de 516 inmuebles en la Región Paracentral	ISTA
A.12.09.02.41-O y A.12.09.02.45-O	Realizar entrega material de 946 inmuebles en la Región Oriental	ISTA
A.12.09.02.31-O, A.12.09.02.35-O, A.12.09.02.39-O y A.12.09.02.43-O	Atender en forma regionalizada a 13,772 usuarias/os para atender peticiones e informar sobre los proyectos.	ISTA

<b>R.12.10.01.00-O</b>	<b>Dirección y Administración</b>	<b>CSC</b>
A.12.10.01.21-O y A.12.19.01.22-O	Representar los intereses cafetaleros en organismos internacionales	CSC
A.12.10.01.23-O	Presentar al Directorio las memorias de labores, e informes de la gestión administrativa y financiera	CSC
A.12.10.01.24-O	Verificar la aplicación de diferenciales y de inscripción de contratos de venta al exterior.	CSC
A.12.10.01.30-O	Revisar o elaborar 96 anteproyectos de Ley, proyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Convenios u otros	CSC
A.12.10.01.32-O	Capacitar y Verificar el cumplimiento de normativa aplicable a la caficultura	CSC
A.12.10.01.41-O	Elaborar un diagnóstico de igualdad de género para el Consejo Salvadoreño del Café	CSC
A.12.10.01.43-O	Asesorar la gestión de permisos ambientales con el MARN a usuarios del sub sector café en la actividad productiva y agroindustrial	CSC
A.12.10.01.44-O	Realizar diagnóstico de la producción de cafés sostenibles en El Salvador	CSC

<b>R. 12.10.02.00-O</b>	<b>Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras</b>	<b>CSC</b>
A.12.10.02.01-O	Elaborar estadísticas e informes/reportes/estudios sobre la actividad cafetalera nacional e internacional que sirvan de apoyo a la toma de decisiones de negocios, políticas, acuerdos y otros aspectos estratégicos en beneficio de la caficultura del país	CSC
A.12.10.02.02-O	Registrar y socializar las Denominaciones de Origen en las cordilleras cafetaleras del país	CSC
A.12.10.02.03-O	Acreditar agentes de agroindustria	CSC

<b>R.12.10.04.00-O</b>	<b>Exportaciones de café</b>	<b>CSC</b>
A.12.10.04.01-O	Efectuar los permisos de exportación	CSC
A.12.10.04.02-O	Realizar información estadísticas sobre cotizaciones en bolsa y exportaciones salvadoreñas	CSC

<b>R.12.10.04.00-O</b>	<b>Exportaciones de café</b>	CSC
A.12.10.04.03-O	Llevar los registros y emitir las acreditaciones para el procesamiento y comercialización del café.	CSC

<b>R.12.10.05.00-O</b>	<b>Control de Calidad de café</b>	CSC
A.12.10.05.01-O	Verificación de los estándares de calidad del café exportable.	CSC
A.12.10.05.02-O	Verificar que las instalaciones de nuevos actores (propietarios) cuenten con los equipos suficientemente necesarios en condiciones de operación.	CSC

<b>12.10.06.00-O</b>	<b>Promoción y Escuela de Café</b>	CSC
A.12.10.06.01-O	Promocionar en eventos internacionales la marca país "Café de El Salvador"	CSC
A.12.10.06.02-O	Convenio con instituciones o empresas para implementar el Plan de Consumo Interno	CSC
A.12.10.06.03-O	Promocionar en eventos nacionales la marca "Café de El Salvador"	CSC
A.12.10.06.04-O	Recepción de Misiones Comerciales del extranjero vinculadas con el sub sector cafetalero	CSC
A.12.10.06.05-O	Capacitar a personas en las disciplinas Barismo, Catación y Torrefacción	CSC
A.12.10.06.06-O	Certificar las competencias de la Escuela de Café de El Salvador ante INSAFORP por los servicios brindados de formación en torrefacción, catación y barismo	CSC

<b>R.12.03.01.00-O</b>	<b>Atender requerimientos del Titular y de la DGAF</b>	OAI
A.12.03.01.01-O	Atender requerimientos internos o externos, por análisis, revisiones, investigaciones puntuales de procesos ya ejecutados y que requieren pronta atención y emisión de un Reporte de Auditoría.	OAI

<b>R.12.03.02.00-O</b>	<b>Realizar Auditoría Operacional o de Gestión</b>	OAI
A.12.03.02.01-O	Ejecutar Auditoría Operacional o de Gestión y Evaluación del Control Interno, para las Direcciones institucionales, referente a la Gestión Institucional ejercicio fiscal pasado.	OAI

<b>R.12.03.03.00-O</b>	<b>Realizar Exámenes Especiales</b>	OAI
A.12.03.03.01-O	Realizar Examen Especial muestral de algunos rubros importantes de los Estados Financieros, y de su ejecución de presupuesto (proyectos de inversión) Periodos: de enero a diciembre de 2016 en la OFI	OAI

A.12.03.03.02-O	Realizar Auditoría y Evaluación del Control Interno a la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en las diferentes Modalidades de Contratación. Periodos: a la ejecución del presupuesto Periodos: de Julio a Diciembre ejercicio pasado y de Enero a Junio ejercicio actual en la OACI	OAI
A.12.03.03.03-O	Realizar Auditorías de exámenes especiales para evaluar la administración de las Bodegas en la SEDE y el Matazano	OAI
A.12.03.03.05-O	Realizar seguimientos a recomendaciones contenidas en los informes de auditorías anteriores de Auditoría Interna, Corte de Cuentas y Firmas Privadas de informes emitidos y recibidos en el 2016.	OAI
A.12.03.03.07-O	Realizar Auditoria de Examen Especial a la liquidación de fondos ejecutados para evaluar entrega de Paquetes Agrícolas.	OAI
A.12.03.03.09-O	Realizar Auditoria de Examen Especial para evaluar el plan estratégico de TI ejecutado para el período 2016 y primer semestre del 2017.	OAI
A.12.03.03.10-O	Realizar Auditoria de Examen Especial para evaluar la gestión institucional sobre medidas y normativas relacionadas a la Gestión Ambiental.	OAI

La estrategia de ejecución del POS se presenta en el anexo 3.

## VI. RECURSOS DISPONIBLES

Para desarrollar las acciones del Plan Operativo Sectorial 2017, el MAG contará con los recursos que se detallan así:

### 6.1. Recursos Humanos.

EL MAG en Sede y Dependencias Centralizadas, en recurso humano para 2017, cuenta en total con 1,147 empleados. Asimismo, el presupuesto asignado para las plazas a tiempo completo es de US \$15,105,851.60. En el cuadro 2 contiene el número de plazas por los sistemas de Ley de Salarios y Contratos.

Cuadro 2  
COMPOSICION DE RECURSOS HUMANOS DEL MAG CENTRALIZADO 2017  
FONDOS GOES, FONDOS FAES: CENDEPESCA Y DGSV

DEPENDENCIA	S	C	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS GOES		CONTRATOS FAES		TOTAL DE PLAZAS	MONTO TOTAL
			NO. PLAZAS	MONTO	NO. PLAZAS	MONTO	NO. PLAZAS	MONTO		
SEDE	01	01	7	\$ 178,410.43					7	\$ 178,410.43
SEDE	01	02	438	\$ 5,503,118.35					438	\$ 5,503,118.35
DGEA	02	01	78	\$ 1,139,015.92	48	\$ 367,748.40			126	\$ 1,506,764.32
DGSV	03	02	54	\$ 799,088.34			94	\$1,522,491.64	148	\$ 2,321,579.98
DGFCDR	04	02	148	\$ 1,756,682.99					148	\$ 1,756,682.99
CENDEPESCA	05	02	90	\$ 1,261,847.84			23	\$251,889.29	113	\$ 1,513,737.13
DGDR	07	02	11	\$ 217,243.77					11	\$ 217,243.77
DGG	08	02	156	\$ 2,108,314.63					156	\$ 2,108,314.63
<b>TOTAL</b>			<b>982</b>	<b>\$12,963,722.27</b>	<b>48</b>	<b>\$ 367,748.40</b>	<b>117</b>	<b>\$1,774,380.93</b>	<b>1147</b>	<b>\$ 15,105,851.60</b>

Fuente: División de Recursos Humanos/OGA

En el cuadro 3, se detallan la clasificación del personal del MAG, por tipo de actividad.

Cuadro 3  
CLASIFICACION DEL PERSONAL DEL MAG POR ACTIVIDAD TIEMPO COMPLETO 2017  
FONDOS GOES, FONDOS FAES: CENDEPESCA Y DGSV

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATO GOES		CONTRATO FAES		TOTAL Nº PLAZAS	MONTO TOTAL
	Nº DE PLAZAS	MONTOS	Nº DE PLAZAS	MONTOS	Nº DE PLAZAS	MONTOS		
GOBIERNO	2	\$78,453.00		\$ -			2	\$78,453.00
EJECUTIVO	17	\$663,149.30		\$ -			17	\$663,149.30
TECNICO	498	\$8,071,168.70	16	\$171,952.80	88	\$1,500,094.11	602	\$9,743,215.61
ADMINISTRATIVO	205	\$2,020,448.10	7	\$ 47,885.85	9	\$110,980.49	214	\$2,179,314.44
APOYO (PERSONAL DE CAMPO Y AUXILIARES)	100	\$870,251.40	25	\$147,909.75	18	\$148,919.38	143	\$1,167,080.54
DE SERVICIO	160	\$1,260,251.76			2	\$14,386.95	162	\$1,274,638.71
<b>TOTAL</b>	<b>982</b>	<b>\$12,963,722.27</b>	<b>48</b>	<b>\$ 367,748.40</b>	<b>117</b>	<b>\$1,774,380.93</b>	<b>1147</b>	<b>\$15,105,851.60</b>

Fuente: División de Recursos Humanos/OGA

## 6.2. Recursos Financieros

Para la ejecución de las metas en el año 2017, se cuenta con un presupuesto de **US \$76,396,499**, provenientes de diferentes fuentes de financiamiento, las que se canalizan por medio del Presupuesto Ordinario, Fondos de Actividades Especiales, Fondos Propios y Cooperación Técnica Internacional.

### 6.2.1. Presupuesto Ordinario del MAG 2017.

Para desarrollar las diferentes actividades administrativas, operativas y técnicas, en apoyo a los distintos sub sectores productivos agropecuarios, el MAG contará con un Presupuesto Ordinario para el ejercicio del año 2017, de US \$65,968,719.00, proviniendo US \$52,079,839.00 del Fondo General, que representa un 78.95%; US \$13,888,880.00 de Préstamos Externos para los gastos de capital, que representa el 21.05% del total. En el cuadro 4, se presenta el Presupuesto Ordinario 2017, por fuente de financiamiento, para Dependencias centralizadas y descentralizadas.

Cuadro 4

Ramo de Agricultura y Ganadería				
Distribución del Presupuesto Ordinario para 2017				
según Fuente de Financiamiento (US \$)				
DEPENDENCIAS	Fuente de Financiamiento			Porcentaje
	FONDO GRAL.	PREST. EXT.	TOTAL	
CENTRALIZADAS	32,567,516	13,888,880	46,456,396	70.42
DESCENTRALIZADAS	19,512,323		19,512,323	29.58
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>52,079,839</b>	<b>13,888,880</b>	<b>65,968,719</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Oficina Financiera Institucional / MAG

El presupuesto asignado a las Dependencias Centralizadas es de US \$46,456,396 (70.42%) y a las Dependencias Descentralizadas del MAG, la cantidad de US \$19,512,323 (29.58%). El cuadro 5 presenta la asignación por Unidad Presupuestaria. En el anexo 4 se presenta la Programación de la ejecución Presupuestaria (PEP) 2017, por Unidad Presupuestaria.

Cuadro 5

<b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>				
<b>OFICINA FINANCIERA INSTITUCIONAL</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL 2017</b>				
<b>UNIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>			
	<b>F. General</b>	<b>P.Exteno</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>LÍNEA DE TRABAJO</b>				
<b>01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>6,818,850</b>		<b>6,818,850</b>	<b>10.34</b>
01-01 Dirección superior	178,415		178,415	
01-02 Administración General Institucional	6,421,720		6,421,720	
01-03-Adminstración de Desarrollo Rural	218,715		218,715	
<b>02- ECONOMÍA AGROPECUARIA</b>	<b>18,204,139</b>		<b>18,204,139</b>	<b>27.60</b>
01- Información de Estadística Agropecuarias	1,507,620		1,507,620	
02- Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	16,696,519		16,696,519	
<b>03- SANIDAD VEGETAL</b>	<b>799,095</b>		<b>799,095</b>	<b>1.21</b>
01-Sanidad Vegetal				
<b>04- ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO</b>	<b>1,767,015</b>		<b>1,767,015</b>	<b>2.68</b>
01-Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego				
<b>05- DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA</b>	<b>1,661,850</b>		<b>1,661,850</b>	<b>2.52</b>
01-Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura				
<b>08- DESARROLLO GANADERO</b>	<b>2,128,760</b>		<b>2,128,760</b>	<b>3.23</b>
01-Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero				
<b>09-PROGRAMA CIUDAD MUJER</b>	<b>28,762</b>		<b>28,762</b>	<b>0.04</b>
01-Ciudad Mujer				
<b>10-PROGRAMA TERRITORIOS DE PROGRESO</b>	<b>3,790</b>		<b>3,790</b>	<b>0.0057</b>
01-Desarrollo de la Agricultura Familiar en Territorios de Progreso.	100		100	
02-Fortalecimiento de la Inversión en Territorios de Progreso	100		100	
03-cumplimiento de Sentencia:Caso El Mozote y Lugares Aledaños	3,590		3,590	
<b>Total Centralizadas</b>	<b>31,412,261</b>	<b>0</b>	<b>31,412,261</b>	<b>47.62</b>
<b>06- APOYO A INSTITUCIONES ADSCRITAS</b>				
01- Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7,065,654		7,065,654	10.71
02- Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,257,279		9,257,279	14.03
03- Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	2,188,855		2,188,855	3.32
04- Consejo Salvadoreño del Café	1,000,535		1,000,535	1.52
<b>Total Descentralizadas</b>	<b>19,512,323</b>	<b>0</b>	<b>19,512,323</b>	<b>29.58</b>
<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>50,924,584</b>	<b>0</b>	<b>50,924,584</b>	<b>77.20</b>
<b>05- DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA</b>	295,000		<b>295,000</b>	<b>0.45</b>
02-Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en Municipios de Pobreza en El Salvador				
<b>07-DESARROLLO RURAL</b>	<b>408,000</b>	<b>10,410,000</b>	<b>10,818,000</b>	<b>16.40</b>
01 Programa de Competividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	400,000	6,810,000	7,210,000	
02 Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central ) Ampliación	8,000	3,600,000	3,608,000	
<b>11-PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR Y</b>	<b>452,255</b>	<b>3,478,880</b>	<b>3,930,935</b>	<b>5.96</b>
01- Encadenamiento Productivo	45,535	350,255	395,790	
02- Innovación Agropecuaria	406,620	3,128,525	3,535,145	
03 Seguridad Alimentaria	100	100		
<b>Total Gasto de Capital</b>	<b>1,155,255</b>	<b>13,888,880</b>	<b>15,043,935</b>	<b>22.80</b>
<b>TOTAL MAG</b>	<b>52,079,839</b>	<b>13,888,880</b>	<b>65,968,519</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Oficina Financiera Institucional (OFI/MAG)

Para la ejecución de las diferentes actividades se ha elaborado el correspondiente Plan de Compras, por cada una de las fuentes de financiamiento y Unidad Ejecutora.

En el anexo 5 se presenta el detalle del Plan de Compras del MAG para el año 2017.



## 6.2.2. Programa de Inversión Pública

El Programa de Inversión Pública 2017 del MAG; estará constituido por 6 proyectos, por un monto de US \$ 16,372,705.00 y se realizará a través sus las Dependencias, como puede verse en cuadro 6.

Cuadro 6

### Ramo de Agricultura y Ganadería Detalle de la Inversión por Dependencia

UNIDAD EJECUTORA	MONTO (US\$)
Dirección General de Desarrollo Rural	14,749,135.00
Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura	295,000.00
Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	1,328,570.00
<b>Total</b>	<b>16,372,705.00</b>

Fuente: Oficina Financiera Institucional / MAG

En el anexo 6, se detalla los proyectos que componen el Programa de Inversión del año 2017. Dentro de estos Proyectos se encuentran los financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), como son Proyecto de Desarrollo y Modernización rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR Central), Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural). Además, el proyecto financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como es el Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF). Asimismo, incluye el Proyecto de Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en Municipios de Pobreza en El Salvador, financiado con el Fondo General; los proyectos: Instalación de Módulos de Riego para el Incremento de la Producción en los Departamentos de San Miguel y La Unión Afectados por la Sequía, financiados por Japón y Rehabilitación y Ampliación del Área Bajo Riego en el Distrito de Riego y Avenamiento No. 2 Atiocoyo Unidad Norte, financiado por el Gobierno de China-Taiwán.

## 6.2.3. Proyectos de Cooperación Internacional no reembolsable

En el año 2017 estarán en ejecución 25 proyectos de cooperación técnica no reembolsable, con un monto aproximado de US \$18,439,123.99.

En el Anexo 7, se detallan los proyectos correspondientes.

## **VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.**

El Sistema de Seguimiento al interior de las Dependencias del MAG estará constituido por el Director Institucional, el “Referente Institucional” o a quien éste designe (generalmente el Jefe de Planificación), último que cumplirá la responsabilidad de coordinar las actividades de seguimiento al interior (institucional) y exterior (sectorial) de la Dependencia. Asimismo, los jefes o coordinadores de Área, Unidad, División o Componente y/o el personal técnico quienes como encargados de cumplir con las metas físicas, tendrán que reportar el avance físico al Referente Institucional.

Por otra parte, el Sistema de Seguimiento a nivel del MAG, estará integrado por el Director de la Dependencia, el Referente Institucional y el técnico designado por la OPPS, quienes cumplirán la responsabilidad del seguimiento en el ámbito sectorial de la Dependencia, este último se conocerá en adelante como el “Referente Sectorial”. El sistema estará compuesto, también, por la metodología de seguimiento y los lineamientos, instrumentos y formularios preparados para tal fin, para lo cual, el MAG conformará un Equipo responsable de definir la metodología e instrumentos para el Seguimiento y Evaluación Sectorial.

Asimismo, el Sistema responderá a los lineamientos de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

## **ANEXOS**



## **ANEXO 1**

### **FUNCIONES GENERALES POR DEPENDENCIA DEL MAG**

## **FUNCIONES GENERALES POR DEPENDENCIA DEL MAG**

### **Nivel Directivo**

Al nivel Directivo le corresponde la máxima autoridad en la conducción del Ministerio; y está representado por el Despacho Ministerial, conformado por el Ministro y Viceministro; quienes podrán contar con el personal necesario para el desempeño de sus funciones.

El Ministro de Agricultura y Ganadería dirigirá, coordinará y controlará la ejecución de las competencias del Ramo que le otorga la ley; y específicamente el Art, 41 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

El Viceministro de Agricultura y Ganadería, colaborará con el Ministro en las labores que él le delegue; y en ausencia del Ministro lo sustituirá en su cargo, previo Acuerdo del Presidente de la República.

De conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo el Ministro o Viceministro podrá autorizar a funcionarios para que firmen correspondencia corriente, y lo mismo aquella que no implique resolución de asuntos de que se trate; así también de conformidad con el Artículo 68 del mismo Reglamento podrán delegar atribuciones y facultades en funcionarios o unidades que la organización interna determine; salvo aquellas que por disposición de la Constitución, leyes, reglamentos o del Presidente de la República queden expresamente exceptuadas.

Con base en lo referido el Artículo anterior, el Despacho Ministerial, contará con una Dirección General para la coordinación y el seguimiento de las actividades relacionadas con la administración institucional. El nombre específico del cargo y sus funciones se expresarán en el respectivo Acuerdo Ejecutivo de nombramiento del funcionario.

### **Nivel Asesor**

La **Oficina de Políticas Planificación Sectorial** tendrá como objetivo, asesorar al Despacho Ministerial y conducir los procesos de planificación del desarrollo sectorial, a través de políticas, planes, programas y proyectos, su seguimiento y evaluación; a fin de lograr la visión y la misión institucional.

Son funciones de esta oficina:

- a) Analizar el comportamiento económico del sector agropecuario; elaborar investigaciones sectoriales, ambientales y territoriales; y diagnósticos de su entorno nacional e internacional, para orientar la toma de decisiones y formulación de las políticas, estrategias y planes sectoriales;

- b) Conducir los procesos de formulación de políticas y estrategias sectoriales, comerciales y de desarrollo rural y proponerlas al Despacho Ministerial;
- c) Conducir el proceso de planificación estratégica sectorial y operativa con base en los planes de gobierno y las políticas y estrategias sectoriales y disponibilidad financiera; conformar los planes estratégicos y operativos sectoriales y presentarlos para aprobación al Despacho Ministerial;
- d) Coordinar la formulación de la política de inversión pública institucional, programas de pre-inversión e inversión; con base en la política nacional de inversión pública vigente y los lineamientos del Sistema de Administración Financiera Integrado;
- e) Asesorar la formulación de programas y proyectos que contribuyan a fortalecer la gestión institucional e impulsar el desarrollo del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola y del país en general;
- f) Asesorar los procesos de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos a nivel institucional;
- g) Validar y consolidar los resultados del seguimiento y preparar informe consolidado para los Titulares, Directores y Jefes involucrados;
- h) Asesorar los procesos de negociaciones comerciales referidas a productos agropecuarios, forestales y pesqueros; y de integración económica centroamericana en temas vinculados al sector agropecuario forestal y pesquero;
- i) Asesorar al Despacho Ministerial en materia de política agraria; y
- j) Dar seguimiento al cumplimiento de tratados comerciales; y otros convenios internacionales relacionados con la planificación agropecuaria, forestal y pesquera; suscritos por el Gobierno de El Salvador.

La **Oficina de Asesoría Jurídica** tendrá como objetivo, asesorar al Despacho Ministerial en materia jurídica; y asistir a sus dependencias a fin de que sus actuaciones y procedimientos se enmarquen en el marco legal vigente.

Son funciones de esta oficina:

- a) Emitir opiniones y dictámenes jurídicos sobre diferentes casos relacionados con el quehacer institucional;
- b) Dirigir en aspectos jurídicos, la revisión y preparación de proyectos de nuevas o reformas de: leyes, reglamentos u otros instrumentos legales relacionados con el sector agropecuario y la gestión institucional;
- c) Recopilar la legislación sectorial agropecuaria y agraria vigente, y mantener actualizado un sistema informativo jurídico;
- d) Establecer criterios jurídicos a nivel institucional en casos específicos y por instrucciones de los titulares del MAG;
- e) Intervenir en la solución de casos jurídicos o legales, a demanda de las dependencias o por instrucciones de los titulares;

- f) Representar al Ministerio en audiencias extrajudiciales y judiciales por designación de los titulares;
- g) Recopilar información y presentar denuncias ante las autoridades correspondientes de los delitos cometidos en perjuicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y
- h) Desarrollar todas actividades de carácter jurídico, que los señores Ministro y Viceministro en el ejercicio de sus funciones le encomienden.

La **Oficina de Auditoría Interna** tendrá como objetivo, ejercer el control interno posterior sobre los sistemas administrativos, financieros y de gestión del Ministerio.

Son funciones de esta oficina:

- a) Elaborar y presentar ante la Corte de Cuentas de la República, el plan anual de auditoría interna de acuerdo a las políticas y prioridades institucionales;
- b) Practicar auditorias y exámenes especiales conforme a las normas de Auditoria Gubernamental o en su defecto las Generalmente Aceptadas; sobre los sistemas administrativos, financieros y de gestión en las instituciones centralizadas del Ministerio;
- c) Elaborar los informes de auditoría y exámenes especiales a los sistemas administrativos, financieros y de gestión en las instituciones centralizadas el Ministerio, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuenta de la Republica, en lo aplicable;
- d) Hacer del conocimiento de los Titulares del Ramo, Directores y Corte de Cuentas de la República los resultados de los trabajos de auditoría realizados; y
- e) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la misma Oficina, por firmas privadas y/o por la Corte de Cuentas de la República sobre las operaciones del Ministerio.

La **Oficina de Comunicaciones** tendrá como objetivo; asesorar al Despacho Ministerial en materia de comunicaciones; y conducir las acciones publicitarias e informativas que contribuyan al logro de objetivos, posicionamiento e imagen institucional positiva.

Son funciones de esta Oficina:

- a) Asistir a los Titulares del MAG en todo lo relativo a relaciones públicas, protocolo y publicidad;
- b) Elaborar, proponer e implementar políticas y estrategias de comunicación que contribuyan al logro de objetivos e imagen positiva institucionales;
- c) Colaborar con las distintas dependencias en el diseño y la producción de materiales publicitarios, textos de carácter técnico-científico u otro tipo de material informativo o educativo que contribuya al cumplimiento de metas y logro de los objetivos institucionales;



- d) Colaborar con las dependencias del Ministerio en el diseño y ejecución de programas divulgativos o campañas educativas, relacionadas con sus respectivas misiones;
- e) Realizar las actividades publicitarias e informativas por los medios de comunicación e información apropiados para apoyar con efectividad la gestión institucional; y
- f) Administrar las bibliotecas del Ministerio y proveer el servicio de atención al usuario.

La **Oficina de Cooperación para el Desarrollo Agropecuario**, tendrá como objetivo coordinar la gestión de cooperación internacional y nacional de recursos técnicos (excepto capacitación) y financieros provenientes de la cooperación no reembolsable, destinados a la ejecución y administración de proyectos del MAG y de sus entidades adscritas.

Son funciones de esta oficina:

- a) Asesorar al Despacho Ministerial en materia de gestión de cooperación técnica internacional y nacional, así como financiera no reembolsable;
- b) Identificar fuentes para la cooperación técnica internacional y nacional, así como financieras no reembolsables para la ejecución de programas y proyectos que permitan el logro de los objetivos sectoriales e institucionales;
- c) Realizar la gestión de cooperación técnica y financiera no reembolsable ante las entidades competentes para la ejecución de proyectos en el Ramo de Agricultura y Ganadería;
- d) Constituir el enlace institucional ante las entidades competentes de la cooperación internacional y nacional; para el seguimiento a las gestiones de cooperación técnica y financiera no reembolsable;
- e) Elaborar y proponer al Despacho Ministerial políticas y procedimientos internos para la obtención y asignación de la cooperación técnica; así como la financiera, internacional y nacional, no reembolsable;
- f) Difundir la oferta de cooperación técnica (excepto capacitación) y financiera no reembolsable entre las unidades organizativas del MAG y sus entidades adscritas; y
- g) Proponer estrategias de captura y canalización de cooperación técnica y financiera no reembolsable tanto internacional como nacional para la ejecución de proyectos que permiten el logro de los objetivos institucionales, en armonía con las disposiciones generales de la administración pública.

La **Unidad Ambiental Sectorial**, tendrá como objetivo asesorar la incorporación del enfoque de gestión ambiental en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el fin de orientar la gestión institucional hacia el desarrollo sostenible del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

Son funciones de esta Unidad:

- a) Liderar el proceso de formulación de políticas y estratégicas ambientales, institucionales y sectoriales;
- b) Coordinar y dar seguimiento a la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones del Ministerio, tanto en su gestión interna, como en sus servicios a la ciudadanía;
- c) Velar por el cumplimiento de las normas ambientales nacionales e internacionales; así como , de los compromisos derivados de convenios y tratados en el tema ambiental;
- d) Promover las relaciones de coordinación y cooperación interinstitucional en la gestión ambiental;
- e) Recopilar, sistematizar y facilitar a las dependencias del MAG, información ambiental que contribuya a la mejora de la gestión institucional; así como, a otros actores que la requieran, según los cales definidos;
- f) Fomentar programas, proyectos y acciones para la reducción de la vulnerabilidad ambiental en el Ministerio y Sector Agropecuario;
- g) Asesorar a las Dependencias del Ministerio en el tema ambiental de acuerdo a lineamientos de políticas nacionales, y compromisos derivados de convenios y tratados internacionales que atañen al sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola y desarrollo rural.

La **Unidad de Género**, tendrá como objetivo promover y asesorar la transversalización del enfoque de género, en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Son funciones de esta Unidad:

- a) Liderar el proceso de formulación de políticas institucionales de igualdad y no discriminación y sus respectivos planes de acción;
- b) Facilitar la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones del Ministerio;
- c) Asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Ministerio, las acciones orientadas a la igualdad de género;
- d) Monitorear el cumplimiento de la normativa para la igualdad de género y los compromisos derivados de ésta por parte de las distintas dependencias del Ministerio; así como, rendir informes de sus resultados a las autoridades del Ministerio;
- e) Facilitar procesos de capacitación y sensibilización en género al personal del Ministerio;
- f) Monitorear, asesorar y coordinar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y estrategias de recursos humanos;
- g) Coordinar procesos de alianzas estratégicas con organismos que velan por la igualdad de género y no discriminación;

- h) Organizar y coordinar el Comité Institucional de Género; y
- i) Promover las relaciones de coordinación y cooperación interinstitucional en la gestión de igualdad de género y no discriminación.

### **Nivel de Apoyo**

La **Oficina Financiera Institucional** tendrá como objetivos los que establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, su Reglamento y el Acuerdo Ejecutivo de creación, los que se resumen en la realización de la gestión financiera del Ministerio y velar por el cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Son funciones de esta Oficina:

- a) Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas y disposiciones normativas referentes al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), en las entidades y organismos que conforman el MAG;
- b) Asesorar a las entidades del MAG en la aplicación de las normas y procedimientos, que emita el órgano rector del SAFI;
- c) Constituir el enlace entre las direcciones generales de los subsistemas del SAFI y las dependencias de este Ministerio, en cuanto a las actividades técnicas, flujos de información y registros de información y otros aspectos derivados de la ejecución de la gestión financiera institucional y física de los proyectos de inversión; y
- d) Cumplir con todas las demás responsabilidades que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento; así como las que se establezcan en las normas técnicas que emita el Ministerio de Hacienda por medio de las Direcciones Generales de los subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

La **Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** tendrá como objetivo, implementar la desconcentración operativa y realizar las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Son funciones de esta Oficina:

- a) Realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios del Ministerio;
- b) Constituir el enlace entre la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) y dependencias del Ministerio, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven de la gestión de adquisiciones y contrataciones;
- c) Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC y todos los procesos establecidos en la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento;

- d) Elaborar en coordinación con la Oficina Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios;
- e) Llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas; y
- f) Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante, las bases de licitación o de concurso, de acuerdo a los manuales, guías e instructivos de uso interno y otros proporcionados por la UNAC, según el tipo de contratación.

La **Oficina General de Administración** tendrá como objetivo, impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrativo y organizacional; administrar los recursos humanos, materiales y de tecnología de información del Ministerio; y proveer los servicios internos necesarios para la gestión y prestación eficiente de servicios de calidad.

Son funciones de esta Oficina:

- a) Diseñar e implementar la estrategia de desarrollo institucional del Ministerio;
- b) Planificar y coordinar a nivel institucional el desarrollo del talento humano del Ministerio;
- c) Planificar y coordinar a nivel institucional el desarrollo de tecnología de información y de comunicaciones del Ministerio;
- d) Realizar estudios y propuestas de mejora y desarrollo institucional y conducir la implementación de las mismas;
- e) Administrar los recursos humanos, físicos y tecnología informática del Ministerio;
- f) Gestionar y facilitar los servicios logísticos y de soporte informático necesario para el adecuado funcionamiento de las dependencias del MAG;
- g) Establecer y mantener a nivel institucional los controles internos sobre activos tangibles e intangibles, recursos humanos y de tecnología de información; de conformidad a la normatividad de la administración pública y normativa interna del Ministerio;
- h) Establecer medidas de seguridad para el personal, los activos institucionales y la tecnología informática del Ministerio; y
- i) Proveer a los funcionarios y empleados del MAG, los servicios de bienestar laboral; incluyendo atención primaria en salud; de conformidad a la normativa aplicable.

La **Oficina de Información y Respuesta** tendrá como objetivo conducir la gestión del acceso a la información y promover la transparencia del quehacer institucional.

Son funciones de la OIR las siguientes:

- a) Recabar y difundir información oficiosa, así como propiciar que las entidades responsables, la actualicen periódicamente.

- b) Proporcionar auxilio a los particulares en la elaboración solicitudes de información; asimismo, orientación sobre las Dependencias responsables de suministrar información solicitada.
- c) Recibir y dar trámite interno a las solicitudes de información requeridas al Ministerio; y gestionar su respuesta.
- d) Instruir a los servidores de las Dependencias del Ministerio para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- e) Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.
- f) Realizar las notificaciones de solicitudes de acceso a la información;
- g) Resolver sobre las solicitudes de acceso a información;
- h) Coordinar y supervisar las acciones de las dependencias con el objeto de proporcionar la información prevista en la Ley de Acceso a la Información Pública;
- i) Establecer los procedimientos internos de la gestión de solicitudes de acceso a la información;
- j) Elaborar y administrar el índice de información reservada de la institución;
- k) Administrar el archivo de la información pública puesta a disposición por las distintas dependencias del Ministerio;
- l) Colaborar con las Dependencias del Ministerio en las acciones e iniciativas relacionadas con la participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.
- m) Realizar la generación de estadísticas sobre la solicitud de información, consultas, sugerencias, avisos y reclamos de la ciudadanía al MAG; y su resolución;
- n) Colaborar con el instituto de Acceso a la Información Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento; y
- o) Cumplir con todas las responsabilidades que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

### **Nivel Operativo Centralizado**

La **Dirección General de Economía Agropecuaria** tendrá como objetivo, contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de manera sostenible de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas mediante la generación y divulgación de información estadística agropecuaria; promoción de la asociatividad, orientación estratégica de mercadeo y asistencia agroempresarial a los agronegocios.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Coordinar la recolección, procesamiento y generación de las estadísticas de producción agropecuaria;
- b) Coordinar la recolección y análisis de información sobre oferta, demanda y precios de los productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional;
- c) Mantener un sistema informativo que permita divulgar oportunamente las estadísticas de producción y comercialización para orientar las decisiones sobre producción y comercialización de los productos agropecuarios;

- d) Mantener permanentemente informada a las máximas autoridades y organismos de decisión superior, sobre el comportamiento de la producción y comercialización de aquellos productos de importancia en la economía nacional;
- e) Propiciar un permanente intercambio de información agropecuaria con organismos nacionales e internacionales;
- f) Recopilar y difundir información relativa al comercio nacional, e internacional de los productos agropecuarios;
- g) Coordinar y diseñar estrategias que permitan articular los esfuerzos del sector agropecuario ampliado hacia el desarrollo de los agronegocios;
- h) Facilitar el establecimiento de convenios, articulación de cadenas agroproductivas a las alianzas estratégicas y redes que permitan mejorar la rentabilidad y competitividad del sector agropecuario;
- i) Desarrollar investigaciones, análisis e interpretaciones de las variables y tendencias del mercado nacional e internacional y proveer información y orientación estratégica de mercado a los actores del sector;
- j) Proveer información y asesoría técnica sobre gestión agro empresarial; y
- k) Asesorar y apoyar las asociaciones agropecuarias en sus procesos de promoción, organización, legalización y otorgamiento de personalidad jurídica;

La **Dirección General de Sanidad Vegetal** tendrá como objetivo, proteger el patrimonio agrícola de plagas y enfermedades; certificar la sanidad de vegetales e inocuidad de sus productos; y regular la formulación, distribución y uso de insumos agrícolas para prevenir daños a la producción agropecuaria y salud humana.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Adoptar, proponer y aplicar medidas fitosanitarias necesarias para la preservación de plantas y productos vegetales;
- b) Prevenir la introducción al país, de plagas y enfermedades que constituyen peligro para la agricultura y silvicultura;
- c) Certificar la sanidad de los productos derivados de la agricultura y silvicultura para la exportación;
- d) Prevenir, controlar o erradicar las plagas y enfermedades que constituyen un riesgo para la preservación de plantas y productos vegetales;
- e) Identificar y diagnosticar los principales problemas fitosanitarios que afectan a la agricultura y silvicultura; así como realizar estudios de reconocimiento y evaluación de los mismos;
- f) Diseñar y ejecutar programas fitosanitarios para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que afectan a las especies vegetales;
- g) Controlar la producción, distribución, comercialización, manejo, la calidad y uso de los insumos utilizados en la agricultura, silvicultura para reducir riesgos agrícolas, ambientales y de salud pública; y
- h) Establecer medidas que garanticen la inocuidad de los alimentos generados por la agricultura.

La **Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego**, tendrá como objetivo, regular el manejo y aprovechamiento en forma sostenible de los recursos forestales y el desarrollo de la industria maderera; y contribuir a incrementar la producción y la productividad agropecuaria mediante la utilización racional de los recursos suelo, agua y forestal, a fin de dinamizar el desarrollo sostenible del país.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Velar por el cumplimiento del marco legal y ejecución de políticas que regulan y orientan el desarrollo sostenible de los recursos agua, suelo y forestal;
- b) Diseñar e implementar planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable de los recursos agua, suelo y forestal;
- c) Generar y difundir información relativa a los recursos agua, suelo y forestal;
- d) Promover la ejecución de programas y proyectos para el aprovechamiento integral y racional de los recursos forestales, agua y suelo;
- e) Promover el uso de tecnologías de riego y drenaje que permitan la utilización óptima de los recursos agua y suelo; y
- f) Diseñar y ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura agro productiva.

La **Dirección General de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura** que en la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura" se denomina "Centro de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura" (CENDEPESCA), tiene como objetivo regular la ordenación y promoción de las actividades de pesca y acuicultura, asegurando la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Impulsar, promover y establecer medidas para la conservación, administración y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y la acuicultura; así como, regular las actividades en las distintas fases de la pesca y acuicultura;
- b) Fomentar y realizar investigaciones sobre las actividades pesquera y acuícola y transferirlas por medio de programas de capacitación, asistencia y asesoría técnica a los usuarios de las actividades pesqueras y acuícolas;
- c) Establecer y aplicar el régimen de funcionamiento de la infraestructura pesquera y acuícola de propiedad estatal;
- d) Otorgar y revocar licencias, para embarcaciones dedicadas a la extracción de recursos hidrobiológicos;
- e) Otorgar y revocar autorizaciones de conformidad con la Ley General de Ordenamiento y Promoción de Pesca y Acuicultura y su reglamento;
- f) Establecer las épocas de vedas de determinadas especies hidrobiológicas; y
- g) Emitir resoluciones e instructivos y realizar las inspecciones necesarias para la aplicación de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, su Reglamento y demás disposiciones pertinentes.

La **Dirección General de Ganadería** tendrá como objetivo, promover y fomentar la producción y productividad ganadera en coordinación con las demás entidades del Ramo de Agricultura y Ganadería

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Proveer capacitación y asistencia técnica en salud, nutrición, mejoramiento genético y reproducción animal; y en el manejo de hatos ganaderos y de cultivo de pastos y forrajes;
- b) Prevenir la introducción al país, de plagas y enfermedades que constituyen peligro para las especies animales;
- c) Certificar la sanidad e los productos derivados de la actividad pecuaria;
- d) Identificar y diagnosticar los principales problemas zoonosarios que afectan a la ganadería; así como realizar estudios de reconocimiento y evaluación de los mismos;
- e) Diseñar y ejecutar programas zoonosarios para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que afectan a los animales;
- f) Controlar la producción, distribución, comercialización, manejo, la calidad y uso de los insumos utilizados en la ganadería, para que no constituyan riesgo para la salud humana, animal y el medio ambiente;
- g) Proponer y aplicar medidas que garanticen la inocuidad de los alimentos generados por la ganadería;
- h) Promover el desarrollo técnico-científico de la producción y salud animal, que permita incrementar la productividad ganadera, con protección ambiental y sostenibilidad de los recursos naturales;
- i) Coordinar con las demás dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus instituciones autónomas adscritas, las acciones y servicios para el desarrollo del subsector ganadero; y
- j) Promover y fortalecer la vinculación con otras instituciones públicas y privadas, a fin de coordinar proyectos y acciones hacia el desarrollo del subsector ganadero.

La **Dirección General de Desarrollo Rural** tendrá como objetivo fomentar la participación activa de la familia rural en el desarrollo del sector agropecuario y su incorporación al desarrollo económico y social del país.

Son funciones de esta Dirección General:

- a) Realizar estudios y diagnósticos territoriales que fundamenten las políticas, planes, programas, proyectos y acciones sectoriales, hacia el desarrollo rural;
- b) Realizar caracterizaciones territoriales con el fin de determinar vulnerabilidades en el medio rural y retroalimentar a las distintas unidades de este Ministerio para la reducción de riesgos a desastres en el sector agropecuario en el marco de sus competencias;
- c) Formular perfiles de proyectos orientados al desarrollo rural y apoyar la gestión de cooperación técnica y financiera para la ejecución de los mismos;



- d) Coordinar la ejecución de programas y proyectos que contribuyan a elevar la participación de la familia rural en el desarrollo del sector agropecuario y mejorar sus condiciones de vida;
- e) Coordinar el cumplimiento de condiciones previas y otras acciones que sean requisito para la negociación, aprobación y ejecución de proyectos orientados al desarrollo rural;
- f) Coordinar con las unidades ejecutoras de proyectos de desarrollo rural, el monitoreo y la elaboración de informes periódicos sobre su ejecución y canalizarlos a los organismos cooperantes, tal como lo prescriben los convenios y demás instrumentos administrativos de los respectivos proyectos;
- g) Promover en las comunidades rurales la organización, la participación, la equidad de género y la transparencia en sus actividades agro productivas;
- h) Apoyar a las demás Unidades Operativas del Ministerio en el diseño y supervisión de proyectos de infraestructura agro productiva; y promover ante otras entidades competentes la ejecución de proyectos de infraestructura para fines de desarrollo rural;
- i) Fomentar el emprendedurismo rural, mediante el apoyo a las actividades productivas agropecuarias y no agropecuarias.
- j) Coordinar acciones con otras instituciones del sector público, Gobiernos locales, entes normativos, ONG's, empresa privada y sociedad civil para la ejecución de proyectos orientados al desarrollo rural; y
- k) Por delegación de los Titulares representar al MAG ante los demás sectores económicos y sociales que intervengan en la ejecución de los proyectos de desarrollo rural.

Las Instituciones Oficiales Autónomas del Ramo de Agricultura y Ganadería son: El Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y el Banco de Fomento Agropecuario

### **Nivel Operativo Descentralizado**

El **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)** tendrá como objetivo contribuir al incremento de la producción y productividad del sector agropecuario y forestal, mediante la generación y transferencia de tecnología apropiada para cultivos, especies animales, y recursos naturales renovables; que posibiliten la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, las exportaciones y la agroindustria local; propiciando el ingreso de los productores, el manejo racional y sostenido de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

Son funciones del CENTA:

- a) Asesorar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la formulación y establecimiento de la Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, congruente con la Estrategia de Desarrollo del Sector Agropecuario y forestal;
- b) Contribuir a ejecutar la Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico Agropecuario y Forestal del MAG, y coordinar la investigación y extensión agropecuaria y forestal con el sector público, privado e instituciones nacionales y extranjeras relacionadas;
- c) Desarrollar la Generación y transferencia de tecnologías agropecuarias y forestales para productos de consumo interno, exportación y agroindustriales acorde a las demandas de productores en zonas agroecológicas específicas considerando a la familia rural como elemento central del proceso;
- d) Divulgar logros y resultados de la investigación generada en el país o introducida con el fin de facilitar la adopción de las tecnologías apropiadas;
- e) Promover el uso generalizado de las opciones tecnológicas y de los servicios de laboratorio que apoyen a la producción;
- f) Desarrollar programas, proyectos y actividades de interés común con las instituciones de enseñanza agropecuaria y forestal, principalmente con la Escuela Nacional de Agricultura, facultades de agronomía, medicina veterinaria de las universidades del país y otras instituciones pública y privadas;
- g) Mantener la integración y coordinación eficiente entre los procesos de investigación y extensión agropecuaria y forestal;
- h) Fomentar la capacitación y actualización científica y tecnológica de su personal y de los productores agropecuarios y forestales;
- i) Proporcionar el servicio de extensión, dirigido especialmente a los pequeños y medianos productores agropecuarios y forestales;
- j) Coordinar acciones con las diferentes unidades del Ministerio de Agricultura y Ganadería en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario y forestal, en las áreas de su competencia; y
- k) Participar en seminarios, congresos y otros eventos que contribuyan a la generación y transferencia de tecnología y al desarrollo institucional; tanto a nivel nacional como internacional.

La **Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)** tendrá como objetivo impulsar el desarrollo socioeconómico sostenible de El Salvador, a través de la formación integral y pertinente de los recursos humanos en la educación superior de ciencias agropecuarias.

Son funciones de la ENA:

- a) Formar profesionales y técnicos en las ciencias agropecuarias para la dirección de labores relacionadas con dicha disciplina en el marco de la enseñanza o extensión, dentro de la empresa pública o privada.
- b) Promover actividades de investigación científica y técnicas sobre las ciencias agropecuarias, zootécnicas y diversas disciplinas complementarias.

- c) Transmitir y aplicar los conocimientos de dichas investigaciones para el desarrollo integral del agro nacional.

El **Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)** tendrá como objetivo garantizar la legalidad jurídica de las tierras en posesión de las familias campesinas e indígenas usuarias de los programas de transferencia de tierra, convirtiéndolas/os en propietarias/os reales y protagonistas de su propio desarrollo, facilitando insumos y asistencia técnica para fomentar la diversificación agropecuaria; en la búsqueda del desarrollo sostenible local, y la soberanía y seguridad alimentaria en armonía con el medio ambiente.

Son funciones del ISTA:

- a) Ejecutar la política de adjudicación y transferencias de tierras de los diferentes programas directamente ejecutados por ISTA y los que se les hayan confiado en virtud de otras leyes.
- b) Determinar los inmuebles afectados por el proceso de reforma agraria, en donde existan áreas que por su naturaleza o ubicación deban ser destinadas a la satisfacción de necesidades públicas vitales, para la investigación agropecuaria, piscícola y forestal, así como por servicio de salud, enseñanza, deporte, valor arqueológico, histórico y cultural, y acordar su transferencia a las Instituciones Gubernamentales o Municipales que lo soliciten.
- c) Acordar la transferencia a favor de personas naturales o jurídicas de aquellos inmuebles que posean infraestructura o que no sean de vocación agrícola y que sus adjudicatarios hayan renunciado a su derecho de asignación.

El **Consejo Salvadoreño del Café (CSC)** tendrá como objetivo formular y dirigir la política nacional en materia cafetalera.

Son funciones del CSC:

- a) Velar porque se respete el libre comercio interno y externo del café
- b) Cuidar el riguroso cumplimiento de los compromisos internacionales sobre exportaciones de café
- c) Velar que los precios de venta al exterior sean acordes a los precios del mercado internacional para cada calidad de café
- d) Cooperar para que las divisas provenientes de las exportaciones del café ingresen al país y que el Estado reciba en forma oportuna y correcta los impuestos establecidos por ley.
- e) Propiciar el desarrollo de las investigaciones y experimentos en el campo de la agronomía, agrología y tecnología del café, con el objetivo de incrementar su productividad y mejora su calidad; asimismo, aplicar dichas investigaciones y experimentos para fomentar la industrialización del café, tratando de reducir los costos de producción y obtener un mejor aprovechamiento de los productos.

## **ANEXO 2**

### **PROGRAMACION DE METAS POR DEPENDENCIA 2017**

**OFICINA DE POLITICAS Y PLANIFICACION SECTORIAL - OPPS**





**OFICINA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO- OCDA**





**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - OAJ**



**OFICINA DE COMUNICACIONES - ODC**



**OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - OACI**



**OFICINA FINANCIERA INSTITUCIONAL - OFI**





**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION – OGA**



(1) Código			(2) Resultado / Acción Estratégica	(3) Meta	(4) Unidad de Medida	(5) Indicador de resultados	(6) Medio de Verificación	(7) Costo Porcentual	(8) Peso ponderado Resultado	(9) Peso ponderado acción	(10) Distribución de Metas																								(11) Fuente de Financiamiento (5)					(12) Ubicación Geográfica	(13) Responsable	(14) Observaciones	
E.E.	L.E.	No.									Trimestre 1						Trimestre 2						Trimestre 3						Trimestre 4						Costo Total	Ppto. Ord.	Ppto. E. Ord.	F.A.E. F.P.	Fideicomiso				Ext.
											físico		financiero		físico		financiero		físico		financiero		físico		financiero		físico		financiero														
			E	T	M	E	F	M	A	M	J	A	M	J	J	A	S	O	N	D	O	N	D	O	N	D																	
E.11	L.11.02.06		Administrar contratos de servicios relacionados a las TIC's para la gestión institucional	100	Porcentaje	Contratos administrados	1. Expedientes de contratos elaborados.	5.28	5.00	8	8	8	1,500.00	1,500.00	1,500.00	8	8	8	1,500.00	1,500.00	1,500.00	8	8	8	1,500.00	1,500.00	1,500.00	8	10	10	1,500.00	2,000.00	200.00	17,200.00	17,200.00	A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de					
E.11	L.11.02.06		Actualizar y divulgar políticas para la gestión de TI	100	Porcentaje	Políticas Actualizadas y divulgadas	1. Documento Actualizado	7.54	7.00		25		6,150.00		25		6,150.00		25		6,150.00		25						6,100.00	24,550.00	24,550.00						A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de				
E.11	L.11.02.06		Implementar políticas para el uso de internet en SEDRE, Mazuzano y Regionales	100	Porcentaje	Políticas Implementadas	1. Plan de implementación 2. Plan de pruebas 3. Documento de verificación	3.68	4.00	25	25	10	3,000.00	3,000.00	1,000.00	10	15	15	1,000.00	2,000.00	2,000.00								12,000.00	12,000.00							A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de				
E.11	L.11.02.06		Diseñar buenas prácticas para la gestión de servicios en el MAG y consecuente eficiencia operativa de las TIC's	100	Porcentaje	Buenas prácticas para la gestión de servicios diseñada	1. Documento de identificación de procesos 2. Propuesta de implementación	3.38	3.00		25		2,750.00		25		2,750.00		25	25	2,750.00	2,750.00							11,000.00	11,000.00							A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de				
E.11	L.11.02.06		Implementar 1 NTS para las tecnologías de información producidas en comité normalizador NTS	100	Porcentaje	NTS para seguridad informática implementada	1. Documentos Plan de implementación de NTS para TIC del MAG 2. NTS para TIC implementada en el MAG	4.91	5.00		25		3,000.00	25	10	3,000.00				2,000.00	10	10	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10		2,000.00		16,000.00	16,000.00						A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de				
E.11	L.11.02.06	A.11.02.06.20.07-E	Desarrollar el DATA CENTER (Centro de Datos Central) para que el MAG pueda brindar cobertura a todos los servicios informáticos para atención al ciudadano y cliente interno	100	Porcentaje	Propuesta para el Diseño de Centro de Datos	1. Documento de análisis de situación actual e identificación de requerimientos 2. Documento de Diseño	15.35	15.00		50		25,000.00		50		25,000.00												50,000.00	50,000.00							A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de				
E.11	L.11.02.06	A.11.02.06.20.09-E	Desarrollar y consolidar una red única de comunicaciones informática con cobertura nacional para garantizar el acceso de los servicios en línea a los ciudadanos	100	Porcentaje	Propuesta para el Diseño de la red de telecomunicaciones del MAG	1. Documento de análisis de situación actual e identificación de requerimientos 2. Documento de Diseño de Pruebas e implementación	9.52	10.00		25		10,000.00		25	50	1,000.00				20,000.00								31,000.00	31,000.00							A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de				
E.11	L.11.02.06		Realizar Migración de datos del controlador de dominio	100	Porcentaje	Directorio Activo del controlador de dominio migrado y funcionando	1. Plan de implementación 2. Documento de Pruebas e implementación	3.68	4.00	40	60		4,800.00	7,200.00															12,000.00	12,000.00							A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de				
E.11	L.11.02.06	A.11.02.06.20.10-E	Desarrollar e implementar plataforma tecnológica para la gestión documental del MAG	100	Porcentaje	Propuesta de diseño de implementación plataforma para gestión documental	1. Documento de Visión y Alcance 2. Documento de Especificación de Requerimientos 3. Diseño de plataforma	7.37	7.00										25			6,000.00	25	50	6,000.00			12,000.00	24,000.00	24,000.00						A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de					
E.11	L.11.02.06		Desarrollar sistemas de carácter operativo (módulos)	5	Módulo	Módulos de sistemas de información desarrollados e implementados	1. Documento de análisis. 2. Documento de diseño. 3. Manual Técnico y de Usuario. 4. de Pruebas e implementación.	3.84	4.00	1			2,500.00			1				2,500.00	1			2				5,000.00	12,500.00	12,500.00						A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de					
E.11	L.11.02.06		Desarrollar Sistema de Gestión administrativa Financiera (módulo)	5	Módulo	Módulos de sistemas de información desarrollados e implementados	1. Documento de Análisis. 2. Documento de Diseño. 3- Manuales Técnico y de usuario. 4. Documento de pruebas e implementación	3.84	4.00	1	1		2,500.00	2,500.00	1	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00									12,500.00	12,500.00							A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de					
E.11	L.11.02.06	A.11.02.06.20.15-E	Proporcionar asistencia técnica especializada en la dirección de proyectos de desarrollo por la vía del sub contrato	4	Informe	Asistencia técnica especializada en la dirección de proyectos de desarrollo subcontratados, proporcionados.	Informe de la asistencia brindada	3.68	4.00		1		3,000.00						3,000.00	1			1				3,000.00	12,000.00	12,000.00						A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de						
E.11	L.11.02.06	A.11.02.06.20.17-E	Proporcionar soporte tecnológico para el proceso de entrega de insumos agrícolas para agricultores de subsistencia	100	Porcentaje	Soporte tecnológico para el proceso de entrega de insumos agrícolas proporcionado	1. Análisis de requerimientos. 2. Hoja de servicio brindado	16.24	16.00	5	10	10	2,700.00	4,900.00	4,900.00	5	10	10	3,000.00	5,000.00	5,000.00	10	5	10	4,000.00	6,000.00	4,000.00	10	10	5	5,000.00	3,400.00	52,900.00	52,900.00					A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de		
E.11	L.11.02.06	A.11.02.06.20.18-E	Proporcionar mantenimiento evolutivo de la plataforma tecnológica y de sistemas institucional	100	Porcentaje	Mantenimiento evolutivo de sistemas de sistemas proporcionado	1. Documento de Especificación 2. Acta de aceptación e implementación	3.68	4.00	5	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	5	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10	5	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10	10	5	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00	12,000.00					A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de	
E.11	L.11.02.06	A.11.02.06.20.19-E	Proporcionar soporte y asistencia técnica a los usuarios finales	24	Informe	Soporte y asistencia técnica y mantenimiento a equipos proporcionado	Informe mensual de servicios brindados por Área de Infraestructura e soporte Técnico	5.53	6.00	2	2	2	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2	2	2	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2	2	2	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2	2	2	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00	18,000.00					A nivel Nacional	Personal Informática	Directivo de	
E.12	L.12.01	R.12.01.01.00-C	Gestionar los procesos técnicos administrativos de recursos humanos en cumplimiento a las normas y políticas institucionales					16.86	17.00				15,000.00	18,000.00	118,000.00				17,000.00	18,000.00	118,000.00						18,000.00	17,000.00	117,000.00														
E.12	L.12.01	A.12.01.01.01-D	Elaborar documentos de asistencia, resoluciones planillas, propuestas, oficios de personal, presupuestos y otros operaciones en materia de recursos humanos	4	Informe	Informe de documentos de las diferentes operaciones en materia de recursos humanos elaborada	Informe de documentos en materia de recursos humanos	28.17	28.00		1		50,000.00							50,000.00	1							50,000.00	200,000.00	200,000.00									Santa Tecla, La Libertad y Luján, María del Socorro, Soyapango, San Salvador				





**OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA - OIR**





**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA -  
DGEA**



**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - DGSV**



**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA – DGG**





**DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL,  
CUENCAS Y RIEGO - DGFCR**





**CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA  
- CENDEPESCA**





**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL - DGDR**











**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y  
FORESTAL "ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA"- CENTA**







**ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA “ROBERTO  
QUIÑÓNEZ” - ENA**



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION  
AGRARIA - ISTA**













EE	LE	No.	(2) Resultado / Acción Estratégica	(3) Meta	(4) Unidad de Medida	(5) Indicador de resultados	(6) Medio de Verificación	(7) Costo Porcentual	(8) Peso ponderado del Resultado	(9) Peso ponderado de acción	(10) Distribución de Metas																								(11) Fuente de Financiamiento (\$)					(12) Ubicación Geográfica	(13) Responsable	(14) Observación		
											Trimestre 1						Trimestre 2						Trimestre 3						Trimestre 4						Costo Total	Ppto. Ord.	Ppto. E. ord.	FAE F.P.	Fideicomisos				F. Ext.	
											fisico			financiero			fisico			financiero			fisico			financiero			fisico			financiero												
E	F	M	E	F	M	A	M	J	A	M	J	J	A	S	J	A	S	O	N	D	O	N	D																					
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.09-O	Realizar la entrega de escritura pública de Acto o Contrato, al Departamento de Registro para ser presentados y tramitados su inscripción en el CNR (DCD, Reuniones de Inmuebles, Remediciones, Permutas, Rectificaciones)	36	Escritura	Escritura elaborada	Escritura Intermida	0.85	2	3	3	3	2,577	2,577	2,577	3	3	3	2,577	2,577	2,577	3	3	3	2,577	2,577	2,577	3	3	3	2,577	2,577	2,577	30,922	30,121	800						San Salvador	Gerencia Legal Departamento de Escrituración	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.10-O	Ampliar la calendarización de visitas a las diferentes instituciones a fin de realizar investigación que se amerite.	60	Informe	Informe elaborado	Documento de informe	2.09	2	5	5	5	6,313	6,313	6,313	5	5	5	6,313	6,313	6,313	5	5	5	6,313	6,313	6,313	5	5	5	6,313	6,313	6,313	75,758	73,797	1,961						San Salvador	Gerencia Legal Departamento de Procuración	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.11-O	Calendarizar de manera continua las visitas a los diferentes Tribunales a nivel nacional para dar seguimiento a los casos presentados por el ISTA y las demandas en contra de la Institución.	144	Caso	Caso tramitado	Informe de Casos	2.18	2	12	12	12	6,571	6,571	6,571	12	12	12	6,571	6,571	6,571	12	12	12	6,571	6,571	6,571	12	12	12	6,571	6,571	6,571	78,850	76,809	2,041						San Salvador	Gerencia Legal Departamento de Procuración	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.12-O	Actualizar base de datos de beneficiarios según Decreto 207/83-713, atendiendo la demanda de información	588	Mujer	Beneficiarios/as atendidos/as	Registros de beneficiarios/as atendidos	1.09	2	49	49	49	3,283	3,283	3,283	49	49	49	3,283	3,283	3,283	49	49	49	3,283	3,283	3,283	49	49	49	3,283	3,283	3,283	39,394	78,315	2,081						San Salvador	Gerencia Legal Departamento de Recuperación y Adjudicación	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.13-O	Coordinar con los departamentos involucrados, el proceso de inscripción de los inmuebles para la solución de casos.	300	Informe	Proceso impulsado	Documento de informe procesos impulsados	2.05	2	25	25	25	6,184	6,184	6,184	25	25	25	6,184	6,184	6,184	25	25	25	6,184	6,184	6,184	25	25	25	6,184	6,184	6,184	74,212	72,291	1,921						San Salvador	Gerencia Legal Departamento de Recuperación y Adjudicación de Inmuebles FINATA/ Banco de Tierras	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.14-O	Mantener aplicabilidad de Decreto 263, sobre el pago de derechos, tasas, registrales y catastrales.	1,200	Estudio	Estudio elaborado	Documentos de Estudios Registrales	1.24	2	100	100	100	3,736	3,736	3,736	100	100	100	3,736	3,736	3,736	100	100	100	3,736	3,736	3,736	100	100	100	3,736	3,736	3,736	44,836	43,676	1,161						San Salvador	Gerencia Legal Departamento de Registro	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.15-O	Mantener la aplicabilidad del Convenio Cooperación Institucional celebrado entre el CNR e ISTA y hacerle las salidas de conformidad a los requerimientos en materia de registro.	10,000	Documento	Documento Presentado al CNR	Documentos Presentados al CNR	1.54	2	830	835	835	4,620	4,648	4,648	830	835	835	4,620	4,648	4,648	830	835	835	4,620	4,648	4,648	830	835	835	4,620	4,648	4,648	55,609	54,216	1,441						San Salvador	Gerencia Legal Departamento de Registro	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.16-O	Generar políticas de cobro para contar con una oportuna acción administrativa de cobro con un sistema moderno, ampliando las opciones en las cuales los beneficiarios/as puedan cancelar la deuda agraria.	10,000	Documento	Documento inscrito en el CNR	Documentos inscritos en el CNR	1.49	3	830	835	835	4,491	4,518	4,518	830	835	835	4,491	4,518	4,518	830	835	835	4,491	4,518	4,518	830	835	835	4,491	4,518	4,518	54,113	52,712	1,401						San Salvador	Gerencia Legal Departamento de Registro	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.17-O	Generar políticas de cobro para contar con una oportuna acción administrativa de cobro con un sistema moderno, ampliando las opciones en las cuales los beneficiarios/as puedan cancelar la deuda agraria.	310,000	US Dólar	Crédito Recuperado en dólares	Caridad de créditos recuperados en dólares	0.79	1	25,000	25,000	30,000	2,297	2,297	2,756	20,000	25,000	30,000	1,837	2,297	2,756	30,000	25,000	25,000	2,756	2,297	2,297	25,000	30,000	30,000	2,297	2,756	1,837	28,479	28,107	372						Nivel Nacional	Gerencia de Desarrollo Rural / Sección de Cobros	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.18-O	Elaboración de informe de Avales para la donación de inmuebles en proyectos con DCD.	20	Informe	Informe de avales para la donación de inmuebles en proyectos con DCD, elaborado	Documento de avales para la donación de inmuebles en proyectos con DCD	5.84	2	1	2	2	10,573	21,146	21,146	2	2	1	21,146	21,146	10,573	2	2	1	21,146	21,146	10,573	2	2	1	21,146	21,146	10,573	211,456	208,697	2,759						Nivel Nacional	Gerencia de Desarrollo Rural / Departamento de Asignación Individual y Avales	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.19-O	Realizar las asignaciones de inmuebles en los proyectos que tienen DCD.	10,000	Asignación	Asignaciones de inmuebles en los proyectos que tienen DCD, realizadas	Asignaciones de inmuebles en los proyectos que tienen DCD	3.89	2	830	835	835	11,701	11,771	11,771	830	835	835	11,701	11,771	11,771	830	835	835	11,701	11,771	11,771	830	835	835	11,701	11,771	11,771	140,971	139,151	1,840						Nivel Nacional	Gerencia de Desarrollo Rural / Departamento de Asignación Individual y Avales	



(1) Código			(3) Meta	(4) Unidad de Medida	(5) Indicador de resultados	(6) Medio de Verificación	(7) Costo Ponderado	(8) Ponderación del Resultado	(9) Ponderación de la acción	(10) Distribución de Metas																								(11) Fuente de Financiamiento (B)					(12) Ubicación Geográfica	(13) Responsable	(14) Observación			
EE	LE	No.								Trimestre 1						Trimestre 2						Trimestre 3						Trimestre 4						Costo Total	Ppto. Ord.	Ppto. E ord.	FAE F.P.	Fidelcomisos				F. Ext.		
										fisico		financiero		fisico		financiero		fisico		financiero		fisico		financiero		fisico		financiero																
			E	F	M	E	F	M	A	M	J	A	M	J	J	A	S	J	A	S	O	N	D	O	N	D																		
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.36-O	Completar solicitud de adjudicación de inmueble para Proyectos con DCD	2,000	Solicitud	Solicitud Adjudicación, completada	Solicitudes de Adjudicación completadas por la Oficina Regional Paracentral	2.43		3	100	180	180	4,405	7,930	7,930	180	180	180	7,930	7,930	180	180	180	7,930	7,930	7,930	180	180	100	7,930	7,930	4,405	88,107	86,957	1,150					La Paz, Cabañas, San Vicente	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Paracentral		
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.37-O	Realizar entrega material de inmuebles	516	Inmueble	Inmueble entregado	Inmuebles entregados por la Oficina Regional Paracentral	2.53		2	40	40	40	7,103	7,103	7,103	40	40	40	7,103	7,103	7,103	40	40	48	7,103	7,103	8,524	50	55	43	8,679	9,767	7,636	91,631	90,435	1,196					La Paz, Cabañas, San Vicente	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Paracentral	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.38-O	Realizar inspecciones de campo según demanda de las/os usuarias/os	272	Inspección	Inspección de campo realizada	Inspecciones de campo realizadas por la Oficina Regional Paracentral	2.63		2	20	20	24	6,997	6,997	8,396	24	24	24	8,396	8,396	8,396	20	20	24	6,997	6,997	8,396	24	24	24	8,396	8,396	8,396	95,156	93,913	1,242					La Paz, Cabañas, San Vicente	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Paracentral	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.39-O	Atender en forma registrada a las/os usuarias/os para atender peticiones e informar sobre los proyectos.	1,172	Mujer	Usuarios/as atendidos/as	Registros de la Oficina Regional Usulután	1.05		2	95	95	95	3,080	3,080	3,080	95	99	99	3,080	3,209	3,209	99	99	99	3,209	3,209	3,209	99	99	99	3,209	3,209	3,209	37,992					Usulután	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Usulután			
				1,328	Hombre						114	114	114	3,394	3,394	3,394	114	109	109	3,394	3,246	3,246	109	109	109	3,246	3,246	3,246	109	109	109	3,246	3,246	3,246	39,542									
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.40-O	Completar solicitud de adjudicación de inmueble para Proyectos con DCD	2,000	Solicitud	Solicitud Adjudicación, completada	Solicitudes de Adjudicación completadas por la Oficina Regional Usulután	2.43		3	166	166	166	7,313	7,313	7,313	166	174	166	7,313	7,665	7,313	166	166	166	7,313	7,313	7,313	166	166	166	7,313	7,313	7,313	88,107	86,957	1,150					Usulután	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Usulután	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.41-O	Realizar entrega material de inmuebles	516	Inmueble	Inmueble entregado	Inmuebles entregados por la Oficina Regional Usulután	2.53		2	38	38	45	6,748	6,748	7,991	45	45	45	7,991	7,991	7,991	45	45	45	7,991	7,991	7,991	45	40	40	7,991	7,103	7,103	91,631	90,435	1,196					Usulután	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Usulután	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.42-O	Realizar inspecciones de campo según demanda de las/os usuarias/os	168	Inspección	Inspección de campo realizada	Inspecciones de campo realizadas por la Oficina Regional Usulután	2.63		2	14	14	14	7,930	7,930	7,930	14	14	14	7,930	7,930	7,930	14	14	14	7,930	7,930	7,930	14	14	14	7,930	7,930	7,930	95,156	93,913	1,242					Usulután	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Usulután	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.43-O	Atender en forma registrada a las/os usuarias/os para atender peticiones e informar sobre los proyectos.	1,691	Mujer	Usuarios/as atendidos/as	Registros de la Oficina Regional Oriental	1.05		2	135	147	157	3,033	3,303	3,527	147	147	147	3,303	3,303	3,303	135	147	147	3,033	3,303	3,303	135	135	112	3,033	3,033	2,516	37,992					San Miguel, Morazán, La Unión	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Oriental			
				2,059	Hombre						165	178	183	3,169	3,418	3,706	178	178	178	3,418	3,418	3,418	165	178	178	3,169	3,418	3,418	165	165	138	3,169	3,169	2,650	39,542									
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.44-O	Completar solicitud de adjudicación de inmueble para Proyectos con DCD	2,000	Solicitud	Solicitud Adjudicación, completada	Solicitudes de Adjudicación completadas por la Oficina Regional Oriental	2.43		3	80	125	175	3,524	5,507	7,709	175	180	205	7,709	7,930	9,031	200	205	205	8,811	9,031	9,031	175	175	100	7,709	7,709	4,405	88,107	86,957	1,150					San Miguel, Morazán, La Unión	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Oriental	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.45-O	Realizar entrega material de inmuebles	430	Inmueble	Inmueble entregado	Inmuebles entregados por la Oficina Regional Oriental	2.53		2	25	25	25	5,327	5,327	5,327	50	60	60	10,655	12,786	12,786	25	30	30	5,327	6,360	6,360	25	50	25	5,327	10,655	5,327	91,631	90,435	1,196					San Miguel, Morazán, La Unión	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Oriental	
E.12	L.12.09.02	A.12.09.02.46-O	Realizar inspecciones de campo según demanda de las/os usuarias/os	187	Inspección	Inspección de campo realizada	Inspecciones de campo realizadas por la Oficina Regional Oriental	2.63		2	12	15	20	6,106	7,633	10,177	20	22	15	10,177	11,195	7,633	21	15	10	10,686	7,630	5,089	10	12	15	5,089	6,106	7,633	95,156	93,913	1,242					San Miguel, Morazán, La Unión	Gerencia de Desarrollo Rural / Oficina Regional Oriental	
TOTAL								100	100				960,818	462,629	644,685				529,776	514,989	892,761				523,904	473,231	607,844				484,808	481,312	709,033	7363,290	7065,654	222,636	95,000							



**CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ - CSC**







**OFICINA DE AUDITORIA INTERNA**



**UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL - UAS**





**UNIDAD DE GÉNERO - UG**



## **ANEXO 3**

### **ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN**

## ESTRATEGIA DE EJECUCION DEL PLAN

La estrategia de intervención del POS, retoma la experiencia en la ejecución del Plan de Agricultura Familiar, así como, todas aquellas estrategias sectoriales e institucionales que contribuyan a generar mayor impacto positivo de los servicios que el MAG presta a sus diferentes usuarios y usuarias. En este contexto, se plantea las siguientes estrategias:

1- Retomar con los ajustes pertinentes a la estrategia metodológica del Plan de Agricultura Familiar - PAF, en los siguientes aspectos y conceptos:

- **Familias de Agricultura Familiar de Subsistencia (AFS):** Son productores y productoras que desarrollan actividades productivas en una parcela que no excede las 3 hectáreas, cuya producción tiene como principal destino el autoconsumo, utilizan mano de obra familiar como única fuerza de trabajo en sus procesos productivos, generalmente viven en la finca o parcela y contribuyen a la seguridad alimentaria en los territorios.

Se adopta en este segmento de agricultura familiar el Plan de Finca-Hogar, lo cual permitirá incidir en la mejora de los espacios de convivencia en el hogar, y en el mejoramiento de los sistemas productivos agropecuarios, pesqueros y acuícolas de estas familias. Asimismo, se adopta los conceptos de Familias demostradora e irradiada y las herramientas metodológicas de Escuela de Campo (ECA)<sup>3</sup> y Talleres Hogareños<sup>4</sup>.

- **Familias de Agricultura Familiar Comercial (AFC):** Son productores y productoras que viven en la parcela o un predio urbano intermedio cercano, utiliza mano de obra familiar como principal fuerza de trabajo y contrata mano de obra externa de forma eventual, la mayor parte de sus ingresos proviene de su producción

---

<sup>3</sup>**Escuela de Campo (ECA):** Es una forma de enseñanza-aprendizaje vivencial y participativa fundamentada en la educación no formal, donde los agricultores y productores pesqueros y acuícolas con los facilitadores intercambian conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticos, utilizando el sistema de producción y el hogar como herramienta de enseñanza-aprendizaje.

<sup>4</sup>**Talleres hogareños:** Son una serie de reuniones diseñadas con el objeto de practicar nuevas formas más nutritivas de cocinar alimentos y mejorar los hábitos de higiene y salud que tienen madres, padres, niños y niñas. Estos buscan básicamente la rehabilitación nutricional y educación. Para la implementación de esta metodología es necesaria la coordinación interinstitucional a nivel local, por ejemplo con promotores de del Ministerio de Salud.

agropecuaria, forestal, pesquera o acuícola y, el destino principal de la producción es el mercado.

Se atenderá con enfoque de cadenas los granos básicos, hortalizas, frutas, cacao, café, miel, ganado bovino, acuícola, pesquera, artesanías y turismo rural.

La atención a este segmento de agricultura familiar, será mediante la metodología de Escuelas de Campo (ECA), Centros de Desarrollo Productivo (CDP)<sup>5</sup>, Centros de Acopio y Servicios (CAS)<sup>6</sup> y Centros de Negocios y Servicios (CNS).

- 2- Se atenderán a productores y productoras de AFS y de AFC, asimismo se atenderá las asociaciones y cooperativas del sector reformado y tradicional agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas.
- 3- El uso y manejo sustentable de los recursos naturales en los sistemas de producción estará implícito en todos los Programas del PEI. Implica la adopción de tecnologías agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de menor impacto ambiental, pasando por un adecuado manejo y uso del suelo, agua e insumos para la producción.
- 4- La gestión ambiental estará implícita desde la planificación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, considerando todos los instrumentos necesarios que establece la legislación nacional.
- 5- El fortalecimiento y la promoción organizacional de los productores y productoras en las diferentes fases y la asociatividad.
- 6- Se fomentará el desarrollo de Emprendedurismos Rurales, mediante el apoyo a actividades productivas agropecuarias y no agropecuarias, incluidas la pesca y la acuicultura con capacidad para generar ingresos y empleos en el medio rural.

---

<sup>5</sup>**Centro de Desarrollo Productivos (CDP):** Es una parcela demostrativa o finca “vitrina” propiedad de un productor, en la que se llevan a cabo las sesiones de trabajo de las Escuelas de Campo. Los CDP son prototipos de producción en campo y en los cuales se invertirán recursos a través de incentivos, para la demostración de nuevas tecnologías y las mejores prácticas para el óptimo desempeño de las cadenas priorizadas. El objetivo es que los productores y productoras del CDP repliquen lo aprendido en sus propias parcelas.

<sup>6</sup>**Centro de Acopio y Servicios (CAS):** Es una forma de asociación integrada por agro empresarios con el interés común de mejorar sus resultados productivos y comerciales, los cuales provienen de uno o más CDP. Los CAS cuentan con infraestructura básica para el acopio, clasificación y almacenaje de productos para la agregación de valor y comercialización; además, por medio de ellos se canalizan otros servicios estratégicos tales como financiamiento, asistencia técnica y capacitación.

- 7- Los enfoques de “derechos humanos”, “género” y “ciclo de vida”, planteados en el PQD 2014 – 2019, estarán implícitos en los programas del PEI.
- 8- Elementos fundamentales serán: riego en sus diferentes modalidades, agricultura orgánica, acuicultura familiar, pesca artesanal, enfoque territorial, cuenca, entre otros.
- 9- Promover el establecimiento de alianzas estratégicas a todo nivel, en especial para la operación de mecanismos de articulación y coordinación entre las diferentes instancias del MAG, instituciones del Estado, municipalidades y sociedad civil presentes en los territorios.
- 10- Los Incentivos a los productores y productoras, serán instrumentos para el fomento, reactivación y capitalización de los sistemas productivos y cadenas; deberá entenderse como la entrega de bienes y servicios para estimular la ejecución y adopción de tecnologías que se está tratando de introducir o potenciar.
- 11- Promover la adaptación y mitigación al cambio climático de los sistemas productivos, bajo un enfoque de sustentabilidad, con especial énfasis en el corredor seco. El “Corredor Seco Centroamericano”, afecta una porción del territorio Salvadoreño y comprende una extensión geográfica de 104 municipios, de los 262 que tiene en total el país, cuya afectación en temporadas de sequía es mayor al del resto del territorio nacional.

Este aspecto está enmarcado en la novena prioridad del Plan Estratégico Institucional.

El Corredor seco está influenciado por el fenómeno de El Niño (sequía), que se refleja cada vez con mayor, lo que significa que hay territorios donde la producción de frijol o maíz se ve afectada por la poca resistencia de estos a un estrés hídrico (falta de agua).

Para contrarrestar estos efectos adversos, este año el MAG ejecutará inversiones en diferentes ámbitos, como son la investigación y generación de nuevas tecnologías que permitan la adaptación de los sistemas productivos al cambio climático, la asistencia técnica, capacitación y enseñanza para mejorar las capacidades del recurso humano, el desarrollo de infraestructura para riego para cubrir el déficit de agua, implementar proyectos de cosecha de agua (construcción de reservorios de uso múltiple), establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles, implementación de buenas prácticas agrícolas y obras de conservación de suelos y agua, fomento de la agricultura protegida, ordenamiento del uso y

aprovechamiento de los recursos naturales, entrega de semilla mejorada y resistente al déficit hídrico, entrega de material genético y pie de cría para la producción animal, establecimiento de plantaciones forestales, establecimiento de sistemas de vigilancia fitozoosanitarios, implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), capacitación en manejo de postcosecha de granos básicos, entre otros.

**ANEXO 4:**  
**PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2017**



Programación de la Ejecución Presupuestaria

Fecha: 24/02/2017

Hora: 11:56:04

Ejercicio Financiero Fiscal: 2017

Institución: 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

Página 1 de 7

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cifrado: 4200-4-0101-21-1													
Total Rubro: 51	\$13,639.26	\$14,436.02	\$14,467.86	\$14,413.11	\$14,447.36	\$16,906.99	\$14,473.96	\$14,449.32	\$14,370.60	\$13,834.29	\$16,102.53	\$16,473.70	\$178,415.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$13,639.26	\$14,436.02	\$14,467.86	\$14,413.11	\$14,447.36	\$16,906.99	\$14,473.96	\$14,449.32	\$14,370.60	\$13,834.29	\$16,102.53	\$16,473.70	\$178,415.00
Total Linea: 0101	\$13,639.26	\$14,436.02	\$14,467.86	\$14,413.11	\$14,447.36	\$16,906.99	\$14,473.96	\$14,449.32	\$14,370.60	\$13,834.29	\$16,102.53	\$16,473.70	\$178,415.00
Cifrado: 4200-4-0102-21-1													
Total Rubro: 51	\$405,857.08	\$403,821.05	\$409,788.50	\$410,618.39	\$406,809.16	\$608,445.62	\$424,762.27	\$410,517.43	\$410,527.10	\$407,316.83	\$568,772.44	\$653,459.05	\$5,517,695.00
Total Rubro: 54	\$143,873.71	\$61,806.75	\$5,355.62	\$51,948.36	\$15,241.65	\$178,968.79	\$36,367.03	\$6,543.81	\$25,469.33	\$12,302.32	\$74,491.94	\$85,362.69	\$697,730.00
Total Rubro: 55	\$9,414.38	\$3,634.05	\$28.86	\$4,060.66	\$5,700.28	\$1,480.29	\$102,105.29	\$4,071.88	\$1,316.05	\$1,287.19	\$11.46	\$7,309.61	\$143,500.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$559,145.17	\$469,261.85	\$415,172.98	\$466,627.41	\$428,751.09	\$788,894.70	\$563,314.59	\$421,131.12	\$437,312.56	\$420,906.34	\$640,275.84	\$746,131.35	\$6,356,925.00
Cifrado: 4200-4-0102-22-1													
Total Rubro: 61	\$0.00	\$11,071.48	\$3,107.18	\$11,201.97	\$1,261.71	\$3,867.90	\$6,473.70	\$17,410.84	\$7,309.18	\$849.39	\$760.10	\$1,401.55	\$64,795.00
Total Clasif. Econo.: 22	\$0.00	\$11,071.48	\$3,107.18	\$11,201.97	\$1,261.71	\$3,867.90	\$6,473.70	\$17,410.84	\$7,309.18	\$849.39	\$760.10	\$1,401.55	\$64,795.00
Total Linea: 0102	\$559,145.17	\$480,333.33	\$418,280.16	\$477,829.38	\$430,012.80	\$792,762.60	\$569,788.29	\$438,541.96	\$444,701.74	\$421,755.73	\$641,035.94	\$747,532.90	\$6,421,720.00
Cifrado: 4200-4-0103-21-1													
Total Rubro: 51	\$19,142.13	\$17,516.74	\$20,076.12	\$18,369.48	\$18,574.33	\$12,665.75	\$18,629.17	\$19,040.60	\$19,138.59	\$19,149.19	\$23,229.77	\$13,183.13	\$218,715.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$19,142.13	\$17,516.74	\$20,076.12	\$18,369.48	\$18,574.33	\$12,665.75	\$18,629.17	\$19,040.60	\$19,138.59	\$19,149.19	\$23,229.77	\$13,183.13	\$218,715.00
Total Linea: 0103	\$19,142.13	\$17,516.74	\$20,076.12	\$18,369.48	\$18,574.33	\$12,665.75	\$18,629.17	\$19,040.60	\$19,138.59	\$19,149.19	\$23,229.77	\$13,183.13	\$218,715.00
Total U. P.: 01	\$591,926.56	\$512,286.09	\$452,824.14	\$510,611.97	\$463,034.49	\$822,335.34	\$602,891.42	\$472,031.88	\$478,210.93	\$454,739.21	\$680,368.24	\$777,589.73	\$6,618,850.00
Cifrado: 4200-4-0201-21-1													
Total Rubro: 51	\$111,439.30	\$112,996.72	\$114,512.34	\$114,250.94	\$110,399.79	\$165,942.30	\$112,856.96	\$109,943.32	\$110,588.44	\$111,492.31	\$156,992.70	\$176,204.88	\$1,507,620.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$111,439.30	\$112,996.72	\$114,512.34	\$114,250.94	\$110,399.79	\$165,942.30	\$112,856.96	\$109,943.32	\$110,588.44	\$111,492.31	\$156,992.70	\$176,204.88	\$1,507,620.00
Total Linea: 0201	\$111,439.30	\$112,996.72	\$114,512.34	\$114,250.94	\$110,399.79	\$165,942.30	\$112,856.96	\$109,943.32	\$110,588.44	\$111,492.31	\$156,992.70	\$176,204.88	\$1,507,620.00
Cifrado: 4200-4-0202-21-1													
Total Rubro: 54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,520,832.73	\$5,948,826.69	\$1,341,019.95	\$201,839.60	\$149,394.02	\$61,153.68	\$66,287.20	\$74,382.49	\$151,752.64	\$17,535,489.00

Programación de la Ejecución Presupuestaria

Fecha: 24/02/2017

Hora: 11:56:04

Ejercicio Financiero Fiscal: 2017

Institución: 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Página 2 de 7													
Cifrado: 4200-4-0202-21-1													
Total Rubro: 55	\$0.00	\$0.00	\$47,591.95	\$0.00	\$16,892.54	\$2,415.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,900.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$0.00	\$0.00	\$47,591.95	\$9,520,832.73	\$5,985,719.23	\$1,343,435.46	\$201,839.60	\$149,394.02	\$61,153.68	\$66,287.20	\$74,382.49	\$151,752.64	\$17,602,389.00
Total Línea: 0202	\$0.00	\$0.00	\$47,591.95	\$9,520,832.73	\$5,985,719.23	\$1,343,435.46	\$201,839.60	\$149,394.02	\$61,153.68	\$66,287.20	\$74,382.49	\$151,752.64	\$17,602,389.00
Total U. P.: 02	\$111,439.30	\$112,996.72	\$162,104.29	\$9,635,083.67	\$6,096,119.02	\$1,509,377.26	\$314,696.56	\$259,337.34	\$171,742.12	\$177,779.51	\$231,375.19	\$327,957.52	\$19,110,009.00
Cifrado: 4200-4-0301-21-1													
Total Rubro: 51	\$67,604.11	\$56,824.80	\$67,163.36	\$67,098.69	\$66,851.59	\$62,005.24	\$65,760.13	\$64,102.69	\$63,731.33	\$66,995.29	\$84,007.83	\$66,949.94	\$799,095.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$67,604.11	\$56,824.80	\$67,163.36	\$67,098.69	\$66,851.59	\$62,005.24	\$65,760.13	\$64,102.69	\$63,731.33	\$66,995.29	\$84,007.83	\$66,949.94	\$799,095.00
Total Línea: 0301	\$67,604.11	\$56,824.80	\$67,163.36	\$67,098.69	\$66,851.59	\$62,005.24	\$65,760.13	\$64,102.69	\$63,731.33	\$66,995.29	\$84,007.83	\$66,949.94	\$799,095.00
Total U. P.: 03	\$67,604.11	\$56,824.80	\$67,163.36	\$67,098.69	\$66,851.59	\$62,005.24	\$65,760.13	\$64,102.69	\$63,731.33	\$66,995.29	\$84,007.83	\$66,949.94	\$799,095.00
Cifrado: 4200-4-0401-21-1													
Total Rubro: 51	\$130,757.46	\$130,272.36	\$130,330.75	\$129,528.68	\$132,452.85	\$184,820.05	\$142,743.06	\$133,057.62	\$132,256.08	\$131,591.62	\$181,429.76	\$207,774.71	\$1,767,015.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$130,757.46	\$130,272.36	\$130,330.75	\$129,528.68	\$132,452.85	\$184,820.05	\$142,743.06	\$133,057.62	\$132,256.08	\$131,591.62	\$181,429.76	\$207,774.71	\$1,767,015.00
Total Línea: 0401	\$130,757.46	\$130,272.36	\$130,330.75	\$129,528.68	\$132,452.85	\$184,820.05	\$142,743.06	\$133,057.62	\$132,256.08	\$131,591.62	\$181,429.76	\$207,774.71	\$1,767,015.00
Total U. P.: 04	\$130,757.46	\$130,272.36	\$130,330.75	\$129,528.68	\$132,452.85	\$184,820.05	\$142,743.06	\$133,057.62	\$132,256.08	\$131,591.62	\$181,429.76	\$207,774.71	\$1,767,015.00
Cifrado: 4200-4-0501-21-1													
Total Rubro: 51	\$93,701.59	\$93,718.91	\$93,655.81	\$93,569.53	\$93,683.23	\$142,035.61	\$93,027.98	\$91,546.24	\$92,089.70	\$91,759.87	\$121,566.88	\$161,494.65	\$1,261,850.00
Total Rubro: 56	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$93,701.59	\$93,718.91	\$93,655.81	\$93,569.53	\$93,683.23	\$142,035.61	\$93,027.98	\$91,546.24	\$92,089.70	\$91,759.87	\$121,566.88	\$161,494.65	\$1,661,850.00
Total Línea: 0501	\$93,701.59	\$93,718.91	\$93,655.81	\$93,569.53	\$93,683.23	\$142,035.61	\$93,027.98	\$91,546.24	\$92,089.70	\$91,759.87	\$121,566.88	\$161,494.65	\$1,661,850.00
Cifrado: 4200-4-0502-22-1													
Total Rubro: 54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,436.00	\$39,420.00	\$0.00	\$145,144.00	\$295,000.00
Total Clasif. Econo.: 22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,436.00	\$39,420.00	\$0.00	\$145,144.00	\$295,000.00
Total Línea: 0502	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,436.00	\$39,420.00	\$0.00	\$145,144.00	\$295,000.00
Total U. P.: 05	\$93,701.59	\$93,718.91	\$93,655.81	\$93,569.53	\$93,683.23	\$142,035.61	\$93,027.98	\$91,546.24	\$202,575.70	\$131,179.87	\$121,566.88	\$306,638.65	\$1,956,850.00

Programación de la Ejecución Presupuestaria

Fecha: 24/02/2017

Hora: 11:56:04

Ejercicio Financiero Fiscal: 2017

Institución: 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

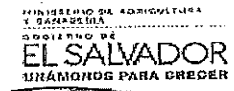
Página 3 de 7

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cifrado: 4200-4-0601-21-1													
Total Rubro: 56	\$376,568.53	\$553,582.84	\$520,111.52	\$584,085.36	\$619,910.23	\$710,255.23	\$638,961.24	\$580,050.34	\$506,092.82	\$471,145.17	\$839,872.38	\$665,018.34	\$7,065,654.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$376,568.53	\$553,582.84	\$520,111.52	\$584,085.36	\$619,910.23	\$710,255.23	\$638,961.24	\$580,050.34	\$506,092.82	\$471,145.17	\$839,872.38	\$665,018.34	\$7,065,654.00
Total Línea: 0601	\$376,568.53	\$553,582.84	\$520,111.52	\$584,085.36	\$619,910.23	\$710,255.23	\$638,961.24	\$580,050.34	\$506,092.82	\$471,145.17	\$839,872.38	\$665,018.34	\$7,065,654.00
Cifrado: 4200-4-0602-21-1													
Total Rubro: 56	\$596,218.48	\$723,160.60	\$773,439.61	\$755,942.77	\$726,672.94	\$934,696.44	\$670,571.67	\$749,467.16	\$792,124.62	\$760,076.79	\$1,026,374.21	\$748,533.71	\$9,257,279.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$596,218.48	\$723,160.60	\$773,439.61	\$755,942.77	\$726,672.94	\$934,696.44	\$670,571.67	\$749,467.16	\$792,124.62	\$760,076.79	\$1,026,374.21	\$748,533.71	\$9,257,279.00
Total Línea: 0602	\$596,218.48	\$723,160.60	\$773,439.61	\$755,942.77	\$726,672.94	\$934,696.44	\$670,571.67	\$749,467.16	\$792,124.62	\$760,076.79	\$1,026,374.21	\$748,533.71	\$9,257,279.00
Cifrado: 4200-4-0603-21-1													
Total Rubro: 56	\$147,640.24	\$360,659.58	\$156,544.84	\$162,480.89	\$159,590.31	\$187,733.57	\$143,756.05	\$155,645.27	\$153,879.64	\$150,813.83	\$210,297.35	\$199,813.43	\$2,188,855.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$147,640.24	\$360,659.58	\$156,544.84	\$162,480.89	\$159,590.31	\$187,733.57	\$143,756.05	\$155,645.27	\$153,879.64	\$150,813.83	\$210,297.35	\$199,813.43	\$2,188,855.00
Total Línea: 0603	\$147,640.24	\$360,659.58	\$156,544.84	\$162,480.89	\$159,590.31	\$187,733.57	\$143,756.05	\$155,645.27	\$153,879.64	\$150,813.83	\$210,297.35	\$199,813.43	\$2,188,855.00
Cifrado: 4200-4-0604-21-1													
Total Rubro: 56	\$58,533.33	\$81,277.87	\$52,624.50	\$53,539.86	\$102,164.72	\$75,996.54	\$61,270.16	\$72,175.96	\$60,016.03	\$93,434.27	\$136,021.51	\$153,480.25	\$1,000,535.00
Total Clasif. Econo.: 21	\$58,533.33	\$81,277.87	\$52,624.50	\$53,539.86	\$102,164.72	\$75,996.54	\$61,270.16	\$72,175.96	\$60,016.03	\$93,434.27	\$136,021.51	\$153,480.25	\$1,000,535.00
Total Línea: 0604	\$58,533.33	\$81,277.87	\$52,624.50	\$53,539.86	\$102,164.72	\$75,996.54	\$61,270.16	\$72,175.96	\$60,016.03	\$93,434.27	\$136,021.51	\$153,480.25	\$1,000,535.00
Total U. P.: 06	\$1,179,960.58	\$1,718,680.89	\$1,502,720.47	\$1,556,048.88	\$1,608,330.20	\$1,908,681.78	\$1,514,559.12	\$1,557,338.73	\$1,512,113.11	\$1,475,470.06	\$2,212,565.45	\$1,766,845.73	\$19,512,323.00
Cifrado: 4200-4-0701-22-1													
Total Rubro: 51	\$0.00	\$3,726.00	\$4,382.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$7,884.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$4,891.00	\$50,115.00
Total Rubro: 54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750.00	\$250.00	\$250.00	\$750.00	\$250.00	\$250.00	\$1,250.00	\$250.00	\$5,000.00	\$10,000.00
Total Rubro: 55	\$0.00	\$0.00	\$19,980.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,050.00
Total Rubro: 61	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Total Rubro: 62	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$10,835.00	\$50,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$310,835.00
Total Clasif. Econo.: 22	\$0.00	\$3,726.00	\$76,432.00	\$4,926.00	\$11,426.00	\$106,134.00	\$4,926.00	\$15,261.00	\$54,426.00	\$5,426.00	\$104,426.00	\$10,891.00	\$400,000.00
Total Línea: 0701	\$0.00	\$3,726.00	\$76,432.00	\$4,926.00	\$11,426.00	\$106,134.00	\$4,926.00	\$15,261.00	\$54,426.00	\$5,426.00	\$104,426.00	\$10,891.00	\$400,000.00
Cifrado: 4200-4-0702-22-1													
Total Rubro: 54	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,150.00	\$300.00	\$1,000.00	\$4,125.00	\$300.00	\$350.00	\$75.00	\$7,500.00

**ANEXO 5**  
**PLAN DE COMPRAS MAG 2017**

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017



COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 1- FONDO GENERAL</b>													
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				267,000,00		0,00		0,00		0,00		267,000,00
	Paquete alimenticio	Paqueta	50,00	5,340	267,000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5,340	267,000,00
54102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES				0,00		78,840,00		0,00		0,00		78,840,00
	Alimento para tilapia al 32%	Quintal	43,80	0	0,00	1,800	78,840,00	0	0,00	0	0,00	1,800	78,840,00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES				16,352,332,15		0,00		0,00		0,00		16,352,332,15
	Semilla certificada de maíz blanco	Quintal	126,00	88,000	11,088,000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	88,000	11,088,000,00
	Semilla mejorada de frijol rojo	Quintal	125,95	41,797	5,264,332,15	0	0,00	0	0,00	0	0,00	41,797	5,264,332,15
54107	PRODUCTOS QUIMICOS				0,00		4,740,00		0,00		0,00		4,740,00
	Codo PVC de 2"	Unidad	1,10	0	0,00	300	330,00	0	0,00	0	0,00	300	330,00
	Manguera plástica sin terminales	Yarda	1,25	0	0,00	2,100	2,625,00	0	0,00	0	0,00	2,100	2,625,00
	Tubo PVC de 2"	Unidad	5,95	0	0,00	300	1,785,00	0	0,00	0	0,00	300	1,785,00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS				0,00		176,412,00		0,00		0,00		176,412,00
	Arena	Metros <sup>3</sup>	24,88	0	0,00	900	22,392,00	0	0,00	0	0,00	900	22,392,00
	Bloque de cemento	Unidad	1,15	0	0,00	75,600	86,940,00	0	0,00	0	0,00	75,600	86,940,00
	Cemento	Bolsa	10,33	0	0,00	6,000	61,980,00	0	0,00	0	0,00	6,000	61,980,00
	Dado de concreto	Unidad	0,85	0	0,00	6,000	5,100,00	0	0,00	0	0,00	6,000	5,100,00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS				0,00		34,980,00		0,00		0,00		34,980,00
	Alambre de amarre	Libra	0,95	0	0,00	600	570,00	0	0,00	0	0,00	600	570,00
	Hierro corrugado	Quintal	57,35	0	0,00	600	34,410,00	0	0,00	0	0,00	600	34,410,00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				18,000,00		0,00		0,00		0,00		18,000,00
	Telecomunicaciones para entrega de paquetes	Unidad	18,000,00	1	18,000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	18,000,00
54304	TRANSPORTE, FLETE Y ALMACENAMIENTO				40,000,00		0,00		0,00		0,00		40,000,00
	Transporte para insumos agrícolas	Unidad	40,000,00	1	40,000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	40,000,00
54305	SERVICIO DE PUBLICIDAD				11,336,85		0,00		0,00		0,00		11,336,85
	Servicio de publicidad para entrega de paquetes	Unidad	11,336,85	1	11,336,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	11,336,85
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				9,600,00		0,00		0,00		0,00		9,600,00
	Servicio de asistente administrativo	Unidad	4,200,00	1	4,200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	4,200,00
	Servicio de técnico administrativo financiero	Unidad	5,400,00	1	5,400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	5,400,00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES				38,000,00		0,00		0,00		0,00		38,000,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 1- FONDO GENERAL</b>													
	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL MAG	Servicio	38,000.00	1	38,000.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	38,000.00
<b>SUBTOTAL POR FUENTE</b>				<b>135.143</b>	<b>16,736,269.00</b>	<b>94.200</b>	<b>294,972.00</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>229.343</b>	<b>17,031,241.00</b>
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				55,878.85		26,202.04		14,131.60		14,109.70		110,322.19
	AGUA PURIFICADA	Garrafa	1.46	32,413	48,998.85	0	0.00	0	0.00	0	0.00	32,413	48,998.85
	Azúcar blanca	Kilogramos	1.06	0	0.00	0	0.00	860	911.60	870	922.20	1,730	1,833.80
	Azúcar blanca	Kilogramos	1.10	0	0.00	1,884	2,072.40	0	0.00	0	0.00	1,884	2,072.40
	Azúcar morena	Kilogramos	1.30	0	0.00	2,167	2,817.10	0	0.00	0	0.00	2,167	2,817.10
	Café instantáneo	Unidad	6.85	300	2,055.00	547	3,746.95	500	3,425.00	500	3,425.00	1,847	12,651.95
	Café instantáneo	Unidad	7.58	0	0.00	90	682.20	0	0.00	0	0.00	90	682.20
	Café para percolador	Libra	3.50	0	0.00	150	525.00	0	0.00	0	0.00	150	525.00
	Café para percolador	Libra	4.17	0	0.00	327	1,363.59	0	0.00	0	0.00	327	1,363.59
	Café para percolador	Libra	6.50	1,050	6,825.00	2,195	14,267.50	1,385	9,002.50	1,380	8,970.00	6,010	39,065.00
	Té	Caja	6.34	0	0.00	105	665.70	125	792.50	125	792.50	355	2,250.70
	Té	Caja	6.16	0	0.00	10	61.60	0	0.00	0	0.00	10	61.60
54102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES				0.00		179,411.52		34,091.80		31,001.50		244,504.82
	Afrecho de trigo	Quintal	16.00	0	0.00	90	1,440.00	0	0.00	0	0.00	90	1,440.00
	Alimento para camarón al 35%	Libra	0.52	0	0.00	0	0.00	3,500	1,820.00	3,500	1,820.00	7,000	3,640.00
	Alimento para tilapia al 28%	Quintal	41.78	0	0.00	0	0.00	125	5,222.50	125	5,222.50	250	10,445.00
	Alimento para tilapia al 32%	Quintal	43.80	0	0.00	0	0.00	250	10,950.00	390	17,082.00	640	28,032.00
	Alimento para tilapia al 38%	Libra	0.58	0	0.00	0	0.00	6,250	3,625.00	6,250	3,625.00	12,500	7,250.00
	Alimento para tilapia al 45% L-0	Libra	0.77	0	0.00	0	0.00	500	385.00	1,000	770.00	1,500	1,155.00
	Alimento para tilapia al 45% L-3	Libra	0.79	0	0.00	0	0.00	500	395.00	1,000	790.00	1,500	1,185.00
	Calamar congelado	Libra	3.96	0	0.00	0	0.00	200	792.00	200	792.00	400	1,584.00
	Cisto de Artemia	Kilogramos	142.89	0	0.00	75	10,716.75	70	10,002.30	0	0.00	145	20,719.05
	Concentrado cerda reproductora	Quintal	23.00	0	0.00	300	6,900.00	0	0.00	0	0.00	300	6,900.00
	Concentrado cerdo reproductor	Quintal	23.00	0	0.00	100	2,300.00	0	0.00	0	0.00	100	2,300.00
	Concentrado crecimiento aves	Quintal	24.00	0	0.00	150	3,600.00	0	0.00	0	0.00	150	3,600.00
	Concentrado de mantenimiento	Quintal	13.00	0	0.00	720	9,360.00	0	0.00	0	0.00	720	9,360.00
	Concentrado desarrollo cerdos	Quintal	22.97	0	0.00	231	5,306.07	0	0.00	0	0.00	231	5,306.07

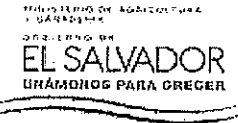
# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Concentrado desarrollo polla, fase I	Quintal	28,20	0	0,00	43	1.212,60	0	0,00	0	0,00	43	1.212,60
	Concentrado desarrollo polla, fase II	Quintal	31,23	0	0,00	27	843,21	0	0,00	0	0,00	27	843,21
	Concentrado gestación cerdas	Quintal	19,25	0	0,00	123	2.367,75	0	0,00	0	0,00	123	2.367,75
	Concentrado inicio aves	Quintal	27,00	0	0,00	75	2.025,00	0	0,00	0	0,00	75	2.025,00
	Concentrado inicio cerdo	Quintal	27,00	0	0,00	114	3.078,00	0	0,00	0	0,00	114	3.078,00
	Concentrado inicio polia	Quintal	36,58	0	0,00	18	658,44	0	0,00	0	0,00	18	658,44
	Concentrado inicio-desarrollo bovino	Quintal	19,25	0	0,00	490	9.432,50	0	0,00	0	0,00	490	9.432,50
	Concentrado inicio-postura aves	Quintal	27,00	0	0,00	150	4.050,00	0	0,00	0	0,00	150	4.050,00
	Concentrado lactancia cerdos	Quintal	25,71	0	0,00	84	2.159,64	0	0,00	0	0,00	84	2.159,64
	Concentrado oveja-pelibuey	Quintal	21,00	0	0,00	300	6.300,00	0	0,00	0	0,00	300	6.300,00
	Concentrado para conejo	Quintal	24,00	0	0,00	200	4.800,00	0	0,00	0	0,00	200	4.800,00
	Concentrado para toro	Quintal	20,00	0	0,00	580	11.600,00	0	0,00	0	0,00	580	11.600,00
	Concentrado para vaca	Quintal	24,20	0	0,00	1.131	27.370,20	0	0,00	0	0,00	1.131	27.370,20
	Concentrado postura aves	Quintal	29,36	0	0,00	101	2.965,36	0	0,00	0	0,00	101	2.965,36
	Concentrado pre inicio cerdos	Quintal	160,00	0	0,00	7	1.120,00	0	0,00	0	0,00	7	1.120,00
	Concentrado pre postura aves	Quintal	26,00	0	0,00	150	3.900,00	0	0,00	0	0,00	150	3.900,00
	Concentrado súper postura aves	Quintal	26,00	0	0,00	1.800	46.800,00	0	0,00	0	0,00	1.800	46.800,00
	Concha viva	Unidad	0,15	0	0,00	0	0,00	6.000	900,00	6.000	900,00	12.000	1.800,00
	Paca de heno	Unidad	3,00	0	0,00	2.700	8.100,00	0	0,00	0	0,00	2.700	8.100,00
	Sal común	Libra	0,08	0	0,00	1.200	96,00	0	0,00	0	0,00	1.200	96,00
	Sal mineral	Bolsa	65,00	0	0,00	14	910,00	0	0,00	0	0,00	14	910,00
54103	<b>PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>				0,00		46.543,05		18.000,00		4.750,00		69.293,05
	Brea virgen	Libra	3,00	0	0,00	10	30,00	0	0,00	0	0,00	10	30,00
	Cajón de madera	Unidad	20,00	0	0,00	25	500,00	0	0,00	0	0,00	25	500,00
	Cajón de madera para colmena	Unidad	6,50	0	0,00	100	650,00	0	0,00	0	0,00	100	650,00
	Cera estampada de abejas	Libra	12,00	0	0,00	300	3.600,00	0	0,00	0	0,00	300	3.600,00
	Fondo de madera para colmena	Unidad	3,50	0	0,00	100	350,00	0	0,00	0	0,00	100	350,00
	Granza	Saco	3,50	0	0,00	200	700,00	0	0,00	0	0,00	200	700,00
	Marco de madera alambrado	Unidad	0,60	0	0,00	600	360,00	0	0,00	0	0,00	600	360,00
	Naupio de camarón marino	Millar	0,95	0	0,00	5.000	4.750,00	0	0,00	5.000	4.750,00	10.000	9.500,00
	Pie de cría	Unidad	18,00	0	0,00	0	0,00	1.000	18.000,00	0	0,00	1.000	18.000,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017



COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Semilla certificada de sorgo	Quintal	45,71	0	0,00	15	685,65	0	0,00	0	0,00	15	685,65
	Semilla de brócoli	Sobre	23,00	0	0,00	20	460,00	0	0,00	0	0,00	20	460,00
	Semilla de frijol	Quintal	62,31	0	0,00	10	623,10	0	0,00	0	0,00	10	623,10
	Semilla de gandul	Quintal	77,48	0	0,00	10	774,80	0	0,00	0	0,00	10	774,80
	Semilla de rapollo	Sobre	23,00	0	0,00	20	460,00	0	0,00	0	0,00	20	460,00
	Semilla híbrida de chile	Sobre	225,00	0	0,00	75	16.875,00	0	0,00	0	0,00	75	16.875,00
	Semilla híbrida de pepino	Bolsa	57,90	0	0,00	50	2.895,00	0	0,00	0	0,00	50	2.895,00
	Semilla híbrida de tomate	Sobre	48,90	0	0,00	70	3.402,00	0	0,00	0	0,00	70	3.402,00
	Sustrato estéril	Paca	55,85	0	0,00	150	8.377,50	0	0,00	0	0,00	150	8.377,50
	Tapadera de madera para colmena	Unidad	3,50	0	0,00	100	350,00	0	0,00	0	0,00	100	350,00
	Trampa amarilla	Caja	350,00	0	0,00	2	700,00	0	0,00	0	0,00	2	700,00
54104	<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>				0,00		14.975,94		1.737,85		0,00		16.713,79
	Bota de cuero con cubo de acero	Par	95,23	0	0,00	45	4.285,35	0	0,00	0	0,00	45	4.285,35
	Bota de cuero con cubo de acero	Par	90,00	0	0,00	12	1.080,00	0	0,00	0	0,00	12	1.080,00
	Bota de hule	Par	9,59	0	0,00	0	0,00	15	143,85	0	0,00	15	143,85
	Bota de hule	Par	100,00	0	0,00	3	300,00	0	0,00	0	0,00	3	300,00
	Bota de hule	Par	25,00	0	0,00	77	1.925,00	0	0,00	0	0,00	77	1.925,00
	Camisa manga corta	Unidad	18,00	0	0,00	0	0,00	83	1.494,00	0	0,00	83	1.494,00
	Capa impermeable tipo gabardina	Unidad	16,50	0	0,00	20	330,00	0	0,00	0	0,00	20	330,00
	Franela	Yarda	1,93	0	0,00	20	38,60	0	0,00	0	0,00	20	38,60
	Franela	Yarda	2,00	0	0,00	0	0,00	50	100,00	0	0,00	50	100,00
	Mochila de cuero	Unidad	95,00	0	0,00	25	2.375,00	0	0,00	0	0,00	25	2.375,00
	Mochila sintética	Unidad	69,31	0	0,00	29	1.719,99	0	0,00	0	0,00	29	1.719,99
	Pantalón	Unidad	22,40	0	0,00	30	672,00	0	0,00	0	0,00	30	672,00
	Pita de nylon	Libra	10,00	0	0,00	12	120,00	0	0,00	0	0,00	12	120,00
	Redecilla protectora para cabeza	Unidad	0,10	0	0,00	5.000	500,00	0	0,00	0	0,00	5.000	500,00
	Traje de protección apícola	Unidad	125,00	0	0,00	6	750,00	0	0,00	0	0,00	6	750,00
	Zapato industrial de cuero con cubo de acero	Par	80,00	0	0,00	11	880,00	0	0,00	0	0,00	11	880,00
54105	<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>				2.364,00		18.631,05		3.752,50		2.364,00		27.112,35
	Bolsa de papel kraft	Unidad	0,06	0	0,00	5.000	300,00	0	0,00	0	0,00	5.000	300,00
	Carpeta colgante tamaño oficio	Caja	7,00	0	0,00	10	70,00	0	0,00	0	0,00	10	70,00



# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Cartones separadores de huevos	Unidad	0,15	0	0,00	20.000	3.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000	3.000,00
	Papel aluminio	Rollo	12,00	0	0,00	9	108,00	0	0,00	0	0,00	9	108,00
	Papel de germinación	Pilego	0,25	0	0,00	25.000	6.250,00	0	0,00	0	0,00	25.000	6.250,00
	Papel empaque	Pilego	0,30	0	0,00	1.001	300,30	0	0,00	0	0,00	1.001	300,30
	Papel higiénico	Unidad	0,48	4.925	2.364,00	4.925	2.364,00	4.925	2.364,00	4.925	2.364,00	19.700	9.456,00
	Papel higiénico	Unidad	0,85	0	0,00	475	403,75	0	0,00	0	0,00	475	403,75
	Papel higiénico	Unidad	0,66	0	0,00	100	66,00	0	0,00	0	0,00	100	66,00
	Papel higiénico	Unidad	0,65	0	0,00	900	585,00	0	0,00	0	0,00	900	585,00
	Papel higiénico para dispensador	Rollo	4,30	0	0,00	25	107,50	25	107,50	0	0,00	50	215,00
	Papel kraft	Pilego	2,00	0	0,00	500	1.000,00	0	0,00	0	0,00	500	1.000,00
	Papel toalla	Rollo	1,25	0	0,00	3.210	4.012,50	960	1.200,00	0	0,00	4.170	5.212,50
	Servilleta	Paquete	0,72	0	0,00	80	64,80	0	0,00	0	0,00	80	64,80
	Servilleta	Paqueta	0,81	0	0,00	0	0,00	100	81,00	0	0,00	100	81,00
													3.650,40
54106	<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>				0,00		3.602,40		48,00		0,00		3.650,40
	Bandeja germinadora	Unidad	1,75	0	0,00	1.500	2.625,00	0	0,00	0	0,00	1.500	2.625,00
	Faja de extractor industrial	Unidad	50,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	0	0,00	2	100,00
	Guante de cuero	Par	8,00	0	0,00	70	560,00	6	48,00	0	0,00	76	608,00
	Vagina de hule	Unidad	31,74	0	0,00	10	317,40	0	0,00	0	0,00	10	317,40
54107	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>				548,00		258.536,04		27.390,60		1017,80		288.592,44
	Abamectina	Litro	23,00	0	0,00	20	460,00	0	0,00	0	0,00	20	460,00
	Aceite de inmersión	Frasco	40,00	0	0,00	2	80,00	0	0,00	0	0,00	2	80,00
	Acetona	Frasco	100,00	0	0,00	3	300,00	0	0,00	0	0,00	3	300,00
	Ácido clorhídrico	Litro	60,00	0	0,00	0	0,00	3	180,00	0	0,00	3	180,00
	Ácido nítrico	Garrafa	80,00	0	0,00	1	80,00	0	0,00	0	0,00	1	80,00
	Agar Agar	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Agar Bismuto Sulfito	Frasco	165,00	0	0,00	2	330,00	0	0,00	0	0,00	2	330,00
	Agar Dextrosa Sabouraud	Frasco	100,00	0	0,00	2	200,00	0	0,00	0	0,00	2	200,00
	Agar Eosina Azul de Metileno	Frasco	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Agar Hectoan Enteric	Frasco	330,00	0	0,00	8	2.640,00	0	0,00	0	0,00	8	2.640,00
	Agar Lisina Hierro	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Agar Noble	Frasco	600,00	0	0,00	1	600,00	0	0,00	0	0,00	1	600,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Agar Papa Dextrosa	Frasco	75,00	0	0,00	2	150,00	0	0,00	0	0,00	2	150,00
	Agar para conteo de placas	Frasco	110,00	0	0,00	1	110,00	0	0,00	0	0,00	1	110,00
	Agar Sangre	Frasco	100,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00
	Agar fosfato citrato sales biliares sucrosa	Frasco	90,00	0	0,00	1	90,00	0	0,00	0	0,00	1	90,00
	Agar triple azúcar hierro	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Agar verde brillante sulfa	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Agar Xilosa Lisina Desoxicolato	Frasco	190,00	0	0,00	6	1.140,00	0	0,00	0	0,00	6	1.140,00
	Agarosa D1	Frasco	700,00	0	0,00	1	700,00	0	0,00	0	0,00	1	700,00
	Agua grado biología molecular	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Alcohol gel	Galón	52,40	0	0,00	2	104,80	0	0,00	0	0,00	2	104,80
	Alcohol 90°	Galón	15,00	0	0,00	41	615,00	224	3.360,00	0	0,00	265	3.975,00
	Alumbre de potasio	Frasco	160,00	0	0,00	0	0,00	2	300,00	0	0,00	2	300,00
	Amonio heptamolibdato tetrahidrato	Frasco	160,00	0	0,00	1	160,00	0	0,00	0	0,00	1	160,00
	Antígeno de Influenza aviar H5	Frasco	90,00	0	0,00	40	3.600,00	0	0,00	0	0,00	40	3.600,00
	Antígeno de Influenza aviar H7	Frasco	90,00	0	0,00	15	1.350,00	0	0,00	0	0,00	15	1.350,00
	Antígeno de Influenza aviar tipo A	Frasco	70,00	0	0,00	50	3.500,00	0	0,00	0	0,00	50	3.500,00
	Antígeno de Newcastle	Frasco	105,00	0	0,00	32	3.360,00	0	0,00	0	0,00	32	3.360,00
	Antígeno de Rivanol	Frasco	60,00	0	0,00	9	540,00	0	0,00	0	0,00	9	540,00
	Antígeno de Rosa de Bengala	Frasco	60,00	0	0,00	12	720,00	0	0,00	0	0,00	12	720,00
	Antígeno Laringotraqueítis infecciosa	Frasco	125,00	0	0,00	45	5.625,00	0	0,00	0	0,00	45	5.625,00
	Antígeno para Micoplasma gallisepticum	Frasco	67,80	0	0,00	1	67,80	1	67,80	1	67,80	3	203,40
	Antígeno para micoplasma sinoviae	Frasco	130,00	0	0,00	1	130,00	1	130,00	1	130,00	3	390,00
	Antígeno prueba de anillo en leche	Unidad	65,20	0	0,00	1	65,20	0	0,00	0	0,00	1	65,20
	Antígeno Pullorum	Frasco	180,00	0	0,00	1	180,00	0	0,00	0	0,00	1	180,00
	Antisuero Influenza aviar	Frasco	120,00	0	0,00	30	3.600,00	0	0,00	0	0,00	30	3.600,00
	Antisuero Laringotraqueítis infecciosa	Frasco	240,00	0	0,00	15	3.600,00	0	0,00	0	0,00	15	3.600,00
	Antisuero Listeria, tipo 1	Vial	350,00	0	0,00	1	350,00	0	0,00	0	0,00	1	350,00
	Antisuero Listeria, tipo 4	Vial	350,00	0	0,00	1	350,00	0	0,00	0	0,00	1	350,00
	Antisuero micoplasma gallisepticum	Frasco	270,00	0	0,00	3	810,00	0	0,00	0	0,00	3	810,00
	Antisuero Micoplasma sinoviae	Frasco	100,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00
	Antisuero Newcastle	Frasco	70,00	0	0,00	15	1.050,00	0	0,00	0	0,00	15	1.050,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Antisuero polivalente Salmonella	Vial	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Antisuero Salmonella H	Frasco	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Antisuero Salmonella H Poly A-Z	Vial	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Antisuero Salmonella O	Frasco	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Antisuero Salmonella O, grupo D1	Vial	300,00	0	0,00	2	600,00	0	0,00	0	0,00	2	600,00
	Antisuero Salmonella O Poly A-1 & Vi	Vial	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Argón ultrapuro	Pie3	220,00	0	0,00	3	660,00	0	0,00	0	0,00	3	660,00
	Azul de lactofenol	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Bálsamo de Canadá	Frasco	20,00	0	0,00	0	0,00	4	80,00	0	0,00	4	80,00
	Basurero plástico	Unidad	1,65	0	0,00	20	33,00	0	0,00	0	0,00	20	33,00
	Basurero plástico	Unidad	10,00	0	0,00	14	140,00	14	140,00	12	120,00	40	400,00
	Basurero plástico	Unidad	6,50	0	0,00	0	0,00	20	130,00	0	0,00	20	130,00
	Benzoato de sodio	Kilogramos	13,05	0	0,00	322	4.202,10	0	0,00	0	0,00	322	4.202,10
	Bicarbonato de sodio	Frasco	250,00	0	0,00	2	500,00	0	0,00	0	0,00	2	500,00
	Biorregulador fisiológico antiestrés	Litro	12,06	0	0,00	100	1.206,00	0	0,00	0	0,00	100	1.206,00
	Bolsa para almácigo 12" x 14"	Millar	14,00	10	140,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	140,00
	Bolsa para almácigo 6" x 9"	Millar	14,00	10	140,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	140,00
	Bolsa para almácigo 9" x 12"	Millar	14,00	10	140,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	140,00
	Bolsa plástica 11" x 17"	Millar	6,00	5	30,00	25	150,00	0	0,00	0	0,00	30	180,00
	Bolsa plástica 14" x 22"	Millar	4,00	5	20,00	45	180,00	0	0,00	0	0,00	50	200,00
	Bolsa plástica 19" x 14"	Paquete	1,50	0	0,00	300	450,00	50	75,00	0	0,00	350	525,00
	Bolsa plástica 25 libras	Unidad	0,20	0	0,00	600	120,00	0	0,00	0	0,00	600	120,00
	Bolsa plástica 5 libras	Unidad	0,03	0	0,00	900	27,00	0	0,00	0	0,00	900	27,00
	Bolsa plástica 5 libras	Unidad	0,10	0	0,00	300	30,00	0	0,00	0	0,00	300	30,00
	Bolsa plástica 5" x 8"	Millar	8,00	3	24,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	24,00
	Bolsa plástica 7" x 11"	Millar	6,00	4	24,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	24,00
	Bolsa plástica 8" x 12"	Millar	6,00	5	30,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	30,00
	Buffer pH 10	Frasco	25,00	0	0,00	4	100,00	0	0,00	0	0,00	4	100,00
	Buffer pH 4	Frasco	25,00	0	0,00	4	100,00	0	0,00	0	0,00	4	100,00
	Buffer pH 7	Frasco	25,00	0	0,00	4	100,00	0	0,00	0	0,00	4	100,00
	Buffer TE	Frasco	500,00	0	0,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Caldo EC	Frasco	130,00	0	0,00	2	260,00	0	0,00	0	0,00	2	260,00
	Caldo EC MUG	Frasco	130,00	0	0,00	1	130,00	0	0,00	0	0,00	1	130,00
	Caldo Lactosado	Frasco	100,00	0	0,00	15	1.500,00	0	0,00	0	0,00	15	1.500,00
	Caldo lauril sulfato	Frasco	80,00	0	0,00	8	640,00	0	0,00	0	0,00	8	640,00
	Caldo Listeria modificado	Frasco	210,00	0	0,00	30	6.300,00	0	0,00	0	0,00	30	6.300,00
	Caldo Rappaport-Vassiliadis	Frasco	280,00	0	0,00	5	1.400,00	0	0,00	0	0,00	5	1.400,00
	Caldo Tetrationate	Frasco	120,00	0	0,00	8	960,00	0	0,00	0	0,00	8	960,00
	Caldo Tetrationato Hajna y Damon	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Caldo Urea	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Caldo Verde Brillante Bilis	Frasco	115,00	0	0,00	1	115,00	0	0,00	0	0,00	1	115,00
	Cepa de referencia Salmonella enterica spp	Vial	350,00	0	0,00	1	350,00	0	0,00	0	0,00	1	350,00
	Codo PVC de 8"	Unidad	25,00	0	0,00	0	0,00	6	150,00	0	0,00	6	150,00
	Desinfectante viricida	Cubeta	200,00	0	0,00	4	800,00	0	0,00	0	0,00	4	800,00
	Detergente ácido	Galón	15,00	0	0,00	10	150,00	0	0,00	0	0,00	10	150,00
	Disco de sensibilidad de Amoxicilina/Acido Clavulamico 20/10µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Ampicilina 10µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Cefalexina 30µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Cefotaxina 30µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Ceftiofur 30µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Ciprofloxacina 5µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Enrofloxacin 5µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Estreptomicina	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Gentamicina 10µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Oxacilina 1µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Penicilina 10µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Tetraciclina 30µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Trimetroprim-Sulfametoxazole	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Disco de sensibilidad de Vancomicina 30µg	Vial	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Eosina	Frasco	250,00	0	0,00	0	0,00	5	1.250,00	0	0,00	5	1.250,00
	Estándar de calibración 422 MH	Caja	150,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Estándar de calibración 530 MH	Caja	150,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00
	Estándar de calibración 621 MH	Caja	150,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00
	Extracto de levadura	Frasco	150,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00
	Fertilizante arrancador	Kilogramos	8,00	0	0,00	150	1.200,00	0	0,00	0	0,00	150	1.200,00
	Fertilizante foliar elemento mayor y menor	Litro	7,35	0	0,00	50	368,00	0	0,00	0	0,00	50	368,00
	Fertilizante foliar hidrosoluble 13-6-40	Saco	55,00	0	0,00	75	4.125,00	0	0,00	0	0,00	75	4.125,00
	Fertilizante foliar hidrosoluble 15-30-15	Saco	50,00	0	0,00	75	3.750,00	0	0,00	0	0,00	75	3.750,00
	Fertilizante foliar hidrosoluble 18-8-18	Saco	40,00	0	0,00	75	3.000,00	0	0,00	0	0,00	75	3.000,00
	Fertilizante foliar hidrosoluble 20-20-20	Quintal	94,00	0	0,00	0	0,00	4	376,00	0	0,00	4	376,00
	Fertilizante foliar hidrosoluble 20-20-20	Quintal	78,40	0	0,00	75	5.880,00	0	0,00	0	0,00	75	5.880,00
	Fertilizante foliar líquido	Litro	14,52	0	0,00	50	726,00	0	0,00	0	0,00	50	726,00
	Fertilizante foliar multimineral	Litro	12,00	0	0,00	75	900,00	0	0,00	0	0,00	75	900,00
	Fertilizante granulado 12-9-16	Saco	34,00	0	0,00	50	1.700,00	0	0,00	0	0,00	50	1.700,00
	Fertilizante nutriente vegetal	Litro	7,84	0	0,00	40	313,60	0	0,00	0	0,00	40	313,60
	Fertilizante sulfato de amonio	Saco	42,82	0	0,00	80	3.425,60	0	0,00	0	0,00	80	3.425,60
	Fertilizante 12-8-16	Bolsa	45,00	0	0,00	15	675,00	0	0,00	0	0,00	15	675,00
	Fertilizante 15-15-15	Saco	64,37	0	0,00	80	5.149,60	0	0,00	0	0,00	80	5.149,60
	Fertilizante 16-20-0	Saco	26,80	0	0,00	60	1.560,00	0	0,00	0	0,00	60	1.560,00
	Formalina	Galón	16,00	0	0,00	0	0,00	60	960,00	0	0,00	60	960,00
	Fosfato modificador de matriz	Frasco	460,00	0	0,00	1	460,00	0	0,00	0	0,00	1	460,00
	Fosfato solución patrón trazable	Frasco	150,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00
	Funda plástica	Unidad	0,24	0	0,00	2.000	480,00	0	0,00	0	0,00	2.000	480,00
	Fungicida a base de dimetomorf	Gramos	22,56	0	0,00	40	902,40	0	0,00	0	0,00	40	902,40
	Fungicida a base de Triazol+Strobilurina	Gramos	1,90	0	0,00	100	190,00	0	0,00	0	0,00	100	190,00
	Fungicida bactericida agrícola	Litro	18,65	0	0,00	30	559,50	0	0,00	0	0,00	30	559,50
	Fungicida bactericida foliar	Kilogramos	38,03	0	0,00	15	570,45	0	0,00	0	0,00	15	570,45
	Fungicida mancozeb	Gramos	6,74	0	0,00	40	269,60	0	0,00	0	0,00	40	269,60
	Fungicida Positron Duo	Gramos	2,73	0	0,00	400	1.092,00	0	0,00	0	0,00	400	1.092,00
	Galería de bioquímica para enterobacterias API 20E	Caja	400,00	0	0,00	13	5.200,00	0	0,00	0	0,00	13	5.200,00
	Galería de bioquímica para identificación de Stafilococcus API STAPH	Caja	300,00	0	0,00	3	900,00	0	0,00	0	0,00	3	900,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Galería de bioquímica para identificación de <i>Streptococcus</i> API STREP	Caja	250,00	0	0,00	1	250,00	0	0,00	0	0,00	1	250,00
	Gel Red	Vial	760,00	0	0,00	1	760,00	0	0,00	0	0,00	1	760,00
	Generador de Anaerobiosis	Caja	40,00	0	0,00	2	80,00	0	0,00	0	0,00	2	80,00
	Glicerina grado USP	Galón	125,00	0	0,00	3	375,00	0	0,00	0	0,00	3	375,00
	Hematoxina	Frasco	300,00	0	0,00	0	0,00	5	1.500,00	0	0,00	5	1.500,00
	Herbicida atrazina	Gramos	6,70	0	0,00	50	335,00	0	0,00	0	0,00	50	335,00
	Herbicida glifosato	Litro	9,86	0	0,00	50	493,00	0	0,00	0	0,00	50	493,00
	Herbicida glufosinato de amonio	Litro	19,29	0	0,00	75	1.446,75	0	0,00	0	0,00	75	1.446,75
	Herbicida Picloram	Litro	13,05	0	0,00	50	652,50	0	0,00	0	0,00	50	652,50
	Herbicida 2.4D	Litro	5,00	0	0,00	40	200,00	0	0,00	0	0,00	40	200,00
	Hidróxido de cobre	Kilogramos	3,36	0	0,00	40	134,40	0	0,00	0	0,00	40	134,40
	Hidróxido de potasio	Frasco	250,00	0	0,00	6	1.500,00	0	0,00	0	0,00	6	1.500,00
	Indicador biológico	Caja	250,00	0	0,00	18	4.500,00	0	0,00	0	0,00	18	4.500,00
	Indicador biológico para vapor	Caja	300,00	0	0,00	22	6.600,00	0	0,00	0	0,00	22	6.600,00
	Indicador de Anaerobiosis	Caja	60,00	0	0,00	1	60,00	0	0,00	0	0,00	1	60,00
	Indicador químico para vapor	Bolsa	100,00	0	0,00	5	500,00	0	0,00	0	0,00	5	500,00
	Inductivo floral	Litro	35,00	0	0,00	50	1.750,00	0	0,00	0	0,00	50	1.750,00
	Insecticida a base de Carbofuran	Kilogramos	3,36	0	0,00	25	84,00	0	0,00	0	0,00	25	84,00
	Insecticida bactericida Oxamilo	Litro	29,15	0	0,00	40	1.166,00	0	0,00	0	0,00	40	1.166,00
	Insecticida casero	Frasco	4,69	0	0,00	0	0,00	200	938,00	0	0,00	200	938,00
	Insecticida casero	Frasco	4,00	0	0,00	120	480,00	0	0,00	0	0,00	120	480,00
	Insecticida Foley	Libra	1,32	0	0,00	50	66,00	0	0,00	0	0,00	50	66,00
	Insecticida Imidacloprid	Unidad	3,50	0	0,00	300	1.050,00	0	0,00	0	0,00	300	1.050,00
	Insecticida Imidacloprid	Unidad	28,71	0	0,00	200	5.742,00	0	0,00	0	0,00	200	5.742,00
	Insecticida Indoxacarb	Gramos	15,00	0	0,00	40	600,00	0	0,00	0	0,00	40	600,00
	Insecticida Thiacloprid	Frasco	22,50	0	0,00	40	900,00	0	0,00	0	0,00	40	900,00
	Jabón antibacterial	Galón	12,00	0	0,00	9	108,00	0	0,00	0	0,00	9	108,00
	Jeringa para horno de grafito	Bolsa	265,00	0	0,00	1	265,00	0	0,00	0	0,00	1	265,00
	Juego de Patrón Mc Farland Densichek Plus	Unidad	500,00	0	0,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Kit Agar Cromogénico para Listeria (ALOA) con suplemento	Unidad	1.500,00	0	0,00	4	6.000,00	0	0,00	0	0,00	4	6.000,00
	Kit Agar Cromogénico para Listeria (OCLA) con suplemento	Unidad	1.500,00	0	0,00	4	6.000,00	0	0,00	0	0,00	4	6.000,00
	Kit Agar Oxford con suplemento	Unidad	550,00	0	0,00	6	3.300,00	0	0,00	0	0,00	6	3.300,00
	Kit Agar XLT-4 con suplemento	Unidad	400,00	0	0,00	1	400,00	0	0,00	0	0,00	1	400,00
	Kit California Mastitis Test (CMT)	Unidad	100,00	0	0,00	2	200,00	0	0,00	0	0,00	2	200,00
	Kit Coagulasa Plasma de Conejo con EDTA	Unidad	200,00	0	0,00	5	1.000,00	0	0,00	0	0,00	5	1.000,00
	Kit de Agar Baird Parker con suplemento	Unidad	500,00	0	0,00	5	2.500,00	0	0,00	0	0,00	5	2.500,00
	Kit de ELISA Aftatoxinas	Unidad	800,00	0	0,00	1	800,00	0	0,00	0	0,00	1	800,00
	Kit de ELISA anticuerpo PPC	Unidad	1.000,00	0	0,00	2	2.000,00	0	0,00	0	0,00	2	2.000,00
	Kit de ELISA antígeno PPC	Unidad	1.000,00	0	0,00	2	2.000,00	0	0,00	0	0,00	2	2.000,00
	Kit de ELISA Aujeszky	Unidad	950,00	0	0,00	2	1.900,00	0	0,00	0	0,00	2	1.900,00
	Kit de ELISA competitivo brucela abortus	Unidad	900,00	0	0,00	1	900,00	0	0,00	0	0,00	1	900,00
	Kit de ELISA DVB	Unidad	950,00	0	0,00	1	950,00	0	0,00	0	0,00	1	950,00
	Kit de ELISA IBR	Unidad	1.000,00	0	0,00	1	1.000,00	0	0,00	0	0,00	1	1.000,00
	Kit de ELISA Leucosis bovina	Unidad	1.000,00	0	0,00	1	1.000,00	0	0,00	0	0,00	1	1.000,00
	Kit de ELISA Neospora caninum	Unidad	1.000,00	0	0,00	2	2.000,00	0	0,00	0	0,00	2	2.000,00
	Kit de ELISA para antígeno influenza aviar	Unidad	877,00	0	0,00	1	877,00	0	0,00	0	0,00	1	877,00
	Kit de ELISA para captura del agente tipo A Influenza aviar	Unidad	1.147,00	0	0,00	1	1.147,00	0	0,00	0	0,00	1	1.147,00
	Kit de ELISA para Laringotraqueitis infecciosa	Unidad	1.500,00	0	0,00	1	1.500,00	0	0,00	0	0,00	1	1.500,00
	Kit de ELISA PI3	Unidad	1.000,00	0	0,00	2	2.000,00	0	0,00	0	0,00	2	2.000,00
	Kit de ELISA PRRS	Unidad	1.500,00	0	0,00	2	3.000,00	0	0,00	0	0,00	2	3.000,00
	Kit de pruebas Interlaboratorio	Unidad	1.500,00	0	0,00	5	7.500,00	0	0,00	0	0,00	5	7.500,00
	Kit I de calibración de sistema espectral	Unidad	2.000,00	0	0,00	1	2.000,00	0	0,00	0	0,00	1	2.000,00
	Kit II de calibración de sistema espectral	Unidad	1.000,00	0	0,00	1	1.000,00	0	0,00	0	0,00	1	1.000,00
	Kit IQ real TM WSSV	Unidad	3.000,00	0	0,00	1	3.000,00	0	0,00	0	0,00	1	3.000,00
	Kit IQ real TM YHV	Unidad	3.000,00	0	0,00	1	3.000,00	0	0,00	0	0,00	1	3.000,00
	Kit IQ 2000 PCR para AHPND/EMS	Unidad	2.500,00	0	0,00	1	2.500,00	0	0,00	0	0,00	1	2.500,00
	Kit IQ 2000 PCR para TSV	Unidad	2.500,00	0	0,00	1	2.500,00	0	0,00	0	0,00	1	2.500,00
	Kit IQ 2000 PCR para YHV	Unidad	2.500,00	0	0,00	1	2.500,00	0	0,00	0	0,00	1	2.500,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Kit para Anemia infecciosa equina con controles	Unidad	400,00	0	0,00	2	800,00	0	0,00	0	0,00	2	800,00
	Kit prueba bioquímica para Listeria	Caja	250,00	0	0,00	10	2.500,00	0	0,00	0	0,00	10	2.500,00
	Lámpara codificada para determinación de hierro	Unidad	1.015,00	0	0,00	1	1.015,00	0	0,00	0	0,00	1	1.015,00
	Limpia vidrio	Unidad	1,93	0	0,00	48	92,64	0	0,00	0	0,00	48	92,64
	Magnesio modificador de matriz para homo de grafito	Frasco	410,00	0	0,00	1	410,00	0	0,00	0	0,00	1	410,00
	Maltosa	Frasco	150,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00
	Manguera plástica	Unidad	40,00	0	0,00	2	80,00	0	0,00	0	0,00	2	80,00
	Mascarilla descartable	Caja	10,00	0	0,00	120	1.200,00	0	0,00	0	0,00	120	1.200,00
	Medio de enriquecimiento para Leptospira EMJH	Caja	700,00	0	0,00	1	700,00	0	0,00	0	0,00	1	700,00
	NaOH Titrísol 0.1 N	Ampolla	50,00	0	0,00	6	300,00	0	0,00	0	0,00	6	300,00
	Nitrato de amonio	Saco	23,50	0	0,00	15	352,50	0	0,00	0	0,00	15	352,50
	Nitrato de calcio	Saco	36,78	0	0,00	35	1.287,30	0	0,00	0	0,00	35	1.287,30
	Nitrógeno líquido	Litro	3,80	0	0,00	0	0,00	3.060	11.628,00	0	0,00	3.060	11.628,00
	Óxido de Lantano	Frasco	350,00	0	0,00	1	350,00	0	0,00	0	0,00	1	350,00
	Óxido de mercurio	Unidad	133,12	0	0,00	0	0,00	1	133,12	0	0,00	1	133,12
	Paladio para horno de grafito	Frasco	410,00	0	0,00	1	410,00	0	0,00	0	0,00	1	410,00
	Parafina	Kilogramos	81,92	0	0,00	0	0,00	4	327,68	0	0,00	4	327,68
	Pegamento para PVC	1/4 de galón	30,00	0	0,00	0	0,00	4	120,00	0	0,00	4	120,00
	Película adhesiva para placas	Unidad	125,00	0	0,00	6	750,00	0	0,00	0	0,00	6	750,00
	Peptona bacteriológica	Frasco	125,00	0	0,00	3	375,00	0	0,00	0	0,00	3	375,00
	Permanganato de potasio	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Peróxido de hidrógeno	Frasco	275,00	0	0,00	2	550,00	0	0,00	0	0,00	2	550,00
	Pintura base agua	Galón	35,00	0	0,00	1	35,00	0	0,00	0	0,00	1	35,00
	Placa petrifilm para recuento de E.coli/ Coliformes	Bolsa	65,00	0	0,00	250	16.250,00	0	0,00	0	0,00	250	16.250,00
	Placa petrifilm para recuento de hongos y levaduras	Bolsa	80,00	0	0,00	5	400,00	0	0,00	0	0,00	5	400,00
	Placa petrifilm para recuento de Staphylococcus aureus	Bolsa	65,00	0	0,00	40	2.600,00	0	0,00	0	0,00	40	2.600,00
	Plástico	Roll	120,00	0	0,00	44	5.280,00	0	0,00	0	0,00	44	5.280,00



# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Prueba rápida para recuento de aerobios mesófilos	Paquete	60,00	0	0,00	40	2.400,00	0	0,00	0	0,00	40	2.400,00
	Reactivo DFA para raba	Frasco	1.200,00	0	0,00	1	1.200,00	0	0,00	0	0,00	1	1.200,00
	Recarga de oxígeno	Unidad	26,85	0	0,00	0	0,00	100	2.685,00	0	0,00	100	2.685,00
	Repeiente	Frasco	7,50	0	0,00	24	180,00	0	0,00	0	0,00	24	180,00
	Solución de Rivanol	Frasco	60,00	0	0,00	11	660,00	0	0,00	0	0,00	11	660,00
	Solución salina estéril	Frasco	20,00	0	0,00	5	100,00	0	0,00	0	0,00	5	100,00
	Suero de referencia negativo de 0.5ml	Frasco	250,00	0	0,00	10	2.500,00	0	0,00	0	0,00	10	2.500,00
	Suero de referencia positivo débil de 0.5ml	Frasco	249,00	0	0,00	10	2.490,00	0	0,00	0	0,00	10	2.490,00
	Suero de referencia positivo fuerte de 0.5ml	Frasco	248,00	0	0,00	10	2.480,00	0	0,00	0	0,00	10	2.480,00
	Suero normal de pollo	Frasco	110,00	0	0,00	15	1.650,00	0	0,00	0	0,00	15	1.650,00
	Sulfato de Cobre AR	Frasco	200,00	0	0,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Tableta Kjeldahl	Frasco	200,00	0	0,00	2	400,00	0	0,00	0	0,00	2	400,00
	TAE 25X	Litro	1.000,00	0	0,00	1	1.000,00	0	0,00	0	0,00	1	1.000,00
	Tarjeta AST GN 65	Caja	200,00	0	0,00	2	400,00	0	0,00	0	0,00	2	400,00
	Tarjeta AST GN 84 de equipo VITEK 2C	Caja	201,00	0	0,00	2	402,00	0	0,00	0	0,00	2	402,00
	Tarjeta AST GP 69 de equipo VITEK 2C	Caja	199,00	0	0,00	2	398,00	0	0,00	0	0,00	2	398,00
	Tarjeta BCL de equipo VITEK 2C	Caja	200,00	0	0,00	2	400,00	0	0,00	0	0,00	2	400,00
	Tarjeta ID GN de equipo VITEK 2C	Caja	201,00	0	0,00	2	402,00	0	0,00	0	0,00	2	402,00
	Tarjeta ID GP de equipo VITEK 2C	Caja	200,00	0	0,00	2	400,00	0	0,00	0	0,00	2	400,00
	Tarjeta PVC	Unidad	0,15	0	0,00	13.000	1.950,00	0	0,00	10.000	1.500,00	23.000	3.450,00
	Thiner	Galón	6,00	0	0,00	2	12,00	0	0,00	0	0,00	2	12,00
	Tinta para almohadilla	Unidad	0,82	0	0,00	0	0,00	100	82,00	0	0,00	100	82,00
	Titrísol HCL 0.1 N de 1000ml	Ampolla	23,52	0	0,00	15	352,80	0	0,00	0	0,00	15	352,80
	Tratador de semilla	Frasco	16,00	0	0,00	25	400,00	0	0,00	0	0,00	25	400,00
	Triptosa	Frasco	250,00	0	0,00	1	250,00	0	0,00	0	0,00	1	250,00
	Tubo PVC de 1"	Unidad	5,00	0	0,00	0	0,00	10	50,00	0	0,00	10	50,00
	Tubo PVC de 1.5"	Unidad	5,60	0	0,00	0	0,00	20	112,00	0	0,00	20	112,00
	Tubo PVC de 2"	Unidad	8,90	0	0,00	0	0,00	20	178,00	0	0,00	20	178,00
	Tubo PVC de 4"	Unidad	35,00	0	0,00	0	0,00	10	350,00	0	0,00	10	350,00
	Tubo PVC de 8"	Unidad	38,00	0	0,00	0	0,00	12	456,00	0	0,00	12	456,00
	Vaso desechable de 6 onzas	Paquete	0,55	0	0,00	40	22,00	0	0,00	0	0,00	40	22,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Vaso desechable de 6 onzas	Paquete	0,75	0	0,00	150	112,50	0	0,00	0	0,00	150	112,50
	Vaso desechable 10 onzas	Paquete	0,68	0	0,00	0	0,00	100	68,00	0	0,00	100	68,00
	Vaso desechable 8 onzas	Paquete	1,00	0	0,00	608	608,00	0	0,00	0	0,00	608	608,00
	Vaso desechable 8 onzas	Paquete	0,64	0	0,00	0	0,00	100	64,00	0	0,00	100	64,00
	Virkon's	Unidad	9,00	0	0,00	10	90,00	0	0,00	0	0,00	10	90,00
	Xileno	Galón	15,00	0	0,00	0	0,00	100	1.500,00	0	0,00	100	1.500,00
54108	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>				0,00		78.984,07		4.452,00		0,00		83.436,07
	Activador del rumen	Frasco	9,21	0	0,00	10	92,10	0	0,00	0	0,00	10	92,10
	Albendazol suspensión oral	Frasco	20,00	0	0,00	5	100,00	0	0,00	0	0,00	5	100,00
	Anilánémico reconstituyente	Frasco	80,00	0	0,00	20	1.600,00	0	0,00	0	0,00	20	1.600,00
	Antibiótico a base de sulfato de neomicina	Frasco	6,00	0	0,00	22	132,00	0	0,00	0	0,00	22	132,00
	Atropina solución inyectable	Frasco	9,69	0	0,00	3	29,07	0	0,00	0	0,00	3	29,07
	Benzoato de Estradiol	Frasco	44,80	0	0,00	8	358,40	0	0,00	0	0,00	8	358,40
	Broncosol	Frasco	8,00	0	0,00	3	24,00	0	0,00	0	0,00	3	24,00
	Ceftiufur	Frasco	100,00	0	0,00	4	400,00	0	0,00	0	0,00	4	400,00
	Cicatrizante, bactericida y larvicida de uso tópico	Frasco	5,50	0	0,00	15	82,50	0	0,00	0	0,00	15	82,50
	Complejo B solución inyectable	Frasco	45,00	0	0,00	106	4.770,00	0	0,00	0	0,00	106	4.770,00
	Dexametazona sodio fosfato	Frasco	28,00	0	0,00	8	224,00	0	0,00	0	0,00	8	224,00
	Dipropionato de imidocarb solución inyectable	Frasco	20,00	0	0,00	150	3.000,00	0	0,00	0	0,00	150	3.000,00
	Doramectina solución inyectable	Frasco	76,00	0	0,00	108	8.100,00	0	0,00	0	0,00	108	8.100,00
	Doxiciclina polvo oral soluble	Litro	70,00	0	0,00	1	70,00	0	0,00	0	0,00	1	70,00
	Ectoparasitario	Litro	134,40	0	0,00	2	268,80	0	0,00	0	0,00	2	268,80
	Electrolitos+vitaminas+aminoácidos solución inyectable	Frasco	25,00	0	0,00	110	2.750,00	0	0,00	0	0,00	110	2.750,00
	Emicina	Frasco	70,00	0	0,00	12	840,00	0	0,00	0	0,00	12	840,00
	Enrofloxacina solución inyectable	Frasco	20,00	0	0,00	10	200,00	0	0,00	0	0,00	10	200,00
	Estreptomicina+penicilina	Frasco	7,00	0	0,00	5	35,00	0	0,00	0	0,00	5	35,00
	Fertigan	Frasco	44,80	0	0,00	6	268,80	0	0,00	0	0,00	6	268,80
	Flunixin de menglumine solución inyectable	Frasco	25,23	0	0,00	18	454,14	0	0,00	0	0,00	18	454,14
	Garrapaticida antiparasitario y pirolicida bobino	Litro	120,00	0	0,00	8	960,00	0	0,00	0	0,00	8	960,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Gentamicina solución inyectable	Frasco	22,40	0	0,00	2	44,80	0	0,00	0	0,00	2	44,80
	Gluconato de calcio solución oral	Frasco	28,00	0	0,00	6	168,00	0	0,00	0	0,00	6	168,00
	Hematopan B12	Frasco	80,00	0	0,00	12	960,00	0	0,00	0	0,00	12	960,00
	Hierro Dextrano	Frasco	5,00	0	0,00	5	25,00	0	0,00	0	0,00	5	25,00
	Ivermectina solución inyectable	Frasco	78,40	0	0,00	17	1.332,80	0	0,00	0	0,00	17	1.332,80
	Ivermectina solución oral	Frasco	15,00	0	0,00	15	225,00	0	0,00	0	0,00	15	225,00
	KIT de medicamentos de primeros auxilios	Unidad	75,00	0	0,00	1	75,00	0	0,00	0	0,00	1	75,00
	Larvicida	Frasco	4,38	0	0,00	50	219,00	0	0,00	0	0,00	50	219,00
	Lepto-Parvo-Ericipela	Frasco	40,00	0	0,00	4	160,00	0	0,00	0	0,00	4	160,00
	Oxitetraciclina solución inyectable	Frasco	25,00	0	0,00	5	125,00	0	0,00	0	0,00	5	125,00
	Oxitocina sintética	Frasco	13,44	0	0,00	20	268,80	0	0,00	0	0,00	20	268,80
	Pomada a base de warfarina	Unidad	20,00	0	0,00	3	60,00	0	0,00	0	0,00	3	60,00
	Solución inyectable de Ciprofloxacina	Frasco	20,00	0	0,00	13	260,00	0	0,00	0	0,00	13	260,00
	Suero con calcio+fósforo+magnesio +vitaminas+aminoácidos	Frasco	21,00	0	0,00	5	105,00	0	0,00	0	0,00	5	105,00
	Suero inyectable	Frasco	22,00	0	0,00	100	2.200,00	0	0,00	0	0,00	100	2.200,00
	Sulfa+trimetopim	Frasco	8,00	0	0,00	45	360,00	0	0,00	0	0,00	45	360,00
	Tocoseleno	Frasco	72,80	0	0,00	12	873,60	0	0,00	0	0,00	12	873,60
	Toltrazuril solución oral	Frasco	45,00	0	0,00	7	315,00	0	0,00	0	0,00	7	315,00
	Tónico reconstituyente	Frasco	51,07	0	0,00	2	102,14	0	0,00	0	0,00	2	102,14
	Tuberculina PPD Bovis	Frasco	3,47	0	0,00	1.000	3.470,00	0	0,00	0	0,00	1.000	3.470,00
	Ungüento cicatrizante	Unidad	10,08	0	0,00	6	60,48	0	0,00	0	0,00	6	60,48
	Vacuna antirrábica multiespecies	Frasco	8,50	0	0,00	0	0,00	200	1.700,00	0	0,00	200	1.700,00
	Vacuna contra Antrax cepa stem	Frasco	8,49	0	0,00	1.500	12.735,00	0	0,00	0	0,00	1.500	12.735,00
	Vacuna contra Bronquitis Infecciosa Aviar	Frasco	40,00	0	0,00	13	520,00	0	0,00	0	0,00	13	520,00
	Vacuna contra brucella abortus cepa RB-51	Frasco	13,76	0	0,00	0	0,00	200	2.752,00	0	0,00	200	2.752,00
	Vacuna contra Encefalitis Equina Venezolana	Frasco	14,57	0	0,00	100	1.457,00	0	0,00	0	0,00	100	1.457,00
	Vacuna contra Gumboro	Frasco	17,00	0	0,00	13	221,00	0	0,00	0	0,00	13	221,00
	Vacuna contra Marek	Frasco	18,00	0	0,00	73	1.314,00	0	0,00	0	0,00	73	1.314,00
	Vacuna contra Newcastle	Frasco	12,00	0	0,00	300	3.600,00	0	0,00	0	0,00	300	3.600,00
	Vacuna contra Viruela aviar	Frasco	46,00	0	0,00	17	782,00	0	0,00	0	0,00	17	782,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Vacuna triple aviar	Frasco	15,00	0	0,00	343	5.145,00	0	0,00	0	0,00	343	5.145,00
	Vacuna triple bovina	Frasco	10,36	0	0,00	1.500	15.540,00	0	0,00	0	0,00	1.500	15.540,00
	Vampiricida	Unidad	2,80	0	0,00	10	28,00	0	0,00	0	0,00	10	28,00
	Vanodine	Litro	18,00	0	0,00	20	360,00	0	0,00	0	0,00	20	360,00
	Vitamina AD3E	Frasco	89,60	0	0,00	3	268,80	0	0,00	0	0,00	3	268,80
	Vitamina E+Selenio	Frasco	8,00	0	0,00	11	88,00	0	0,00	0	0,00	11	88,00
	Vitamina y electrolito para ave	Sobre	0,35	0	0,00	204	71,40	0	0,00	0	0,00	204	71,40
	Xilacina solución inyectable	Frasco	50,40	0	0,00	8	403,20	0	0,00	0	0,00	8	403,20
	Yatren caselina	Frasco	47,04	0	0,00	6	282,24	0	0,00	0	0,00	6	282,24
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS				0,00		49.246,00		4.849,50		0,00		54.095,50
	Llanta LT245x75, R16, tubular	Unidad	150,00	0	0,00	0	0,00	8	1.200,00	0	0,00	8	1.200,00
	Llanta 15x8.00, 6nhs, tubular, tractor, chapodador, corta grama	Unidad	105,00	0	0,00	0	0,00	2	210,00	0	0,00	2	210,00
	Llanta 185, R14C, radial, 8 lonas	Unidad	87,00	0	0,00	8	696,00	0	0,00	0	0,00	8	696,00
	Llanta 20x8.00, 8nhs, tubular, tractor, chapodador, corta grama	Unidad	165,00	0	0,00	0	0,00	2	330,00	0	0,00	2	330,00
	Llanta 205, R16C, radial, 8 lonas	Unidad	105,00	0	0,00	244	25.620,00	0	0,00	0	0,00	244	25.620,00
	Llanta 205x75, R15, radial, todo terreno, válvula	Unidad	135,00	0	0,00	30	4.050,00	0	0,00	0	0,00	30	4.050,00
	Llanta 235x70, R16, radial	Unidad	150,00	0	0,00	0	0,00	8	1.200,00	0	0,00	8	1.200,00
	Llanta 235x70, R17, radial, válvula	Unidad	120,00	0	0,00	30	3.600,00	0	0,00	0	0,00	30	3.600,00
	Llanta 235x75, R15, radial, 4 a 8 lonas, válvula	Unidad	120,00	0	0,00	20	2.400,00	0	0,00	0	0,00	20	2.400,00
	Llanta 245x75, R16, radial, semitractora, válvula, 6 a 10 lonas	Unidad	150,00	0	0,00	20	3.000,00	0	0,00	0	0,00	20	3.000,00
	Llanta 265x75, R16, radial, semitractora, 10 lonas	Unidad	140,00	0	0,00	20	2.800,00	0	0,00	0	0,00	20	2.800,00
	Llanta 6.50, R16 LT, direccional, radial, 10 lonas	Unidad	125,00	0	0,00	30	3.750,00	0	0,00	0	0,00	30	3.750,00
	Llanta 700, R15, semitractora	Unidad	155,00	0	0,00	6	930,00	0	0,00	0	0,00	6	930,00
	Llanta 7.50, R16, tubular	Unidad	150,00	0	0,00	0	0,00	2	300,00	0	0,00	2	300,00
	Llanta 750x16, semitractora, convencional, todo terreno, tubular, protector, 14 lonas, válvula	Unidad	200,00	0	0,00	12	2.400,00	0	0,00	0	0,00	12	2.400,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Neumático R14	Unidad	10,73	0	0,00	0	0,00	150	1.609,50	0	0,00	150	1.609,50
54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				132.209,34		109.662,87		0,00		0,00		241.872,21
	Aceite de dos tiempos	1/4 de galón	6,00	0	0,00	8	48,00	0	0,00	0	0,00	8	48,00
	DIESEL	Unidad	5,71	3.500	19.985,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3.500	19.985,00
	DIESEL	Unidad	5,71	13.758	78.558,18	14.667	83.748,57	0	0,00	0	0,00	28.425	162.306,75
	GASOLINA REGULAR	Unidad	5,71	5.896	33.666,16	4.530	25.866,30	0	0,00	0	0,00	10.426	59.532,46
54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS				0,00		0,00		0,00		500,00		500,00
	Cal hidratada	Bolsa	6,25	0	0,00	0	0,00	0	0,00	80	500,00	80	500,00
54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS				0,00		2.452,85		0,00		0,00		2.452,85
	Alambre de amarre	Libra	1,00	0	0,00	4	4,00	0	0,00	0	0,00	4	4,00
	Ángulo de 1/4"	Unidad	9,00	0	0,00	60	540,00	0	0,00	0	0,00	60	540,00
	Argolla para bovino	Unidad	18,00	0	0,00	10	180,00	0	0,00	0	0,00	10	180,00
	Candado No. 60	Unidad	9,86	0	0,00	15	147,90	0	0,00	0	0,00	15	147,90
	Candado No. 60	Unidad	3,00	0	0,00	27	81,00	0	0,00	0	0,00	27	81,00
	Clavo de alambre	Libra	0,85	0	0,00	3	2,55	0	0,00	0	0,00	3	2,55
	Estaño	Libra	26,00	0	0,00	30	780,00	0	0,00	0	0,00	30	780,00
	Plomo	Libra	3,58	0	0,00	30	107,40	0	0,00	0	0,00	30	107,40
	Tatuadora para animales	Unidad	250,00	0	0,00	1	250,00	0	0,00	0	0,00	1	250,00
	Varilla de 3/8"	Unidad	6,00	0	0,00	60	360,00	0	0,00	0	0,00	60	360,00
54113	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO				45,88		02.635,80		7.694,80		1.750,00		92.126,48
	Agitador magnético	Unidad	25,00	0	0,00	2	50,00	0	0,00	0	0,00	2	50,00
	Agitador manual	Paquete	100,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00
	Aguja hipodérmica descartable	Caja	11,00	0	0,00	0	0,00	385	4.235,00	0	0,00	385	4.235,00
	Aguja tipo vacutalner	Caja	20,00	0	0,00	305	6.100,00	0	0,00	0	0,00	305	6.100,00
	Afilador entomológico N° 1	Paquete	125,00	0	0,00	1	125,00	0	0,00	0	0,00	1	125,00
	Afilador entomológico N° 2	Paquete	125,00	0	0,00	1	125,00	0	0,00	0	0,00	1	125,00
	Afilador entomológico N° 3	Paquete	125,00	0	0,00	1	125,00	0	0,00	0	0,00	1	125,00
	Afilador entomológico N° 4	Paquete	125,00	0	0,00	1	125,00	0	0,00	0	0,00	1	125,00
	Algodón	Rollo	6,00	0	0,00	13	78,00	0	0,00	0	0,00	13	78,00
	Aplicador de madera	Caja	15,00	0	0,00	40	600,00	0	0,00	0	0,00	40	600,00
	Asa bacteriológica	Unidad	50,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	0	0,00	2	100,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR.

EJERCICIO FISCAL: 2017



COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Asa microbiológica de 1 microlitro	Caja	50,00	0	0,00	5	250,00	0	0,00	0	0,00	5	250,00
	Asa microbiológica de 10 microlitros	Paquete	50,00	0	0,00	65	3.250,00	0	0,00	0	0,00	65	3.250,00
	Aspirador entomológico	Unidad	35,00	0	0,00	10	350,00	0	0,00	0	0,00	10	350,00
	Balón volumétrico	Unidad	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	30	750,00	30	750,00
	Bandeja de fibra de vidrio	Unidad	50,00	0	0,00	42	2.100,00	0	0,00	0	0,00	42	2.100,00
	Beaker de vidrio	Unidad	18,00	0	0,00	10	180,00	0	0,00	0	0,00	10	180,00
	Bolsa estéril de 18 onzas	Caja	200,00	0	0,00	30	6.000,00	0	0,00	0	0,00	30	6.000,00
	Bolsa estéril mixta	Caja	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Cable para descornar	Metro	5,60	0	0,00	5	28,00	0	0,00	0	0,00	5	28,00
	Caja entomológica	Unidad	100,00	0	0,00	8	800,00	0	0,00	0	0,00	8	800,00
	Cámara de cría de insectos	Unidad	295,00	0	0,00	1	295,00	0	0,00	0	0,00	1	295,00
	Campana Durham	Caja	35,00	0	0,00	10	350,00	0	0,00	0	0,00	10	350,00
	Cartucho de eliminación	Unidad	500,00	0	0,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00
	Cartucho de filtración	Unidad	500,00	0	0,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00
	Cartucho de pretratamiento	Unidad	500,00	0	0,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00
	Cartucho de purificación	Unidad	500,00	0	0,00	2	1.000,00	0	0,00	0	0,00	2	1.000,00
	Cartucho de reemplazo contra vapores orgánicos	Paquete	60,00	0	0,00	3	180,00	0	0,00	0	0,00	3	180,00
	Cartucho ultrafiltración	Unidad	500,00	0	0,00	2	1.000,00	0	0,00	0	0,00	2	1.000,00
	Catéter plástico para inseminación	Unidad	0,28	0	0,00	250	65,00	0	0,00	0	0,00	250	65,00
	Contacto para tubo de grafito con anillo	Paquete	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Copa para muestras de horno de grafito	Bolsa	250,00	0	0,00	1	250,00	0	0,00	0	0,00	1	250,00
	Criobox plástico	Unidad	90,00	0	0,00	10	900,00	0	0,00	0	0,00	10	900,00
	Criovial estéril	Caja	575,00	0	0,00	5	2.875,00	0	0,00	0	0,00	5	2.875,00
	Crisol de porcelana	Unidad	10,00	0	0,00	12	120,00	0	0,00	0	0,00	12	120,00
	Cutímetro	Unidad	300,00	0	0,00	5	1.500,00	0	0,00	0	0,00	5	1.500,00
	Descolmillador	Unidad	22,94	2	45,88	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	45,88
	Desecador borosilicato	Unidad	425,00	0	0,00	2	850,00	0	0,00	0	0,00	2	850,00
	Dispositivo capilar	Paquete	465,00	0	0,00	1	465,00	0	0,00	0	0,00	1	465,00
	Electrodo de pH para multiparámetro	Unidad	250,00	0	0,00	2	500,00	0	0,00	0	0,00	2	500,00
	Émbolo para pipeta	Unidad	20,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	100,00	5	100,00
	Esparcidor bacteriológico autoclavable	Unidad	25,00	0	0,00	10	250,00	0	0,00	0	0,00	10	250,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Estuche de disección	Unidad	35,98	0	0,00	0	0,00	10	359,80	0	0,00	10	359,80
	Filtro de cápsula esterilización 0.2U	Unidad	500,00	0	0,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00
	Filtro para Soxcap	Caja	150,00	0	0,00	2	300,00	0	0,00	0	0,00	2	300,00
	Frasco de vidrio Kjeldahl Tecator	Unidad	200,00	0	0,00	8	1.600,00	0	0,00	0	0,00	8	1.600,00
	Frasco Kjeldahl baión	Unidad	25,60	0	0,00	12	307,20	0	0,00	0	0,00	12	307,20
	Gasa	Yarda	25,00	0	0,00	4	100,00	0	0,00	0	0,00	4	100,00
	Gotero plástico	Unidad	0,12	0	0,00	3.125	375,00	0	0,00	0	0,00	3.125	375,00
	Gradilla plástica autoclavable para tubos de 16mm	Unidad	50,00	0	0,00	10	500,00	0	0,00	0	0,00	10	500,00
	Gradilla plástica autoclavable para tubos de 25mm	Unidad	50,00	0	0,00	5	250,00	0	0,00	0	0,00	5	250,00
	Guante de látex	Caja	10,00	0	0,00	0	0,00	165	1.650,00	0	0,00	165	1.650,00
	Guante de nitrilo	Caja	25,00	0	0,00	3	75,00	0	0,00	0	0,00	3	75,00
	Guante de palpación	Caja	18,00	0	0,00	25	450,00	0	0,00	0	0,00	25	450,00
	Jeringa para Mastitis	Caja	60,00	0	0,00	8	480,00	0	0,00	0	0,00	8	480,00
	Jeringa para secado	Caja	75,00	0	0,00	8	600,00	0	0,00	0	0,00	8	600,00
	Jeringa tipo pistola	Unidad	60,00	0	0,00	4	240,00	0	0,00	0	0,00	4	240,00
	Jeringa 1cc	Caja	20,00	0	0,00	25	500,00	0	0,00	0	0,00	25	500,00
	Jeringa 10cc	Caja	20,00	0	0,00	30	600,00	0	0,00	0	0,00	30	600,00
	Jeringa 3cc	Caja	20,00	0	0,00	25	500,00	0	0,00	0	0,00	25	500,00
	Jeringa 5cc	Caja	20,00	0	0,00	25	500,00	0	0,00	0	0,00	25	500,00
	Lámpara codificada para determinación de cromo	Unidad	1.015,00	0	0,00	1	1.015,00	0	0,00	0	0,00	1	1.015,00
	Lámpara UV	Unidad	500,00	0	0,00	2	1.000,00	0	0,00	0	0,00	2	1.000,00
	Lámpara UV	Unidad	40,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15	600,00	15	600,00
	Lámpara UV TUV	Unidad	500,00	0	0,00	2	1.000,00	0	0,00	0	0,00	2	1.000,00
	Lápiz graso	Unidad	2,48	0	0,00	5	12,40	0	0,00	0	0,00	5	12,40
	Lavador automático de placa ELISA	Unidad	5.000,00	0	0,00	1	5.000,00	0	0,00	0	0,00	1	5.000,00
	Lupa	Unidad	20,00	0	0,00	12	240,00	0	0,00	0	0,00	12	240,00
	Máscara para gas	Unidad	173,00	0	0,00	1	173,00	0	0,00	0	0,00	1	173,00
	Mascarilla para partículas	Unidad	50,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	0	0,00	2	100,00
	Membrana de ultrafiltración	Unidad	500,00	0	0,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Micropipeta de 1000 ul	Unidad	800,00	0	0,00	1	800,00	0	0,00	0	0,00	1	800,00
	Micropipeta de 30 ul	Unidad	250,00	0	0,00	1	250,00	0	0,00	0	0,00	1	250,00
	Pajilla francesa	Unidad	0,17	0	0,00	5.000	850,00	0	0,00	0	0,00	5.000	850,00
	Piano cuenta glóbulos	Unidad	125,00	0	0,00	2	250,00	0	0,00	0	0,00	2	250,00
	Pinza entomológica	Unidad	50,00	0	0,00	13	650,00	0	0,00	0	0,00	13	650,00
	Pipeta de 10 ml	Unidad	10,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	20	200,00	20	200,00
	Pipeta de 5 ml	Unidad	10,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	100,00	10	100,00
	Pipeta de 50 ml	Caja	207,00	0	0,00	3	621,00	0	0,00	0	0,00	3	621,00
	Pipeta serológica de 10 ml	Unidad	12,00	0	0,00	20	240,00	0	0,00	0	0,00	20	240,00
	Pistilo descartable de microcentrifuga	Unidad	300,00	0	0,00	2	600,00	0	0,00	0	0,00	2	600,00
	Pistola para inseminar	Unidad	50,00	0	0,00	0	0,00	25	1.250,00	0	0,00	25	1.250,00
	Placa de reacción Applied Biosystems 7500	Unidad	200,00	0	0,00	4	800,00	0	0,00	0	0,00	4	800,00
	Placa petri estéril de poliestireno	Paquete	114,00	0	0,00	50	5.700,00	0	0,00	0	0,00	50	5.700,00
	Porta objeto liso	Caja	20,00	0	0,00	2	40,00	0	0,00	0	0,00	2	40,00
	Punta de 0.1 - 10 ul	Caja	100,00	0	0,00	2	200,00	0	0,00	0	0,00	2	200,00
	Punta de 1 ml	Caja	30,00	0	0,00	20	600,00	0	0,00	0	0,00	20	600,00
	Punta de 100 ul	Caja	100,00	0	0,00	2	200,00	0	0,00	0	0,00	2	200,00
	Punta de 200 ul	Caja	250,00	0	0,00	8	2.000,00	0	0,00	0	0,00	8	2.000,00
	Punta de 5 ml	Caja	60,00	0	0,00	20	1.200,00	0	0,00	0	0,00	20	1.200,00
	Rastrillo microbiológico descartable	Paquete	25,00	0	0,00	16	400,00	0	0,00	0	0,00	16	400,00
	Regulador de argón	Unidad	700,00	0	0,00	1	700,00	0	0,00	0	0,00	1	700,00
	Termómetro horizontal	Unidad	25,60	0	0,00	2	51,20	0	0,00	0	0,00	2	51,20
	Termómetro para refrigeradora	Unidad	200,00	0	0,00	3	600,00	0	0,00	0	0,00	3	600,00
	Termómetro ultra baja congelación	Unidad	120,00	0	0,00	1	120,00	0	0,00	0	0,00	1	120,00
	Tijera quirúrgica	Unidad	8,00	0	0,00	0	0,00	25	200,00	0	0,00	25	200,00
	Trocar	Unidad	40,00	0	0,00	1	40,00	0	0,00	0	0,00	1	40,00
	Tubo crioscopio Cryosmart	Unidad	13,50	0	0,00	12	162,00	0	0,00	0	0,00	12	162,00
	Tubo de poliestireno	Caja	175,00	0	0,00	1	175,00	0	0,00	0	0,00	1	175,00
	Tubo de vidrio con rosca de 16x150	Caja	75,00	0	0,00	3	225,00	0	0,00	0	0,00	3	225,00
	Tubo de vidrio con rosca de 20x125	Caja	74,00	0	0,00	1	74,00	0	0,00	0	0,00	1	74,00
	Tubo PCR de 0.5ml	Bolsa	185,00	0	0,00	1	185,00	0	0,00	0	0,00	1	185,00



# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Tubo PCR de 1.7 ml	Bolsa	80,00	0	0,00	1	80,00	0	0,00	0	0,00	1	80,00
	Tubo tipo vacutainer	Unidad	0,40	0	0,00	30.500	12.200,00	0	0,00	0	0,00	30.500	12.200,00
	Ultra micro filtro de desionizador Purelab Ultra MK2 Elga	Unidad	500,00	0	0,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00
	Vasos plásticos para espectrofotómetro	Paquete	177,00	0	0,00	1	177,00	0	0,00	0	0,00	1	177,00
	Venociclis veterinario	Unidad	10,24	0	0,00	50	512,00	0	0,00	0	0,00	50	512,00
	Vial de horno de grafito	Unidad	265,00	0	0,00	2	530,00	0	0,00	0	0,00	2	530,00
	Vial de vidrio	Caja	200,00	0	0,00	3	600,00	0	0,00	0	0,00	3	600,00
	Zapatilla descartable	Paquete	20,00	0	0,00	10	200,00	0	0,00	0	0,00	10	200,00
54114	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>				7.850,55		31.450,39		8.696,95		12.259,80		60.273,69
	Almohadilla para sello	Unidad	5,00	0	0,00	4	20,00	0	0,00	0	0,00	4	20,00
	Almohadilla para sello	Unidad	1,74	0	0,00	8	13,92	0	0,00	0	0,00	8	13,92
	Almohadilla para sello	Unidad	0,57	0	0,00	0	0,00	60	34,20	0	0,00	60	34,20
	Archivador de palanca tamaño carta con separador	Unidad	5,00	0	0,00	175	875,00	0	0,00	0	0,00	175	875,00
	Archivador de palanca tamaño carta con separador	Unidad	5,60	0	0,00	70	385,00	0	0,00	0	0,00	70	385,00
	Archivador de palanca tamaño carta sin separador	Unidad	3,50	0	0,00	200	700,00	0	0,00	0	0,00	200	700,00
	Archivador de palanca tamaño media carta con separador	Unidad	1,59	0	0,00	100	159,00	0	0,00	0	0,00	100	159,00
	Archivador de palanca tamaño oficina con separador	Unidad	1,56	0	0,00	400	624,00	0	0,00	0	0,00	400	624,00
	Archivador de palanca tamaño oficina con separador	Unidad	2,18	0	0,00	0	0,00	50	109,00	0	0,00	50	109,00
	Archivador de palanca tamaño oficina sin separador	Unidad	1,23	0	0,00	100	123,00	200	246,00	0	0,00	300	369,00
	Archivador de palanca tamaño oficina sin separador	Unidad	3,50	0	0,00	300	1.050,00	0	0,00	0	0,00	300	1.050,00
	Banda de hule	Caja	0,25	0	0,00	5	1,25	0	0,00	0	0,00	5	1,25
	Boligrafo de gel	Unidad	0,45	0	0,00	226	101,70	0	0,00	0	0,00	226	101,70
	Boligrafo de gel	Unidad	0,30	0	0,00	40	12,00	0	0,00	0	0,00	40	12,00
	Boligrafo punta corriente	Unidad	0,10	100	10,00	140	14,00	6.600	660,00	0	0,00	6.840	684,00
	Boligrafo punta fina	Caja	0,75	125	93,75	0	0,00	0	0,00	0	0,00	125	93,75

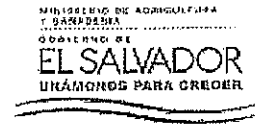
# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)													
	Boligrafo punta fina	Caja	6,00	0	0,00	16	96,00	0	0,00	0	0,00	16	96,00
	Bolsa manila tamaño carta	Unidad	0,06	0	0,00	500	30,00	0	0,00	0	0,00	500	30,00
	Bolsa manila tamaño carta	Unidad	0,25	0	0,00	100	25,00	0	0,00	0	0,00	100	25,00
	Bolsa manila tamaño oficina	Unidad	0,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3.700	185,00	3.700	185,00
	Bolsa manila tamaño oficina	Unidad	0,09	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.000	180,00	2.000	180,00
	Bolsa manila tamaño oficina	Unidad	0,30	0	0,00	99	29,70	0	0,00	0	0,00	99	29,70
	Bolsa manila tamaño oficina	Unidad	0,45	0	0,00	100	45,00	0	0,00	0	0,00	100	45,00
	Borrador de goma	Unidad	1,20	40	48,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	40	48,00
	Borrador de goma	Unidad	0,80	0	0,00	15	12,00	0	0,00	0	0,00	15	12,00
	Borrador de goma	Unidad	0,90	0	0,00	25	22,50	0	0,00	0	0,00	25	22,50
	Borrador tipo Lápiz	Unidad	0,29	0	0,00	40	11,60	0	0,00	0	0,00	40	11,60
	Borrador tipo Lápiz	Unidad	1,50	60	90,00	0	0,00	50	75,00	0	0,00	110	165,00
	Calculadora	Unidad	10,00	0	0,00	4	40,00	0	0,00	0	0,00	4	40,00
	Cartulina	Plego	0,60	0	0,00	400	240,00	0	0,00	0	0,00	400	240,00
	Cinta adhesiva 1/2"	Rollo	1,00	0	0,00	0	0,00	170	170,00	0	0,00	170	170,00
	Cinta adhesiva 1/2"	Rollo	2,00	0	0,00	22	44,00	0	0,00	0	0,00	22	44,00
	Cinta adhesiva 2"	Rollo	0,31	0	0,00	0	0,00	120	37,20	0	0,00	120	37,20
	Cinta adhesiva 2"	Rollo	0,60	60	36,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	60	36,00
	Cinta adhesiva 3/4"	Rollo	0,78	80	62,40	15	11,70	0	0,00	0	0,00	95	74,10
	Cinta adhesiva 3/4"	Rollo	0,50	0	0,00	0	0,00	600	300,00	0	0,00	600	300,00
	Cinta adhesiva 3/4"	Rollo	0,20	0	0,00	40	8,00	0	0,00	0	0,00	40	8,00
	Clip binder 32 mm	Unidad	0,05	0	0,00	390	19,50	1.500	75,00	0	0,00	1.890	94,50
	Clip binder 41 mm	Unidad	0,12	0	0,00	0	0,00	80	10,80	0	0,00	80	10,80
	Clip jumbo	Caja	0,45	0	0,00	600	270,00	0	0,00	0	0,00	600	270,00
	Clip jumbo	Caja	1,00	0	0,00	5	5,00	0	0,00	0	0,00	5	5,00
	Clip No. 1	Caja	0,17	0	0,00	0	0,00	1.000	170,00	0	0,00	1.000	170,00
	Clip No. 1	Caja	0,75	0	0,00	0	0,00	10	7,50	0	0,00	10	7,50
	Clip No. 1	Caja	1,50	0	0,00	3	4,50	0	0,00	0	0,00	3	4,50
	Clip No. 2	Caja	1,50	0	0,00	6	9,00	0	0,00	0	0,00	6	9,00
	Clip No. 2	Caja	0,75	0	0,00	10	7,50	0	0,00	0	0,00	10	7,50
	Clip tipo mariposa	Caja	0,83	0	0,00	14	11,62	50	41,50	0	0,00	64	53,12

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017



COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Corrector líquido	Unidad	0,83	0	0,00	30	24,90	0	0,00	0	0,00	30	24,90
	Corrector líquido	Unidad	2,00	0	0,00	52	104,00	0	0,00	0	0,00	52	104,00
	Corrector líquido	Unidad	0,34	0	0,00	0	0,00	360	122,40	0	0,00	360	122,40
	Dispensador para cinta adhesiva	Unidad	1,54	0	0,00	7	10,78	0	0,00	0	0,00	7	10,78
	Dispensador para cinta adhesiva	Unidad	2,00	0	0,00	0	0,00	15	30,00	0	0,00	15	30,00
	Engrapadora estándar	Unidad	3,00	0	0,00	0	0,00	65	195,00	0	0,00	65	195,00
	Engrapadora estándar	Unidad	15,00	0	0,00	5	75,00	0	0,00	0	0,00	5	75,00
	Engrapadora estándar	Unidad	4,00	0	0,00	40	160,00	0	0,00	0	0,00	40	160,00
	Engrapadora estándar	Unidad	1,83	0	0,00	10	18,30	0	0,00	0	0,00	10	18,30
	Engrapadora industrial	Unidad	7,14	0	0,00	0	0,00	10	71,40	0	0,00	10	71,40
	Engrapadora industrial	Unidad	35,00	0	0,00	6	210,00	0	0,00	0	0,00	6	210,00
	Fástener plástico	Caja	4,13	0	0,00	20	82,60	0	0,00	0	0,00	20	82,60
	Fástener plástico	Caja	2,00	60	120,00	12	24,00	0	0,00	0	0,00	72	144,00
	Fástener metálico	Caja	0,71	0	0,00	0	0,00	600	426,00	0	0,00	600	426,00
	Fechador	Unidad	5,00	0	0,00	3	15,00	0	0,00	0	0,00	3	15,00
	Fechador	Unidad	0,81	0	0,00	5	4,05	0	0,00	0	0,00	5	4,05
	Folder manila tamaño carta	Unidad	0,06	0	0,00	500	30,00	0	0,00	0	0,00	500	30,00
	Folder manila tamaño carta	Unidad	0,07	0	0,00	5,250	367,50	0	0,00	0	0,00	5,250	367,50
	Folder manila tamaño carta	Unidad	0,11	0	0,00	0	0,00	170	18,70	0	0,00	170	18,70
	Folder manila tamaño carta	Unidad	0,35	0	0,00	175	61,25	0	0,00	0	0,00	175	61,25
	Folder manila tamaño carta	Unidad	0,20	600	120,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	600	120,00
	Folder manila tamaño oficio	Unidad	0,25	800	200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	800	200,00
	Folder manila tamaño oficio	Unidad	0,09	0	0,00	0	0,00	1,700	153,00	0	0,00	1,700	153,00
	Folder plástico tamaño carta	Unidad	0,33	0	0,00	150	49,50	50	16,50	0	0,00	200	66,00
	Grapa estándar	Caja	2,00	0	0,00	8	16,00	0	0,00	0	0,00	8	16,00
	Grapa estándar	Caja	1,25	0	0,00	46	57,50	185	231,25	0	0,00	231	288,75
	Grapa industrial	Unidad	4,70	0	0,00	0	0,00	50	235,00	0	0,00	50	235,00
	Lápiz de color	Caja	3,50	0	0,00	6	21,00	0	0,00	0	0,00	6	21,00
	Lápiz de grafito	Caja	2,00	0	0,00	10	20,00	0	0,00	0	0,00	10	20,00
	Lápiz de grafito	Caja	1,50	0	0,00	24	36,00	100	150,00	0	0,00	124	186,00
	Libreta de taquigrafía	Unidad	0,34	0	0,00	700	238,00	0	0,00	0	0,00	700	238,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Libreta de taquigrafía	Unidad	2,34	0	0,00	50	117,00	0	0,00	0	0,00	50	117,00
	Libreta de taquigrafía	Unidad	1,00	0	0,00	50	50,00	0	0,00	0	0,00	50	50,00
	Libreta rayada	Unidad	2,00	0	0,00	8	16,00	0	0,00	0	0,00	8	16,00
	Libreta rayada	Unidad	0,49	0	0,00	400	196,00	0	0,00	0	0,00	400	196,00
	Libro order book con índice	Unidad	6,00	0	0,00	4	24,00	0	0,00	0	0,00	4	24,00
	Libro order book con índice	Unidad	2,62	0	0,00	0	0,00	50	131,00	0	0,00	50	131,00
	Libro order book sin índice	Unidad	2,00	0	0,00	200	400,00	0	0,00	0	0,00	200	400,00
	Marcador permanente punta fina	Unidad	1,80	0	0,00	6	10,80	0	0,00	0	0,00	6	10,80
	Mina	Caja	0,75	0	0,00	10	7,50	0	0,00	0	0,00	10	7,50
	Papel bond tamaño carta, base 16	Resma	6,00	0	0,00	20	120,00	0	0,00	0	0,00	20	120,00
	Papel bond tamaño carta, base 20	Resma	3,52	2.000	7.040,00	3.150	11.088,00	1.000	3.520,00	1.600	5.632,00	7.750	27.280,00
	Papel bond tamaño carta, base 20	Resma	3,60	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.573	5.662,80	1.573	5.662,80
	Papel bond tamaño carta, base 20	Resma	3,55	0	0,00	2.700	9.585,00	0	0,00	0	0,00	2.700	9.585,00
	Papel bond tamaño carta, base 20	Resma	5,00	0	0,00	156	780,00	0	0,00	0	0,00	156	780,00
	Papel bond tamaño oficio	Resma	6,00	0	0,00	23	138,00	0	0,00	0	0,00	23	138,00
	Papel bond tamaño oficio	Resma	4,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	150	600,00	150	600,00
	Papel kimberly	Resma	35,00	0	0,00	5	175,00	0	0,00	0	0,00	5	175,00
	Papel para plotter HP Designjet T1300	Rollo	100,00	0	0,00	6	600,00	0	0,00	0	0,00	6	600,00
	Pegamento en barra	Unidad	0,38	0	0,00	0	0,00	50	19,00	0	0,00	50	19,00
	Pegamento en barra	Unidad	0,54	0	0,00	6	3,24	0	0,00	0	0,00	6	3,24
	Pegamento en barra	Unidad	3,00	0	0,00	42	126,00	0	0,00	0	0,00	42	126,00
	Perforador estándar	Unidad	1,71	0	0,00	6	10,26	0	0,00	0	0,00	6	10,26
	Perforador estándar	Unidad	1,83	0	0,00	0	0,00	30	54,90	0	0,00	30	54,90
	Perforador estándar	Unidad	2,00	0	0,00	42	84,00	0	0,00	0	0,00	42	84,00
	Perforador industrial	Unidad	18,03	0	0,00	0	0,00	10	180,30	0	0,00	10	180,30
	Perforador industrial	Unidad	18,98	0	0,00	1	18,98	0	0,00	0	0,00	1	18,98
	Plumón fluorescente	Unidad	0,30	0	0,00	26	7,80	900	270,00	0	0,00	926	277,80
	Plumón fluorescente	Unidad	0,21	0	0,00	10	2,10	0	0,00	0	0,00	10	2,10
	Plumón para pizarra	Unidad	1,00	0	0,00	12	12,00	0	0,00	0	0,00	12	12,00
	Plumón para pizarra	Unidad	0,64	0	0,00	35	22,40	75	48,00	0	0,00	110	70,40
	Plumón permanente punta gruesa	Unidad	1,25	0	0,00	48	60,00	0	0,00	0	0,00	48	60,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)													
	Portaminina	Unidad	2,10	0	0,00	10	21,00	0	0,00	0	0,00	10	21,00
	Post it minibanderita	Paquete	0,70	0	0,00	0	0,00	100	70,00	0	0,00	100	70,00
	Post it minibanderita	Paquete	0,87	0	0,00	40	34,80	0	0,00	0	0,00	40	34,80
	Post it minibanderita	Paquete	0,80	48	38,40	20	16,00	0	0,00	0	0,00	68	54,40
	Post it 2" x 3"	Block	0,19	0	0,00	60	11,40	0	0,00	0	0,00	60	11,40
	Post it 2" x 3"	Block	2,00	0	0,00	10	20,00	0	0,00	0	0,00	10	20,00
	Post it 2" x 3"	Block	0,17	0	0,00	244	41,48	0	0,00	0	0,00	244	41,48
	Post it 3" x 3"	Block	0,24	0	0,00	444	106,56	0	0,00	0	0,00	444	106,56
	Post it 3" x 3"	Block	0,25	0	0,00	20	5,00	0	0,00	0	0,00	20	5,00
	Post it 3" x 3"	Block	2,00	0	0,00	10	20,00	0	0,00	0	0,00	10	20,00
	Post it 6" x 4"	Block	0,70	0	0,00	344	240,80	0	0,00	0	0,00	344	240,80
	Post it 6" x 4"	Block	1,05	0	0,00	40	42,00	0	0,00	0	0,00	40	42,00
	Regla metálica	Unidad	0,84	0	0,00	16	10,24	60	38,40	0	0,00	76	48,64
	Sacagrapa	Unidad	0,45	0	0,00	40	18,00	0	0,00	0	0,00	40	18,00
	Sacagrapa	Unidad	0,25	0	0,00	10	2,50	120	30,00	0	0,00	130	32,50
	Sacapunta de escritorio	Unidad	3,95	0	0,00	0	0,00	16	63,20	0	0,00	16	63,20
	Sobre blanco tamaño oficio	Unidad	0,02	0	0,00	1.000	20,00	0	0,00	0	0,00	1.000	20,00
	Sobre manila tamaño carta	Unidad	0,04	0	0,00	1.650	66,00	0	0,00	0	0,00	1.650	66,00
	Sobre manila tamaño extra oficio	Unidad	0,07	0	0,00	450	31,50	0	0,00	0	0,00	450	31,50
	Sobre manila tamaño media carta	Unidad	0,03	0	0,00	0	0,00	700	21,00	0	0,00	700	21,00
	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	0,50	0	0,00	100	50,00	0	0,00	0	0,00	100	50,00
	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	0,05	0	0,00	0	0,00	1.000	50,00	0	0,00	1.000	50,00
	Sobre transparente autoadhesivo	Unidad	0,20	0	0,00	0	0,00	245	49,00	0	0,00	245	49,00
	Tabla con clip	Unidad	5,00	0	0,00	25	125,00	0	0,00	0	0,00	25	125,00
	Tijera de hoja acero inoxidable	Unidad	4,24	0	0,00	0	0,00	10	42,40	0	0,00	10	42,40
	Tijera metálica	Unidad	1,48	0	0,00	5	7,40	0	0,00	0	0,00	5	7,40
	Tijera metálica	Unidad	0,35	0	0,00	0	0,00	40	14,00	0	0,00	40	14,00
	Tijera metálica	Unidad	12,29	0	0,00	4	49,16	0	0,00	0	0,00	4	49,16
	Tirro 2"	Rollo	0,79	0	0,00	20	15,80	200	158,00	0	0,00	220	173,80
	Tirro 2"	Rollo	1,00	0	0,00	142	142,00	0	0,00	0	0,00	142	142,00
	Tirro 3/4"	Rollo	0,53	0	0,00	10	5,30	0	0,00	0	0,00	10	5,30

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Tirro 3/4"	Rollo	0,28	0	0,00	0	0,00	550	159,50	0	0,00	550	159,50
	Tirro 3/4"	Rollo	0,40	0	0,00	24	9,60	0	0,00	0	0,00	24	9,60
	Vifieta adhesiva	Paquete	1,25	0	0,00	30	37,50	0	0,00	0	0,00	30	37,50
	Vifieta adhesiva	Paquete	0,42	0	0,00	20	8,40	0	0,00	0	0,00	20	8,40
	Vifieta adhesiva	Paquete	0,50	0	0,00	0	0,00	150	75,00	0	0,00	150	75,00
	Vifieta adhesiva	Paquete	0,38	0	0,00	0	0,00	310	117,80	0	0,00	310	117,80
54116	MATERIALES INFORMATICOS				0,00		9.878,28		37.849,70		0,00		47.727,98
	Cartucho de tinta para impresora HP, Deskjet F380	Unidad	28,62	0	0,00	0	0,00	10	286,20	0	0,00	10	286,20
	Cartucho de tinta para impresora HP deskjet 3050, color	Unidad	38,00	0	0,00	5	190,00	0	0,00	0	0,00	5	190,00
	Cartucho de tinta para impresora HP deskjet 3050, negro	Unidad	27,00	0	0,00	3	81,00	0	0,00	0	0,00	3	81,00
	Cartucho de tinta para plotter HP Designjet T1300	Unidad	250,00	0	0,00	6	1.500,00	0	0,00	0	0,00	6	1.500,00
	Cartucho de t6ner para fotocopiadora Brother, MFC-8890DW	Unidad	105,00	0	0,00	6	630,00	0	0,00	0	0,00	6	630,00
	Cartucho de t6ner para fotocopiadora Ricoh, 1130D	Unidad	38,00	0	0,00	10	380,00	0	0,00	0	0,00	10	380,00
	Cartucho de t6ner para impresora HP Laserjet P2035	Unidad	79,00	0	0,00	5	395,00	0	0,00	0	0,00	5	395,00
	Cartucho de t6ner para impresora HP Laserjet P2035	Unidad	73,53	0	0,00	0	0,00	300	22.059,00	0	0,00	300	22.059,00
	Cartucho de t6ner para impresora HP Laserjet 1005	Unidad	85,76	0	0,00	3	257,28	0	0,00	0	0,00	3	257,28
	Cartucho de t6ner para impresora HP Laserjet 1300N	Unidad	108,00	0	0,00	6	648,00	0	0,00	0	0,00	6	648,00
	Cartucho de t6ner para impresora HP Laserjet 83A	Unidad	70,00	0	0,00	3	210,00	0	0,00	0	0,00	3	210,00
	Cartucho de t6ner para impresora Lexmark E352dn	Unidad	150,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00
	Cartucho de t6ner para impresora Phaser 8000/6010, Workcentre 6015, color	Unidad	80,00	0	0,00	3	240,00	0	0,00	0	0,00	3	240,00
	Cartucho de t6ner para impresora Phaser 8000/6010, Workcentre 6015, negro	Unidad	95,00	0	0,00	5	475,00	0	0,00	0	0,00	5	475,00
	CD-R	Unidad	3,50	0	0,00	0	0,00	50	175,00	0	0,00	50	175,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	CD-RW	Unidad	3,50	0	0,00	0	0,00	50	175,00	0	0,00	50	175,00
	Cinta laminadora para impresora Fargo Dtc 550	Unidad	70,00	0	0,00	10	700,00	0	0,00	0	0,00	10	700,00
	Cinta para impresora Fargo Dtc 550	Unidad	200,00	0	0,00	15	3.000,00	0	0,00	0	0,00	15	3.000,00
	Cinta para impresora Zebra ZXP series 3	Unidad	90,53	0	0,00	0	0,00	150	13.579,50	0	0,00	150	13.579,50
	Disco duro externo	Unidad	150,00	0	0,00	2	300,00	5	750,00	0	0,00	7	1.050,00
	Memoria USB	Unidad	18,00	0	0,00	24	432,00	0	0,00	0	0,00	24	432,00
	Memoria USB	Unidad	15,00	0	0,00	0	0,00	25	375,00	0	0,00	25	375,00
	Memoria USB de 16GB	Unidad	18,00	0	0,00	0	0,00	25	450,00	0	0,00	25	450,00
	Mouse con scroll USB	Unidad	10,00	0	0,00	4	40,00	0	0,00	0	0,00	4	40,00
	Pantalla de proyección	Unidad	250,00	0	0,00	1	250,00	0	0,00	0	0,00	1	250,00
541.18	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				0,00		7.585,32		606,27		175,00		8.366,59
	Ahumador apícola	Unidad	27,12	0	0,00	6	162,72	0	0,00	0	0,00	6	162,72
	Areteadora	Unidad	40,00	0	0,00	3	120,00	0	0,00	0	0,00	3	120,00
	Batería para medio de transporte terrestre 12 voltios	Unidad	88,65	0	0,00	4	354,60	0	0,00	0	0,00	4	354,60
	Carretilla	Unidad	91,75	0	0,00	0	0,00	3	275,25	0	0,00	3	275,25
	Carretilla	Unidad	45,00	0	0,00	6	270,00	0	0,00	0	0,00	6	270,00
	Casco de seguridad industrial	Unidad	6,50	0	0,00	25	162,50	0	0,00	0	0,00	25	162,50
	Chaira	Unidad	10,32	0	0,00	30	309,60	0	0,00	0	0,00	30	309,60
	Cinta métrica	Unidad	4,50	0	0,00	15	67,50	0	0,00	0	0,00	15	67,50
	Cinta métrica	Unidad	25,60	0	0,00	20	512,00	0	0,00	0	0,00	20	512,00
	Corvo	Unidad	22,40	0	0,00	5	112,00	0	0,00	0	0,00	5	112,00
	Corvo	Unidad	28,67	0	0,00	0	0,00	6	172,02	0	0,00	6	172,02
	Cuchilla para motoguadaña	Unidad	20,00	0	0,00	6	120,00	0	0,00	0	0,00	6	120,00
	Cuchilla para tractor corta grama	Unidad	30,00	0	0,00	4	120,00	0	0,00	0	0,00	4	120,00
	Cuma	Unidad	5,24	0	0,00	10	52,40	0	0,00	0	0,00	10	52,40
	Cuma	Unidad	10,00	0	0,00	2	20,00	0	0,00	0	0,00	2	20,00
	Escatera	Unidad	175,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	175,00	1	175,00
	Hacha	Unidad	12,00	0	0,00	1	12,00	0	0,00	0	0,00	1	12,00
	Hachuela	Unidad	20,00	0	0,00	6	120,00	0	0,00	0	0,00	6	120,00
	Kit de desarmadores tipo philips	Unidad	30,00	0	0,00	2	60,00	0	0,00	0	0,00	2	60,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGBA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Laminilla para captura de insectos	Paquete	4,25	0	0,00	100	425,00	0	0,00	0	0,00	100	425,00
	Lazo de nylon	Unidad	5,00	0	0,00	20	100,00	0	0,00	0	0,00	20	100,00
	Lazo de nylon	Unidad	23,00	0	0,00	2	46,00	0	0,00	0	0,00	2	46,00
	Lentes protectores	Unidad	50,00	0	0,00	1	50,00	0	0,00	0	0,00	1	50,00
	Lima afila cuchilla motosierra	Unidad	8,00	0	0,00	2	16,00	0	0,00	0	0,00	2	16,00
	Lima afila machete de 8"	Unidad	6,00	0	0,00	15	90,00	0	0,00	0	0,00	15	90,00
	Lima triangular de 6"	Unidad	2,50	0	0,00	0	0,00	50	125,00	0	0,00	50	125,00
	Linterna	Unidad	7,00	0	0,00	15	105,00	0	0,00	0	0,00	15	105,00
	Machete	Unidad	10,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00	1	10,00
	Martillo para carpintero	Unidad	8,50	0	0,00	0	0,00	4	34,00	0	0,00	4	34,00
	Narigón	Unidad	30,00	0	0,00	5	150,00	0	0,00	0	0,00	5	150,00
	Navaja	Unidad	40,00	0	0,00	23	920,00	0	0,00	0	0,00	23	920,00
	Pala dúplex	Unidad	12,00	0	0,00	1	12,00	0	0,00	0	0,00	1	12,00
	Pañal	Unidad	9,00	0	0,00	6	54,00	0	0,00	0	0,00	6	54,00
	Piocha	Unidad	12,00	0	0,00	1	12,00	0	0,00	0	0,00	1	12,00
	Set de luces	Unidad	3.000,00	0	0,00	1	3.000,00	0	0,00	0	0,00	1	3.000,00
	Tijera de podar	Unidad	10,00	0	0,00	2	20,00	0	0,00	0	0,00	2	20,00
54119	MATERIALES ELECTRICOS				0,00		749,00		3.384,00		648,00		4.781,00
	Batería para UPS de 12V/9AH	Unidad	25,00	0	0,00	0	0,00	20	500,00	0	0,00	20	500,00
	Batería recargable AA	Par	8,00	0	0,00	6	48,00	0	0,00	0	0,00	6	48,00
	Batería recargable AAA	Par	13,44	0	0,00	25	336,00	0	0,00	0	0,00	25	336,00
	Cable eléctrico TSJ 3 X 12	Metro	3,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	200	600,00	200	600,00
	Cable eléctrico TSJ 3 X 14	Metro	3,50	0	0,00	0	0,00	200	700,00	0	0,00	200	700,00
	Foco ahorrador	Unidad	6,72	0	0,00	0	0,00	300	2.016,00	0	0,00	300	2.016,00
	Reflector	Unidad	10,00	0	0,00	25	250,00	0	0,00	0	0,00	25	250,00
	Regleta eléctrica	Unidad	8,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	48,00	6	48,00
	Supresor de picos de voltaje	Unidad	115,00	0	0,00	1	115,00	0	0,00	0	0,00	1	115,00
	Tubo fluorescente recto	Unidad	1,68	0	0,00	0	0,00	100	168,00	0	0,00	100	168,00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS				0,00		12.730,15		4.739,20		1.215,57		18.684,92
	Cepillo con cerda de alambre	Unidad	2,50	0	0,00	0	0,00	10	25,00	0	0,00	10	25,00
	Cepillo con cerda de alambre	Unidad	2,00	0	0,00	20	40,00	0	0,00	20	40,00	40	80,00



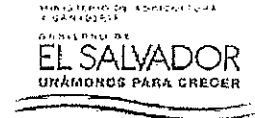
# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Cepillo con cerda de nylon	Unidad	2,00	0	0,00	40	80,00	20	40,00	0	0,00	60	120,00
	Cepillo con cerda de nylon	Unidad	0,75	0	0,00	32	24,00	0	0,00	0	0,00	32	24,00
	Cepillo lavador de tubos de 12 mm	Unidad	6,00	0	0,00	6	36,00	0	0,00	0	0,00	6	36,00
	Cepillo lavador de tubos de 16 mm	Unidad	8,00	0	0,00	8	64,00	0	0,00	0	0,00	8	64,00
	Desincrustante	Galón	14,00	0	0,00	35	490,00	35	490,00	0	0,00	70	980,00
	Desinfectante para piso	Galón	7,50	0	0,00	19	142,50	100	750,00	0	0,00	119	892,50
	Desinfectante para piso	Galón	3,10	0	0,00	747	2.315,70	0	0,00	0	0,00	747	2.315,70
	Desodorante ambiental	Unidad	2,80	0	0,00	300	840,00	500	1.400,00	200	560,00	1.000	2.800,00
	Desodorante ambiental	Unidad	2,85	0	0,00	8	22,80	300	855,00	0	0,00	308	877,80
	Detergente en polvo	Bolsa	4,40	0	0,00	148	651,20	0	0,00	0	0,00	148	651,20
	Detergente líquido	Frasco	150,00	0	0,00	15	2.250,00	0	0,00	0	0,00	15	2.250,00
	Escoba de mijo	Unidad	3,50	0	0,00	0	0,00	25	87,50	0	0,00	25	87,50
	Escoba de mijo	Unidad	5,00	0	0,00	84	420,00	0	0,00	0	0,00	84	420,00
	Escoba de mijo	Unidad	2,35	0	0,00	40	94,00	20	47,00	20	47,00	80	188,00
	Escoba de nylon	Unidad	1,15	0	0,00	60	69,00	30	34,50	30	34,50	120	138,00
	Jabón abrasivo	Unidad	2,20	0	0,00	150	330,00	150	330,00	100	220,00	400	880,00
	Jabón de tocador	Unidad	0,90	0	0,00	150	135,00	150	135,00	100	90,00	400	360,00
	Jabón lavatrasos	Unidad	0,75	0	0,00	300	225,00	300	225,00	0	0,00	600	450,00
	Jabón lavatrasos	Unidad	2,75	0	0,00	15	41,25	0	0,00	0	0,00	15	41,25
	Jabón líquido	Galón	1,40	0	0,00	100	140,00	0	0,00	100	140,00	200	280,00
	Lejía	Galón	2,26	0	0,00	0	0,00	30	67,80	0	0,00	30	67,80
	Lejía	Galón	0,70	0	0,00	100	70,00	100	70,00	100	70,00	300	210,00
	Lejía	Galón	5,00	0	0,00	168	840,00	0	0,00	0	0,00	168	840,00
	Mascón con esponja	Unidad	0,15	0	0,00	20	3,00	0	0,00	0	0,00	20	3,00
	Mascón con esponja	Unidad	0,25	0	0,00	40	10,00	40	10,00	40	10,00	120	30,00
	Mascón sin esponja	Unidad	0,11	0	0,00	40	4,40	40	4,40	37	4,07	117	12,87
	Mopa	Unidad	18,00	0	0,00	120	2.160,00	0	0,00	0	0,00	120	2.160,00
	Pala	Unidad	1,25	0	0,00	40	50,00	0	0,00	0	0,00	40	50,00
	Palo Industrial	Unidad	32,00	0	0,00	25	800,00	0	0,00	0	0,00	25	800,00
	Palo para trapeador	Unidad	2,70	0	0,00	20	54,00	40	108,00	0	0,00	60	162,00
	Papel encerado	Rollo	15,00	0	0,00	10	150,00	0	0,00	0	0,00	10	150,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017



COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Rastrillo	Unidad	5,00	0	0,00	0	0,00	12	60,00	0	0,00	12	60,00
	Toalla para trapeador	Unidad	1,50	0	0,00	100	150,00	0	0,00	0	0,00	100	150,00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				163.000,00		0,00		0,00		0,00		163.000,00
	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	Servicio	45.000,00	1	45.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	45.000,00
	SERVICIO DE INTERNET PARA REGIONALES	Servicio	58.800,00	1	58.800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	58.800,00
	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL	Servicio	30.000,00	1	30.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	30.000,00
	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET GERENCIAL	Servicio	28.000,00	1	28.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	28.000,00
	SERVICIO DE TELEFONIA PARA CENTROS DE LLAMADAS	Servicio	1.200,00	1	1.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.200,00
54301	MANT. Y REPARAC. DE BIENES MUEBLES				2.000,00		59.800,00		25.670,00		0,00		87.470,00
	Calibración de equipo de laboratorio DGG	Servicio	18.870,00	0	0,00	0	0,00	1	18.870,00	0	0,00	1	18.870,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados y cuartos fríos	Servicio	1.600,00	0	0,00	1	1.600,00	0	0,00	0	0,00	1	1.600,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados y cuartos fríos	Servicio	40.000,00	0	0,00	1	40.000,00	0	0,00	0	0,00	1	40.000,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de elevadores	Servicio	2.000,00	1	2.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	2.000,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de jaula reproductora de mosca de la fruta	Servicio	2.000,00	0	0,00	1	2.000,00	0	0,00	0	0,00	1	2.000,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de mezcladoras	Servicio	800,00	0	0,00	1	800,00	0	0,00	0	0,00	1	800,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de planta eléctrica	Servicio	6.800,00	0	0,00	0	0,00	1	6.800,00	0	0,00	1	6.800,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de planta eléctrica	Servicio	5.000,00	0	0,00	1	5.000,00	0	0,00	0	0,00	1	5.000,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de planta telefónica	Servicio	3.000,00	0	0,00	1	3.000,00	0	0,00	0	0,00	1	3.000,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de subestación eléctrica	Servicio	7.000,00	0	0,00	1	7.000,00	0	0,00	0	0,00	1	7.000,00
	Reparación de equipo de oficina	Servicio	400,00	0	0,00	1	400,00	0	0,00	0	0,00	1	400,00
54302	MANT. Y REPARAC. DE VEHICULOS				325.000,00		0,00		0,00		0,00		325.000,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEDANES, PICK UP Y MICROBUSES DEL MAG	Servicio	325.000,00	1	325.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	325.000,00
54303	MANT. Y REPARAC. DE BIENES INMUEBLES				0,00		31.000,00		0,00		7.500,00		38.500,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de cisternas	Servicio	7.000,00	0	0,00	1	7.000,00	0	0,00	0	0,00	1	7.000,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipo de laboratorio DGG	Servicio	24.000,00	0	0,00	1	24.000,00	0	0,00	0	0,00	1	24.000,00
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistema eléctrico	Servicio	7.500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	7.500,00	1	7.500,00
54304	TRANSPORTE, FLETE Y ALMACENAMIENTO				0,00		2.736,00		0,00		0,00		2.736,00
	Desaduanaje para biológicos	Servicio	1.536,00	0	0,00	1	1.536,00	0	0,00	0	0,00	1	1.536,00
	Transporte flete y almacenamiento	Servicio	1.200,00	0	0,00	1	1.200,00	0	0,00	0	0,00	1	1.200,00
54305	SERVICIO DE PUBLICIDAD				0,00		3.600,00		7.200,00		3.600,00		14.400,00
	Publicidad	Servicio	1.200,00	0	0,00	3	3.600,00	6	7.200,00	3	3.600,00	12	14.400,00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA				574.000,00		0,00		0,00		0,00		574.000,00
	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MAG Y SUS DEPENDENCIAS	Servicio	374.000,00	1	374.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	374.000,00
	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MAG Y SUS DEPENDENCIAS	Servicio	200.000,00	1	200.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	200.000,00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES				186.000,00		0,00		0,00		0,00		186.000,00
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL MAG	Servicio	186.000,00	1	186.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	186.000,00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES				0,00		67.404,25		8.000,00		3.637,50		78.741,75
	Bolsa de cartón	Unidad	1,50	0	0,00	100	150,00	0	0,00	0	0,00	100	150,00
	Empastado	Unidad	7,00	0	0,00	15	105,00	0	0,00	0	0,00	15	105,00
	Etiqueta	Unidad	0,15	0	0,00	72.000	10.800,00	0	0,00	0	0,00	72.000	10.800,00
	Impresión de afiches	Servicio	1.600,00	0	0,00	1	1.600,00	0	0,00	0	0,00	1	1.600,00
	Impresión de brochures	Unidad	0,85	0	0,00	200	170,00	0	0,00	0	0,00	200	170,00
	Impresión de brochures	Servicio	600,00	0	0,00	1	600,00	0	0,00	0	0,00	1	600,00
	Impresión de formularios para registro	Servicio	1.500,00	0	0,00	3	4.500,00	0	0,00	0	0,00	3	4.500,00
	Impresión de formularios preimpresos para facturación	Servicio	8.000,00	0	0,00	0	0,00	1	8.000,00	0	0,00	1	8.000,00
	Impresión de guías de transporte	Servicio	4,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00	750	3.637,50	750	3.637,50

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Impresión de hojas volantes	Servicio	0,15	0	0,00	20.000	3.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000	3.000,00
	Impresión de manuales	Servicio	1,75	0	0,00	1.331	2.329,25	0	0,00	0	0,00	1.331	2.329,25
	Impresión de manuales	Servicio	4,85	0	0,00	5.000	24.250,00	0	0,00	0	0,00	5.000	24.250,00
	Impresión de manuales	Servicio	1.300,00	0	0,00	1	1.300,00	0	0,00	0	0,00	1	1.300,00
	Impresión de memoria de labores	Servicio	10.000,00	0	0,00	1	10.000,00	0	0,00	0	0,00	1	10.000,00
	Impresión de trípticos	Servicio	175,00	0	0,00	1	175,00	0	0,00	0	0,00	1	175,00
	Impresión de trípticos	Servicio	0,25	0	0,00	20.000	5.000,00	0	0,00	0	0,00	20.000	5.000,00
	Roll up con banner	Unidad	125,00	0	0,00	25	3.125,00	0	0,00	0	0,00	25	3.125,00
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES				68.400,00		0,00		0,00		0,00		68.400,00
	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES	Servicio	68.400,00	1	68.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	68.400,00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				213.000,00		40.000,00		0,00		1.200,00		254.200,00
	Arrendamiento de instalaciones	Servicio	20.000,00	0	0,00	1	20.000,00	0	0,00	0	0,00	1	20.000,00
	Monitoreo de vehículos con GPS	Servicio	65.000,00	1	65.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	65.000,00
	Recolección de desechos bioinfecciosos	Servicio	1.000,00	1	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.000,00
	Recolección de valores	Servicio	1.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.200,00	1	1.200,00
	Recolección de valores	Servicio	6.000,00	1	6.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	6.000,00
	Revalúo de Infraestructura	Servicio	20.000,00	0	0,00	1	20.000,00	0	0,00	0	0,00	1	20.000,00
	SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio	141.000,00	1	141.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	141.000,00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA				5.000,00		0,00		0,00		0,00		5.000,00
	Auditoría fiscal	Servicio	5.000,00	1	5.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	5.000,00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION				0,00		0,00		5.780,00		0,00		5.780,00
	Capacitación en manejo de sistema satelital	Servicio	5.780,00	0	0,00	0	0,00	1	5.780,00	0	0,00	1	5.780,00
54507	DESARROLLOS INFORMATICOS				0,00		6.638,90		0,00		0,00		6.638,90
	Actualización y mantenimiento del sistema de información y vigilancia epidemiológica	Servicio	6.638,90	0	0,00	1	6.638,90	0	0,00	0	0,00	1	6.638,90
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVEST. DIVERSAS				0,00		133.000,00		2.636,68		5.273,32		140.909,98
	Consultoría para elaboración de carpetas técnicas	Servicio	5.000,00	0	0,00	3	15.000,00	0	0,00	0	0,00	3	15.000,00
	Consultoría para realizar diagnóstico ambiental	Servicio	28.000,00	0	0,00	3	84.000,00	0	0,00	0	0,00	3	84.000,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contratación

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Consultoría para realizar estudio de impacto ambiental	Servicio	34.000,00	0	0,00	1	34.000,00	0	0,00	0	0,00	1	34.000,00
	Soporte a software de monitoreo satelital	Servicio	2.636,66	0	0,00	0	0,00	1	2.636,66	2	5.273,32	3	7.909,98
65601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS				10.000,00		0,00		0,00		0,00		10.000,00
	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA PERSONAL DEL MAG	Servicio	10.000,00	1	10.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	10.000,00
65602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES				95.000,00		0,00		0,00		0,00		95.000,00
	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL MAG	Servicio	95.000,00	1	95.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	95.000,00
81101	MOBILIARIO				0,00		18.790,00		16.580,00		2.400,00		37.770,00
	Archivo metálico	Unidad	175,00	0	0,00	0	0,00	10	1.750,00	0	0,00	10	1.750,00
	Archivo metálico	Unidad	275,00	0	0,00	4	1.100,00	0	0,00	0	0,00	4	1.100,00
	Archivo metálico	Unidad	375,00	0	0,00	0	0,00	12	4.500,00	0	0,00	12	4.500,00
	Escritorio	Unidad	185,00	0	0,00	0	0,00	6	1.110,00	0	0,00	6	1.110,00
	Escritorio	Unidad	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	1	150,00
	Estante	Unidad	600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	2.400,00	4	2.400,00
	Estante	Unidad	175,00	0	0,00	0	0,00	10	1.750,00	0	0,00	10	1.750,00
	Mesa plástica plegable	Unidad	110,00	0	0,00	0	0,00	50	5.500,00	0	0,00	50	5.500,00
	Mesa plástica plegable	Unidad	200,00	0	0,00	2	400,00	0	0,00	0	0,00	2	400,00
	Pizarra acrílica	Unidad	150,00	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	1	150,00
	Silla de espera	Unidad	60,00	0	0,00	80	4.800,00	0	0,00	0	0,00	80	4.800,00
	Silla de espera	Unidad	30,00	0	0,00	12	360,00	0	0,00	0	0,00	12	360,00
	Silla ejecutiva	Unidad	80,00	0	0,00	140	11.200,00	0	0,00	0	0,00	140	11.200,00
	Silla ejecutiva	Unidad	300,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00
	Silla ergonómica	Unidad	60,00	0	0,00	8	480,00	0	0,00	0	0,00	8	480,00
	Silla ergonómica	Unidad	140,00	0	0,00	0	0,00	13	1.820,00	0	0,00	13	1.820,00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO				3.000,00		137.249,20		16.500,00		2.056,20		158.805,40
	Aire acondicionado de 12,000 Btu/Hr	Unidad	700,00	0	0,00	1	700,00	0	0,00	0	0,00	1	700,00
	Aire acondicionado de 24,000 Btu/Hr	Unidad	1.300,00	0	0,00	12	15.600,00	0	0,00	0	0,00	12	15.600,00
	Blower de 2.0 HP	Unidad	1.500,00	0	0,00	7	10.500,00	0	0,00	0	0,00	7	10.500,00
	Bomba achicadora de 3 HP	Unidad	600,00	0	0,00	2	1.200,00	0	0,00	0	0,00	2	1.200,00
	Bomba de mochila	Unidad	80,00	0	0,00	20	1.600,00	0	0,00	0	0,00	20	1.600,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)													
	Cafetera	Unidad	350,00	0	0,00	4	1.400,00	0	0,00	0	0,00	4	1.400,00
	Cafetera	Unidad	300,00	0	0,00	0	0,00	1	300,00	0	0,00	1	300,00
	Cámara de video	Unidad	8.700,00	0	0,00	1	8.700,00	0	0,00	0	0,00	1	8.700,00
	Cámara de video	Unidad	7.000,00	0	0,00	1	7.000,00	0	0,00	0	0,00	1	7.000,00
	Consola mezcladora de audio	Unidad	2.000,00	0	0,00	1	2.000,00	0	0,00	0	0,00	1	2.000,00
	Cortagrama	Unidad	500,00	0	0,00	0	0,00	2	1.000,00	0	0,00	2	1.000,00
	Distanciómetro láser	Unidad	200,00	0	0,00	18	3.600,00	0	0,00	0	0,00	18	3.600,00
	Drone con cámara	Unidad	2.500,00	0	0,00	3	7.500,00	0	0,00	0	0,00	3	7.500,00
	Equipo de medición de agua	Unidad	3.925,00	0	0,00	2	7.850,00	0	0,00	0	0,00	2	7.850,00
	Equipo de sonido	Unidad	4.000,00	0	0,00	1	4.000,00	0	0,00	0	0,00	1	4.000,00
	Estampadora de cera de abejas	Unidad	4.000,00	0	0,00	0	0,00	2	8.000,00	0	0,00	2	8.000,00
	Extractor industrial	Unidad	2.400,00	0	0,00	1	2.400,00	0	0,00	0	0,00	1	2.400,00
	Freezer	Unidad	700,00	0	0,00	2	1.400,00	0	0,00	0	0,00	2	1.400,00
	GPS	Unidad	600,00	0	0,00	0	0,00	7	4.200,00	0	0,00	7	4.200,00
	GPS	Unidad	900,00	0	0,00	2	1.800,00	0	0,00	0	0,00	2	1.800,00
	Hidrolavadora	Unidad	1.500,00	0	0,00	4	6.000,00	0	0,00	0	0,00	4	6.000,00
	Lector biométrico	Unidad	2.500,00	0	0,00	4	10.000,00	0	0,00	0	0,00	4	10.000,00
	Motobomba	Unidad	550,00	0	0,00	1	550,00	0	0,00	0	0,00	1	550,00
	Motoguadaña	Unidad	563,20	0	0,00	6	3.379,20	0	0,00	0	0,00	6	3.379,20
	Motoguadaña	Unidad	500,00	0	0,00	0	0,00	2	1.000,00	0	0,00	2	1.000,00
	Motosierra	Unidad	514,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	2.056,20	4	2.056,20
	Pantalla LED	Unidad	1.800,00	0	0,00	1	1.800,00	0	0,00	0	0,00	1	1.800,00
	Planta eléctrica	Unidad	20.000,00	0	0,00	1	20.000,00	0	0,00	0	0,00	1	20.000,00
	Refrigeradora	Unidad	1.000,00	0	0,00	0	0,00	2	2.000,00	0	0,00	2	2.000,00
	Refrigeradora	Unidad	550,00	0	0,00	3	1.650,00	0	0,00	0	0,00	3	1.650,00
	Remolque para lancha	Unidad	2.580,00	0	0,00	2	5.120,00	0	0,00	0	0,00	2	5.120,00
	Tanque para almacenamiento de agua	Unidad	5.750,00	0	0,00	2	11.500,00	0	0,00	0	0,00	2	11.500,00
	Tarjeta de expansión E1 con licencia	Unidad	3.000,00	1	3.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	3.000,00
61103	EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS				0,00		37.384,89		8.500,00		0,00		45.984,89
	Alcoholímetro	Unidad	103,49	0	0,00	1	103,49	0	0,00	0	0,00	1	103,49
	Envasadora y selladora de semen	Unidad	8.000,00	0	0,00	0	0,00	1	8.000,00	0	0,00	1	8.000,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Estereoscopio	Unidad	3.200,00	0	0,00	2	6.400,00	0	0,00	0	0,00	2	6.400,00
	Jaula para bioterio avícola	Unidad	2.500,00	0	0,00	2	5.000,00	0	0,00	0	0,00	2	5.000,00
	Lector de ELISA	Unidad	9.000,00	0	0,00	1	9.000,00	0	0,00	0	0,00	1	9.000,00
	Máquina impresora de pajilla	Unidad	600,00	0	0,00	0	0,00	1	600,00	0	0,00	1	600,00
	Medidor de oxígeno	Unidad	1.638,40	0	0,00	7	11.468,80	0	0,00	0	0,00	7	11.468,80
	Medidor de pH portátil	Unidad	175,00	0	0,00	2	350,00	0	0,00	0	0,00	2	350,00
	Medidor de pH portátil	Unidad	600,00	0	0,00	7	4.200,00	0	0,00	0	0,00	7	4.200,00
	Medidor de pH portátil	Unidad	325,00	0	0,00	1	325,00	0	0,00	0	0,00	1	325,00
	Refractómetro	Unidad	537,60	0	0,00	1	537,60	0	0,00	0	0,00	1	537,60
	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>				71.400,00		39.810,00		33.000,00		2.100,00		146.310,00
61104	Computadora de escritorio alto rendimiento	Unidad	7.010,00	0	0,00	2	14.020,00	0	0,00	0	0,00	2	14.020,00
	Computadora de escritorio estándar	Unidad	1.650,00	0	0,00	0	0,00	20	33.000,00	0	0,00	20	33.000,00
	Computadora de escritorio estándar	Unidad	850,00	84	71.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	84	71.400,00
	Computadora de escritorio estándar	Unidad	1.250,00	0	0,00	5	6.250,00	0	0,00	0	0,00	5	6.250,00
	Computadora portátil estándar	Unidad	1.200,00	0	0,00	1	1.200,00	0	0,00	0	0,00	1	1.200,00
	Computadora portátil estándar	Unidad	900,00	0	0,00	4	3.600,00	0	0,00	0	0,00	4	3.600,00
	Computadora portátil estándar	Unidad	650,00	0	0,00	4	2.600,00	0	0,00	0	0,00	4	2.600,00
	Impresora multifuncional	Unidad	525,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	2.100,00	4	2.100,00
	Impresora térmica	Unidad	2.225,00	0	0,00	2	4.450,00	0	0,00	0	0,00	2	4.450,00
	Impresora térmica	Unidad	2.900,00	0	0,00	1	2.900,00	0	0,00	0	0,00	1	2.900,00
	Proyector de video	Unidad	600,00	0	0,00	2	1.200,00	0	0,00	0	0,00	2	1.200,00
	Proyector de video	Unidad	850,00	0	0,00	3	2.550,00	0	0,00	0	0,00	3	2.550,00
	Scanner	Unidad	450,00	0	0,00	2	900,00	0	0,00	0	0,00	2	900,00
	UPS para computadora	Unidad	70,00	0	0,00	2	140,00	0	0,00	0	0,00	2	140,00
	<b>VEHICULOS DE TRANSPORTE</b>				0,00		196.000,00		0,00		0,00		196.000,00
61105	Vehículo tipo pick-up	Unidad	24.500,00	0	0,00	8	196.000,00	0	0,00	0	0,00	8	196.000,00
	<b>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES</b>				0,00		1.050,00		0,00		0,00		1.050,00
61108	Sujetador para pernos	Unidad	70,00	0	0,00	15	1.050,00	0	0,00	0	0,00	15	1.050,00
	<b>DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b>				86.495,00		12.020,00		6.850,00		13.300,00		118.665,00
61403	Certificado de seguridad para servidor de aplicaciones	Unidad	2.500,00	0	0,00	1	2.500,00	0	0,00	0	0,00	1	2.500,00
	Licencia de base de datos	Unidad	17.500,00	2	35.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	35.000,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017



COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
	Licencia de control de acceso a dominio	Unidad	32,00	50	1.600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50	1.600,00
	Licencia de software para monitoreo satelital	Unidad	46.895,00	1	46.895,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	46.895,00
	Licencia de tarifador telefónico	Unidad	3.000,00	1	3.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	3.000,00
	Licencia software ArcGIS	Unidad	6.500,00	0	0,00	0	0,00	1	6.500,00	0	0,00	1	6.500,00
	Renovación anual de licencia de antivirus Kasperky	Unidad	13,80	0	0,00	700	9.520,00	0	0,00	0	0,00	700	9.520,00
	Renovación anual de licencia de equipo de seguridad Fortinet	Unidad	350,00	0	0,00	0	0,00	1	350,00	0	0,00	1	350,00
	Renovación anual licencia de equipo de seguridad Sophos	Unidad	13.300,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	13.300,00	1	13.300,00
61607	DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS				0,00		0,00		2.500,00		0,00		2.500,00
	Construcción de pozo e instalación de equipo de bombeo en CEDEFOR	Obra	2.500,00	0	0,00	0	0,00	1	2.500,00	0	0,00	1	2.500,00
61699	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS				0,00		394.839,12		0,00		0,00		394.839,12
	Construcción de bodega para alimento	Obra	30.000,00	0	0,00	2	60.000,00	0	0,00	0	0,00	2	60.000,00
	Construcción de muro perimetral en estación acuícola de Atlocoyo	Obra	37.500,00	0	0,00	1	37.500,00	0	0,00	0	0,00	1	37.500,00
	Construcción de muro perimetral en estación acuícola de Santa Cruz Pomillo	Obra	85.500,00	0	0,00	1	85.500,00	0	0,00	0	0,00	1	85.500,00
	Construcción de muro perimetral en estación de maricultura Los Cobanos	Obra	22.500,00	0	0,00	1	22.500,00	0	0,00	0	0,00	1	22.500,00
	Construcción de sala de maduración en estación de maricultura Los Cóbano	Obra	154.500,00	0	0,00	1	154.500,00	0	0,00	0	0,00	1	154.500,00
	Construcción de techo en estación de maricultura Los Cóbano	Obra	3.700,00	0	0,00	1	3.700,00	0	0,00	0	0,00	1	3.700,00
	Readecuación de oficina en estación de maricultura Los Cóbano	Obra	16.500,00	0	0,00	1	16.500,00	0	0,00	0	0,00	1	16.500,00
	Remodelación del área administrativa de Vigilancia Fitosanitaria DGSV El Matazano	Obra	2.833,85	0	0,00	1	2.833,85	0	0,00	0	0,00	1	2.833,85
	Remodelación del área administrativa DGSV San Miguel	Obra	5.500,00	0	0,00	1	5.500,00	0	0,00	0	0,00	1	5.500,00
	Remodelación del área de Planificación DGSV El Matazano	Obra	3.505,27	0	0,00	1	3.505,27	0	0,00	0	0,00	1	3.505,27
	Reparación de canaleta en estación de maricultura Los Cóbano	Obra	2.800,00	0	0,00	1	2.800,00	0	0,00	0	0,00	1	2.800,00



# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 2- RECURSOS PROPIOS (FAES)</b>													
SUBTOTAL POR FUENTE				66,026	2.001.199,52	328.306	2.114.607,93	55.526	305.741,43	52.186	111.658,39	502.144	4.533.207,37
<b>FUENTE: 5- DONACIONES (PERE COOPERACIÓN)</b>													
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES				1.451,00		0,00		0,00		0,00		1.451,00
	Costanera de pino de 4 varas	Unidad	2,95	26	76,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	26	76,70
	Costanera de pino de 6 varas	Unidad	4,45	6	26,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	26,70
	Cuartón de pino de 4 varas	Unidad	5,80	22	127,60	0	0,00	0	0,00	0	0,00	22	127,60
	Cuartón de pino de 5 varas	Unidad	7,40	6	44,40	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	44,40
	Cuartón de pino de 6 varas	Unidad	8,75	21	183,75	0	0,00	0	0,00	0	0,00	21	183,75
	Regla pacha de pino de 6 varas	Unidad	3,40	28	95,20	0	0,00	0	0,00	0	0,00	28	95,20
	Sustrato estéril	Paca	59,83	15	897,45	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15	897,45
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS				1.250,00		0,00		0,00		850,00		2.100,00
	Bota de hule	Par	10,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	20	200,00	20	200,00
	Gabacha manga corta	Unidad	20,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	20	400,00	20	400,00
	Saco de polietileno	Unidad	0,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	500	250,00	500	250,00
	Traje de fumigación	Unidad	125,00	10	1.250,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	1.250,00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO				1.115,00		0,00		0,00		0,00		1.115,00
	Bandeja germinadora	Unidad	1,75	500	875,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	500	875,00
	Poliducto	Rollo	80,00	3	240,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	240,00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS				8.908,23		267.341,07		0,00		12.710,00		288.959,30
	Arete	Unidad	1,02	300	306,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	300	306,00
	Aspersor tipo nebulizador Fogger	Unidad	3,50	50	175,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50	175,00
	Barril plástico	Unidad	50,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	120	6.000,00	120	6.000,00
	Barril plástico	Unidad	70,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	75	5.250,00	75	5.250,00
	Bebedero para pollito bebé	Unidad	3,02	10	30,20	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	30,20
	Bebedero plástico para aves	Unidad	22,00	25	550,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	25	550,00
	Bote plástico para inseminación	Caja	130,00	1	130,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	130,00
	Boya plástica	Unidad	0,60	0	0,00	0	0,00	0	0,00	80	48,00	80	48,00
	Comedero para ave adulta	Unidad	20,00	50	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50	1.000,00
	Comedero para cerda lactante	Unidad	80,59	6	483,54	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	483,54
	Comedero para cerdo de engorde	Unidad	183,94	8	1.471,52	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8	1.471,52

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 5- DONACIONES (PERE COOPERACIÓN)</b>													
	Comedero para cerdo en destete	Unidad	229,07	5	1.145,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	1.145,35
	Comedero para cerdo en transición	Unidad	72,29	6	433,74	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	433,74
	Comedero para lechón de primera edad	Unidad	58,00	3	174,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	174,00
	Comedero para pollito bebé	Unidad	18,00	20	360,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	20	360,00
	Cyproconazole	1/4 de litro	5,85	0	0,00	7.617	44.559,45	0	0,00	0	0,00	7.617	44.559,45
	Cyproconazole+Azosistrobín	1/4 de litro	18,54	0	0,00	2.403	44.551,62	0	0,00	0	0,00	2.403	44.551,62
	Cyproconazole+Trifloxistrobín	1/4 de litro	35,00	0	0,00	1.274	44.590,00	0	0,00	0	0,00	1.274	44.590,00
	Depósito plástico para medición de alimento	Unidad	7,35	6	44,10	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	44,10
	Epoxiconazole	Litro	33,00	0	0,00	1.350	44.550,00	0	0,00	0	0,00	1.350	44.550,00
	Flutriafol	Litro	110,00	0	0,00	405	44.550,00	0	0,00	0	0,00	405	44.550,00
	Huacal	Unidad	10,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Java plástica	Unidad	10,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	100,00	10	100,00
	Linga de nylon	Rollo	58,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	40	400,00	40	400,00
	Malla antivírus	Rollo	1.175,39	2	2.350,78	0	0,00	0	0,00	2	112,00	2	112,00
	Manguera plástica	Unidad	2,00	111	222,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	111	222,00
	Paño multifilamento	Rollo	200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	800,00	4	800,00
	Plumón para aretes	Unidad	16,00	2	32,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	32,00
	Triadimenol	Litro	34,00	0	0,00	1.310	44.540,00	0	0,00	0	0,00	1.310	44.540,00
54112	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>				6.310,85		0,00		0,00		340,00		6.650,85
	Bebedero niple de 1/2	Unidad	8,29	60	497,40	0	0,00	0	0,00	0	0,00	60	497,40
	Bebedero niple de 3/8	Unidad	2,50	61	152,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	61	152,50
	Caja metálica	Unidad	50,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	300,00	6	300,00
	Clavo de alambre	Libra	0,85	21	17,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00	21	17,85
	Nidal metálico para gallinas	Unidad	564,31	10	5.643,10	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	5.643,10
	Plomo	Libra	4,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	40,00	10	40,00
54113	<b>MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO</b>				6.850,71		0,00		0,00		510,00		7.360,71
	Bandeja plástica	Unidad	6,66	15	99,90	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15	99,90
	Beaker plástico	Unidad	3,29	25	82,25	0	0,00	0	0,00	0	0,00	25	82,25
	Cápsula de aluminio	Unidad	25,00	24	600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	24	600,00
	Catéter plástico para inseminación	Unidad	0,57	300	171,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	300	171,00
	Cilindro de vidrio Kimax	Unidad	55,00	5	275,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	275,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 5- DONACIONES (PERE COOPERACIÓN)</b>													
	Colador de huacal acero inoxidable	Unidad	25.00	5	125.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	125.00
	Copa de extracción	Unidad	30.72	12	368.64	0	0.00	0	0.00	0	0.00	12	368.64
	Descolmillador	Unidad	22.94	1	22.94	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	22.94
	Embudo de vidrio de 65 mm	Unidad	11.30	20	226.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	20	226.00
	Filtro de tela	Unidad	5.12	9	46.08	0	0.00	0	0.00	0	0.00	9	46.08
	Filtro para semen	Unidad	12.80	1	12.80	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	12.80
	Filtro poroso	Unidad	10.24	12	122.88	0	0.00	0	0.00	0	0.00	12	122.88
	Gorro desechable	Bolsa	5.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	10	50.00	10	50.00
	Guante de látex	Caja	5.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	12	60.00	12	60.00
	Guante Industrial	Par	10.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	25	250.00	25	250.00
	Hidrómetro	Unidad	58.00	1	58.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	58.00
	Hoja de bisturí	Caja	22.92	2	45.84	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	45.84
	Mascarilla desechable	Caja	10.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	15	150.00	15	150.00
	Pinza quirúrgica	Unidad	15.54	1	15.54	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	15.54
	Pipeta de 0.50 ml	Unidad	12.43	20	248.60	0	0.00	0	0.00	0	0.00	20	248.60
	Pipeta de 1 ml	Unidad	15.00	10	150.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	10	150.00
	Pipeta de 10 ml	Unidad	2.18	20	43.80	0	0.00	0	0.00	0	0.00	20	43.80
	Pipeta serológica de 0.2 ml	Unidad	30.00	10	300.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	10	300.00
	Propipeta	Unidad	28.00	8	224.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	8	224.00
	Soporte metálico	Unidad	25.60	4	102.40	0	0.00	0	0.00	0	0.00	4	102.40
	Tamiz de media 345 mesh	Unidad	246.44	1	246.44	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	246.44
	Tamiz de media 500 mesh	Unidad	282.50	1	282.50	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	282.50
	Tamiz de media 80 mesh	Unidad	189.10	1	189.10	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	189.10
	Tamiz No. 10 mesh	Unidad	108.65	2	217.30	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	217.30
	Tamiz No. 35 mesh	Unidad	190.40	1	190.40	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	190.40
	Tamiz 180 mesh	Unidad	418.00	5	2,090.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	2,090.00
	Termómetro horizontal	Unidad	25.60	3	76.80	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	76.80
	Tubo de ensayo de vidrio	Unidad	0.84	40	33.60	0	0.00	0	0.00	0	0.00	40	33.60
	Tubo de ensayo plástico	Unidad	0.80	18	14.40	0	0.00	0	0.00	0	0.00	18	14.40
	Tubo de vidrio K13x100 mm	Unidad	0.79	50	39.50	0	0.00	0	0.00	0	0.00	50	39.50
	Tubo para toma de muestras	Unidad	0.52	250	130.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	250	130.00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR

EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO- UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 5- DONACIONES (PERE COOPERACIÓN)</b>													
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				194.83		0.00		0.00		279.00		473.83
	Areteadora	Unidad	40.07	2	80.14	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	80.14
	Carretilla	Unidad	50.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	50.00	1	50.00
	Carretilla	Unidad	45.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	135.00	3	135.00
	kit de llaves para mecánica	Unidad	94.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	94.00	1	94.00
	Soplete	Unidad	114.69	1	114.69	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	114.69
54119	MATERIALES ELECTRICOS				608.70		0.00		0.00		0.00		608.70
	Lámpara calefactora para lechones	Unidad	47.10	10	471.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	10	471.00
	Reflector	Unidad	4.59	30	137.70	0	0.00	0	0.00	0	0.00	30	137.70
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS				0.00		0.00		0.00		5,531.75		5,531.75
	Aceite de pescado	Litro	1.50	0	0.00	0	0.00	0	0.00	400	600.00	400	600.00
	Chaya	Quintal	33.50	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	167.50	5	167.50
	Desechos de pescado	Tonelada	40.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	6	240.00	6	240.00
	Fosfato Dicalcio	Tonelada	990.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.45	445.50	0.45	445.50
	Frijol de espada	Quintal	25.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	125.00	5	125.00
	Gandul	Quintal	25.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	6	150.00	6	150.00
	Harina de maíz	Tonelada	500.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2.5	1,250.00	2.5	1,250.00
	Harina de sorgo	Tonelada	300.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1.5	450.00	1.5	450.00
	Lombríz	Kilogramos	10.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	20	200.00	20	200.00
	Malanga	Quintal	30.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	90.00	3	90.00
	Moringa	Quintal	33.25	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	166.25	5	166.25
	Sal virgen	Quintal	5.25	0	0.00	0	0.00	0	0.00	4	21.00	4	21.00
	Salvado de trigo	Tonelada	370.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2.5	925.00	2.5	925.00
	Semolina de arroz	Tonelada	370.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1.5	555.00	1.5	555.00
	Vitaminas y minerales	Tonelada	310.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.15	46.50	0.15	46.50
	Yuca	Quintal	20.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	100.00	5	100.00
54309	SERVICIO DE LABORATORIO				0.00		0.00		0.00		7,999.95		7,999.95
	Análisis bromatológico de concentrado	Servicio	80.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	35	2,800.00	35	2,800.00
	Análisis de aflatoxinas	Servicio	73.57	0	0.00	0	0.00	0	0.00	35	2,574.95	35	2,574.95
	Análisis microbiológico de concentrado	Servicio	75.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	35	2,625.00	35	2,625.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES				0.00		0.00		0.00		10,000.00		10,000.00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 5- DONACIONES (PERE COOPERACIÓN)</b>													
	Impresión de brochures	Servicio	1.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.200,00	1	1.200,00
	Impresión de guías técnicas	Servicio	5.800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	5.800,00	1	5.800,00
	Valla publicitaria	Unidad	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	3.000,00	3	3.000,00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVEST. DIVERSAS				150.000,00		10.000,00		7.500,00		0,00		167.500,00
	Consultoría para el fortalecimiento organizativo y productivo para agricultores regantes de San Miguel y La Unión	Servicio	150.000,00	1	150.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	150.000,00
	Consultoría para estudio videoscópico de pozo	Servicio	10.000,00	0	0,00	1	10.000,00	0	0,00	0	0,00	1	10.000,00
	Consultoría para operatividad de procesos de ensilado	Servicio	7.500,00	0	0,00	0	0,00	1	7.500,00	0	0,00	1	7.500,00
56603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				751,10		0,00		0,00		0,00		751,10
	Comisión a la bolsa de productos y servicios de El Salvador (BOLPROES)	Unidad	751,10	1	751,10	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	751,10
61101	MOBILIARIO				240,00		0,00		0,00		3.200,00		3.440,00
	Mesa de acero inoxidable	Unidad	1.600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	3.200,00	2	3.200,00
	Pizarra acrílica	Unidad	80,00	3	240,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	240,00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO				189.657,12		113.759,34		0,00		0,00		303.426,46
	Aire acondicionado de 12,000 Btu/Hr	Unidad	1.376,26	1	1.376,26	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.376,26
	Aire acondicionado de 24,000 Btu/Hr	Unidad	2.752,51	2	5.505,02	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	5.505,02
	Anilladora y encuadernadora	Unidad	350,00	0	0,00	1	350,00	0	0,00	0	0,00	1	350,00
	Arado surcador	Unidad	5.750,00	1	5.750,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	5.750,00
	Bagón tipo remolque	Unidad	550,00	0	0,00	1	550,00	0	0,00	0	0,00	1	550,00
	Balanza de precisión	Unidad	700,00	0	0,00	1	700,00	0	0,00	0	0,00	1	700,00
	Balanza de precisión	Unidad	100,00	0	0,00	6	600,00	0	0,00	0	0,00	6	600,00
	Báscula	Unidad	8.800,00	1	8.800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	8.800,00
	Báscula de mesa	Unidad	98,34	0	0,00	1	98,34	0	0,00	0	0,00	1	98,34
	Báscula de pedestal	Unidad	600,00	0	0,00	2	1.200,00	0	0,00	0	0,00	2	1.200,00
	Báscula de pedestal	Unidad	570,00	0	0,00	1	570,00	0	0,00	0	0,00	1	570,00
	Báscula de reloj	Unidad	85,00	1	85,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	85,00
	Bomba de cisterna	Unidad	180,00	4	720,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	720,00
	Bomba de turbina de 30 HP	Unidad	55.000,00	0	0,00	1	55.000,00	0	0,00	0	0,00	1	55.000,00
	Cámara digital	Unidad	600,00	0	0,00	1	600,00	0	0,00	0	0,00	1	600,00

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017

COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 5- DONACIONES (PERE COOPERACIÓN)</b>													
	Centrifugadora	Unidad	1.700,00	0	0,00	1	1.700,00	0	0,00	0	0,00	1	1.700,00
	Descolador eléctrico	Unidad	200,00	1	200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	200,00
	Estrusadora	Unidad	6.410,00	0	0,00	1	6.410,00	0	0,00	0	0,00	1	6.410,00
	Hidrolavadora	Unidad	1.500,00	0	0,00	2	3.000,00	0	0,00	0	0,00	2	3.000,00
	Horno deshidratador	Unidad	11.425,00	0	0,00	1	11.425,00	0	0,00	0	0,00	1	11.425,00
	Máquina cosedora de saco	Unidad	700,00	0	0,00	1	700,00	0	0,00	0	0,00	1	700,00
	Máquina despicaadora	Unidad	1.400,00	1	1.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.400,00
	Mezcladora de concentrado	Unidad	4.500,00	0	0,00	1	4.500,00	0	0,00	0	0,00	1	4.500,00
	Mezcladora de paletas	Unidad	4.000,00	0	0,00	2	8.000,00	0	0,00	0	0,00	2	8.000,00
	Módulos de riego para agricultura bajo riego en zona oriental	Unidad	77.444,26	1	77.444,26	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	77.444,26
	Molino de martillo	Unidad	3.500,00	0	0,00	2	7.000,00	0	0,00	0	0,00	2	7.000,00
	Molino de tornillo	Unidad	4.000,00	0	0,00	2	8.000,00	0	0,00	0	0,00	2	8.000,00
	Montacarga manual	Unidad	475,00	0	0,00	1	475,00	0	0,00	0	0,00	1	475,00
	Prensa cilíndrica	Unidad	2.400,00	0	0,00	1	2.400,00	0	0,00	0	0,00	1	2.400,00
	Refrigeradora	Unidad	491,00	0	0,00	1	491,00	0	0,00	0	0,00	1	491,00
	Sistema de filtros para pozos	Unidad	5.785,60	1	5.785,60	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	5.785,60
	Sistema de riego	Unidad	11.446,98	1	11.446,98	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	11.446,98
	Tractor	Unidad	65.000,00	1	65.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	65.000,00
	Ventilador	Unidad	768,00	8	6.144,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8	6.144,00
61103	<b>EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS</b>				5.784,36		8.280,00		0,00		0,00		14.064,36
	Agitador eléctrico	Unidad	880,00	1	880,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	880,00
	Baño María	Unidad	980,00	1	980,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	980,00
	Cámara refrigerante	Unidad	1.536,00	1	1.536,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.536,00
	Centrifuga	Unidad	838,36	1	838,36	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	838,36
	Disco Secchi con boya	Unidad	140,00	0	0,00	6	840,00	0	0,00	0	0,00	6	840,00
	Espermodensímetro para cerdos	Unidad	500,00	1	500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	500,00
	Medidor de pH portátil	Unidad	190,00	0	0,00	6	1.140,00	0	0,00	0	0,00	6	1.140,00
	Medidor de pH portátil	Unidad	375,00	0	0,00	2	750,00	0	0,00	0	0,00	2	750,00
	Microscopio	Unidad	1.050,00	1	1.050,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.050,00
	Oxigenómetro	Unidad	700,00	0	0,00	6	4.200,00	0	0,00	0	0,00	6	4.200,00
	Oxigenómetro	Unidad	600,00	0	0,00	2	1.200,00	0	0,00	0	0,00	2	1.200,00

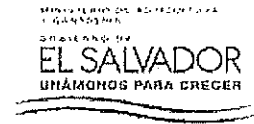
# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
 EJERCICIO FISCAL: 2017


COD	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
<b>FUENTE: 5- DONACIONES (PERE COOPERACIÓN)</b>													
	Pie de Rey	Unidad	25,00	0	0,00	6	150,00	0	0,00	0	0,00	6	150,00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS				2.346,60		0,00		600,00		0,00		2.946,60
	Computadora de escritorio estándar	Unidad	1.386,83	1	1.386,83	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.386,83
	Disco duro externo 1TB	Unidad	100,00	0	0,00	0	0,00	6	600,00	0	0,00	6	600,00
	Proyector de video	Unidad	959,77	1	959,77	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	959,77
61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE				0,00		27.000,00		0,00		0,00		27.000,00
	Vehículo tipo pick-up	Unidad	27.000,00	0	0,00	1	27.000,00	0	0,00	0	0,00	1	27.000,00
61607	DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS				1.563.578,64		399.539,00		0,00		0,00		1.963.117,64
	Readecuación de planta de producción de alimento para peces	Obra	278.686,00	0	0,00	1	278.686,00	0	0,00	0	0,00	1	278.686,00
	Reconstrucción de canales y obras de riego en Distrito No. 2 Aticooyo, Unidad Norte	Obra	1.008.578,6	1	1.008.578,64	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.008.578,64
	Reconstrucción de canales y obras de riego en Distrito No. 2 Aticooyo, Unidad Norte fase II	Obra	105.000,00	1	105.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	105.000,00
	Rehabilitación de estanques con sistema de abastecimiento de agua y drenaje	Obra	100.853,00	0	0,00	1	100.853,00	0	0,00	0	0,00	1	100.853,00
	Rehabilitación de infraestructura de riego en asociación cooperativa Tamera	Obra	450.000,00	1	450.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	450.000,00
	Rehabilitación de un pozo	Obra	20.000,00	0	0,00	1	20.000,00	0	0,00	0	0,00	1	20.000,00
61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS				206.275,41		0,00		0,00		0,00		206.275,41
	Supervisión de la rehabilitación de infraestructura de riego en asociación cooperativa Tamera	Servicio	68.100,00	1	68.100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	68.100,00
	Supervisión de rehabilitación de canales secundarios en el distrito No. 2 Aticooyo, Unidad Norte	Servicio	113.175,41	1	113.175,41	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	113.175,41
	Supervisión para la reconstrucción de canales y obras de riego en distrito No. 2 Aticooyo, Unidad Norte fase II	Servicio	25.000,00	1	25.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	25.000,00
SUBTOTAL POR FUENTE				2.357	2.145.323,35	14.423	825.929,41	7	8.100,00	1.534	41.420,70	18.321	3.020.773,46
TOTAL				203.526	20.882.781,97	436.928	3.235.509,34	55.633	313.841,43	53.720	153.079,09	749.808	24.565.221,83

# Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones


DEPENDENCIA(S): DGSV, DGEA, DGFCR, CENDEPESCA, DGG, OGA, DGDR  
EJERCICIO FISCAL: 2017




*Fátima Irasema Cisneros de Muñoz*  
Visto bueno: FÁTIMA IRASEMA CISNEROS DE MUÑOZ  
DIRECTORA OAC



*Julio Ignacio Pérez Rojas*  
Visto bueno: JULIO IGNACIO PÉREZ ROJAS  
DIRECTOR OFI



*Orestes Fredesman Ortez Andrade*  
Autoriza: ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA





**ANEXO 6**

**PROYECTOS DE INVERSION POR INSTITUCION Y PROYECTO  
2017**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**  
**AÑO 2017**

No.	DEPENDENCIA/NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO 2017 (US\$)
	<b>Dirección General de Desarrollo Rural</b>		<b>14749,135.00</b>
1	5385-Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	FIDA I-828-SV	3000,000.00
		OFID 1433P	3810,000.00
		FGEN	400,000.00
			<b>7210,000.00</b>
2	5540-Proyecto de Desarrollo y Modernización rural para las Regiones Paracentral y Central (PRODEMOR Central)	FIDA E-6-SV	3600,000.00
		FGEN	8,000.00
			<b>3608,000.00</b>
3	5562-Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar	BCIE 2077	3478,880.00
		FGEN	452,255.00
			<b>3931,135.00</b>
	<b>Dirección General de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA)</b>		<b>295,000.00</b>
4	6474-Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en Municipios de Pobreza en El Salvador	FGEN	295,000.00
			<b>295,000.00</b>
	<b>Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego (DGFCR)</b>		<b>1328,570.00</b>
5	6441-Rehabilitación y Ampliación del Área Bajo Riego en el Distrito de Riego y Avanamiento No. 2 Atiocoyo Unidad Norte	CHINA-TAIWAN	738,570.00
6	6473-Instalación de Módulos de Riego para el Incremento de la Producción en los Departamentos de San Miguel y La Unión Afectados por la Sequía	GOJA	590,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>16372,705.00</b>
Fuente: Area de Seguimiento de la Inversión Pública - DS&E/OPPS			

## **ANEXO 7**

### **PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL 2017**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**OFICINA DE COOPERACION AL DESARROLLO AGROPECUARIO (OCDA)**  
**Plan Operativo Sectorial (POS) OCDA/MAG 2017**



No.	DEPENDENCIA/NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL (US\$)
<b>PROYECTOS DE COOPERACION NO REEMBOLSABLE ADMINISTRADOS POR MAG</b>			
1	DGG/ "Fortalecimiento Institucional para la Ejecución de Programas de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Animal, Análisis de Riesgo de Plagas y Sistemas de Inteligencia de Mercados Agropecuarios"	Donación de Productos Agrícolas Bajo el Acta de Alimentos para el Progreso 2004.	\$7,368.68
2	CENTA/"Desarrollo Tecnológico y Fortalecimiento de la Base Productiva y Agroindustrial para la Cacaocultura con Enfoque Agroecológico en El Salvador".	USDA	\$767,486.87
3	DGG/ "Rehabilitación y Fortalecimiento del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar en la región Oriental -CEDAF Morazán"	Programa de Donación Japonesa "Promoción del Esfuerzo por el Ajuste Estructural Económico y a la Mitigación de Dificultades Económicas 2005 y 2006"	\$160,000.00
4	DGFCR/ Ampliación del Área Bajo Riego en el Distrito de Riego y Avenamiento No.2 Atiocoyo Unidad Norte	Fondos de Cooperación de la República de China Taiwán 2014-2019	\$1473,476.66
5	DGFCR / Innovaciones Tecnológicas para el Fomento de la Agricultura Bajo Riego beneficiando a las Mujeres Rurales de la Zona Oriental (En Proceso de Aprobación)	JAPON Donación Japonesa Programa 2 KR, Fomento a la Producción de Alimentos 1999	\$78,195.36
6	CENDEPESCA/ Rehabilitación y Adecuación de la Infraestructura para el Establecimiento del Centro de Desarrollo de Acuicultura en Santa Cruz Porillo, Tecoluca San Vicente.	II Fase del Programa de Cooperación Quinquenal 2014-2019 (Donación China/Taiwán)	\$500,000.00
7	DGFCR/Desarrollo del Sistema de Riego para el Incremento de la Producción Agrícola en Cantón Lomas de Alarcón, Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán	II Fase del Programa de Cooperación Quinquenal 2014-2019 (Donación China/Taiwán)	\$350,000.00
8	DGFCR / Instalación de Módulos de Riego para el Incremento de la Producción en los Departamentos de San Miguel y la Unión, Afectados por la Sequía	Convenio de Donación Japonesa NON PROJECT-Programa para la Adquisición de Bienes Importados 2006.	\$1599,832.61
SUBTOTAL			\$4936,360.18
<b>PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ADMINISTRADOS POR EL COOPERANTE</b>			
9	DGEA/DA "Proyecto para la Mejora de la Rentabilidad de los Productores de Hortalizas de la Region Oriental de la República del El Salvador "Horti-Oriente".	JICA/JAPON	\$1825,239.00
10	DGFCR/ "Proyecto para el Desarrollo del Sistema de Riego para la Mejora de la Productividad del Arroz, en El Porvenir, El Salvador"	COREA/KOICA	\$1867,154.94
11	DGFCR/Restauración de Zonas de Recarga Hídricas en Tres Sub Cuencas Hidrográficas del Río Grande de San Miguel (preabropado) USD\$8,533,264.55 para 4 años	Corea (KOICA)	\$2133,316.14
12	CENDEPESCA / Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en los Municipios de Pobreza en El Salvador	Taiwán/ICDF.	\$1113,597.00
13	CENDEPESCA / Creación del Centro de Maricultura en El Salvador	Taiwán/ICDF.	\$421,552.00
14	CENTA/ "Establecimiento del Centro de Propagación de Plantas Sanas Tropicales en El Salvador".	Taiwán/ICDF.	\$461,958.00
15	DGEA/DA "Proyecto de Fortalecimiento de Capacidad a Organizaciones de Agricultores en Mercadeo Agropecuario de El Salvador".	Taiwán/ICDF.	\$1255,938.23
16	CENTA "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y de Gestión del Recurso Humano del CENTA-MAG que Inciden en la Cadena de Valor del Cacao en El Salvador".Monto No disponible	PERÚ	\$0.00

No.	DEPENDENCIA/NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL (US\$)
17	CENTA / FASE II - "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales en Tecnología de Riego, para el apoyo de la Agricultura Familiar de El Salvador".Monto No disponible	MEXICO	\$0.00
18	CENTA / "Desarrollo de Capacidades Tecnológicas de CENTA en Mejoramiento Genético de Hortalizas para la Seguridad Alimentaria en El Salvador".Monto No disponible	MEXICO	\$0.00
19	DGDR / "Propuesta de estrategia para la implementación del Sistema de Abastecimiento y Comercialización de frijol rojo"	BRASIL	\$88,425.00
20	CENTA /GCP/ELS/012/GFF and GCP/ELS/013/SCF -GEF Adaptación al cambio climático para reducir la degradación de la tierra en microcuencas frágiles de los municipios de textistepeque y candelaria de la frontera – Santa Ana	FAO	\$1521,370.00
21	CENTA / GCP/SLM/001/MX Mesoamérica sin Hambre-AMEXCID – componente El Salvador	FAO	\$220,000.00
22	CENTA / TCP/ELS/3503 Desarrollo de herramientas metodológicas interministerial para la integración sostenible de la Agricultura Familiar en los sistemas de encadenamiento	FAO	\$300,000.00
23	DGEA / "Asociatividad, Resiliencia y Mercados".	PMA	\$750,415.00
24	DGEA / "PROFORMERS El Salvador. Productos y Mercados."	PMA	\$1543,798.50
25	CENTA Y DGFCR / Iniciativa regional para el Corredor Seco. Monto No disponible	Triangular ARGENTINA-FAO	\$0.00
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$13502,763.81</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$18439,123.99</b>